TOMO 159 Montevideo, Jueves 10 de Mayo de 1945 Núm. 11572

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un Comisario de la Jefatura de Policía de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 2 de 1945.—Número 1234|945.

Vista la información sumaria instruída al Comisario señor Eugenio S. Romero de la Jefatura de Policía del Departamento de Durazno, por el Inspector Agregado Militar Adscripto a este Ministerio, Mayor Gabriel Insiburo, a raíz del informe elevado por el Jefe de Policía señor Julio Martínez Oyanguren;

Resultando: 1.° El informe del Jefe de Policía del Departamento de Durazno hizo conocer al Ministerio del Interior, que el hacendado señor Sulpicio Pagola, al declarar ante el Juez de Paz de la 4.a sección, habría afirmado que hizo entrega al Comisario Eugenio Romero, de la cantidad de $ 2.500.00 que le fué exigida para no dar trascendencia a una infracción que se le atribuía. De inmediato fué encomendada la información sumaria, con carácter urgente, dada la gravedad de los hechos al Inspector Militar Adscripto a este Ministerio, Mayor Gabriel Insiburo. Las declaraciones prestadas en el sumario, prueban la inconducta del Comisario Romero;

El señor Sulpicio Pagola en su declaración, amplia precisa, sin contradicciones, expresa que el Comisario Romero detuvo un carro que conducía cueros vendidos por el declarante al señor Marcelino Tierno. El señor Tierno se presentó a casa del declarante y le hizo saber que el Comisario no daría ulterioridades a la infracción cometida al no llevar los cueros la marca chica y no estar los certificados-guías expedidos en armonía con lo dispuesto en el Código Rural, si se le daba la cantidad de $ 3.000.00. Pagola respondió que era "una enormidad". El Comisario Romero presente en la entrevista que se realiza en la casa de comercio de Cazou, contestó que ese era el importe de la multa, etc. Convinieron en que se vería con el Comisario Romero en el campo y en el punto de reunión previsto. le hizo la entrega primera de $ 300.00, en la forma siguiente: dos billetes de a cien pesos y diez papeles de valor de diez pesos. Posteriormente, al terminar el Carnaval retiró de la Sucursal del Banco de la República en el Carmen, la cantidad de $ 1.998.00, de $ 2.000.00 que tenía en caja de ahorros, y agregó el dinero necesario para dar los $ 2.500, por intermedio de Marcelino Tierno, al Comisario Romero. Puso el dinero en manos de Tierno estando los dos en un galpón del Hotel Baltasar Hnos. Entregado el dinero, fué con Tierno a la comisaría, donde ya se encontraba arreglados los certificados-guías y se había realizado la contramarca de los cueros. En esas circunstancias el Comisario Romero le manifestó haber recibido el dinero correspondiente al arreglo realizado. Para que se realizara la contramarca envió con su capataz Elido Rodríguez la marca de su establecimiento a la comisaría. Después de ordenó la entrega de los cueros al comprador Tierno. A los días de estos hechos, el Escribiente Edison Darino pidió y obtuvo el allanamiento de su domicilio y comprobó las infracciones cometidas, dando lugar a su procesamiento, causa de su denuncia;

2.° Marcelino Tierno a fojas 21 y siguientes, en su declaración reconoce que los cueros fueron detenidos por no circular en forma legal y que se realizó la contramarca en la comisaría. Admite toda la participación en las circunstancias referidas por el denunciante, negando la participación que se le atribuye en cuanto al dinero, exigido en nombre del Comisario Romero. El testigo Carlos Camejo a fojas 27 declara que Tierno le hizo saber que el Comisario Romero le había dado $ 500.00, por el dinero "que le sacaron a Pagola";

Esa manifestación fué hecha, estando presente Juan Figueroa. Juan Figueroa a fojas 28, confirma la declaración de Camejo. Realizado un careo con Tierno, Camejo afirmó todas sus aseveraciones anteriores y Tierno permaneció en su negativa;

3.° En el libro de novedades de la comisaría, figura la anotación extendida con fecha Febrero 14 de 1945, donde se deja constancia de que el capataz de Pagola se presentó con la marca a la comisaría, y de que se recabó la autorización del Comisario Romero para realizar la operación. El guardia civil Lecuna, según esa constancia y la declaración prestada, hizo saber desde la 4.a sección, que el Comisario Romero autorizaba la contramarca. En el libro de novedades consta además que los cueros fueron entregados a la hora 16 del día de la fecha;

4.° Modesto González, a fojas 35, guardia civil, declara que presenció la marca de los cueros en la comisaría y detalla la forma en que adulteraron los certificados-guías. Agrega que es comentario general, que el Comisario Romero y Tierno, coimearon a Pagola (fojas 36). Francisco Rodríguez a fojas 36, manifiesta haber entregado una carta de Pagola al Comisario Romero. Que Tierno estuvo en lo de Pagola y salió para el campo a entrevistarse con el Comisario Romero. Sabe por Pagola las cantidades exigidas y que fueron entregadas. A fojas 37, afirma que los cueros salieron del establecimiento de Pagola, sin la marca chica, porque así lo exigió el comprador Tierno. En el careo entre Pagola y Tierno, el primero confirmó todas sus afirmaciones acusatorias, con precisión de todos los hechos y de las circunstancias, confirmadas, en parte fundamental por los demás testigos. Tierno se limitó a negar la participación que se le imputa, en la preparación de la infracción y en la exigencia del dinero para el Comisario Romero;

5.° El Ministerio del Interior, ha logrado saber, que el señor Pagola, el día indicado en su declaración, retiró de la Sucursal del Banco de la República en el Carmen, la suma de $ 1.998.00, expresada en su declaración;

Considerando: 1.° Está probado que se descubrió la circulación de cueros, en infracción de lo dispuesto en el Código Rural por no tener la marca chica ordenada por el artículo 165 del Código Rural y por no llevar el conductor

Los índices del 1.er Trimestre aparecieron con el número 11563 (el día 27 de Abril de 1945)

Está en venta el Registro Nacional de Leyes del año 1944

el certificado-guía, artículo 199, porque presentado el certificado-guía no se hallaba expedido en la forma prevista en el artículo 184. El Comisario Romero en vez de abrir los procedimientos legales pertinentes entró en tratativas con los infractores, violando, en forma grave, sus deberes funcionales. Aparece comprometida su responsabilidad administrativa y su responsabilidad penal, al permitir que se pretendiera borrar las pruebas de la infracción cometida, con la contramarca del ganado y la adulteración del certificado-guía. Las declaraciones prestadas en el sumario, su actitud al negarse a declarar a pretexto de que el funcionario sumariante le había instruído otro sumario con anterioridad, sus antecedentes administrativos donde consta la aplicación con fecha 24 de Mayo de 1944 de la sanción privándole de los medios sueldos correspondientes a seis meses, producen la convicción de que el señor Pagola dice verdad en contra del Comisario Romero, y que éste ha exigido dinero a cambio de dejar impune la infracción cometida.

2.º De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 15 del artículo 157 de la Constitución, y el artículo 16 del decreto de 12 de Marzo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declárase cesante al Comisario de la Jefatura de Policía de Durazno don Eugenio S. Romero.

2.º Pasar estos antecedentes a la justicia, a los efectos de la responsabilidad penal.

3.º Declarar que existe causa grave que da mérito a la pérdida de los derechos a la jubilación.

4.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se Dispone un faenamiento clasificado de ganados en las canchas de matanza de los frigoríficos, exigido por los regímenes cambiarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Número 646|945.

Visto el decreto de fecha 29 de Diciembre de 1944, que fija el régimen de cambios para las exportaciones de carnes en general y subproductos de frigoríficos;

Resultando: que dicho régimen fué establecido de acuerdo al informe producido por la Comisión Honoraria, designada por decreto de 27 de Marzo de 1944, con el cometido de estudiar los regímenes cambiarios aplicados a las exportaciones de carnes;

Que los tratamientos cambiarios de referencia, fueron calculados teniendo en cuenta el precio que los frigoríficos pueden pagar por kilo en pie, en función del porcentaje de rendimiento de carne;

Considerando conveniente ilustrar, diariamente, a los ganaderos acerca de los rendimientos arrojados por las haciendas vendidas en la Tablada Nacional (Montevideo y Fray Bentos) a los efectos de poder cotejar los precios que puedan haberle correspondido en sus ventas;

De conformidad con la ley General de Estadísticas, de fecha 30 de Mayo de 1912,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la publicación del presente decreto en dos diarios de la Capital, los frigoríficos instalados en el país, quedan obligados a faenar, debidamente clasificados por vendedor y categoría, los ganados vacunos que hayan adquirido para sus matanzas, cuando los lotes de cada vendedor estén formados, como mínimo, por dieciocho animales.

Art. 2.o La Dirección de Ganadería, por intermedio de la Sección Fomento Ganadero, llevará a cabo el contralor de las matanzas que efectúe cada frigorífico, tomando las anotaciones que corresponda, por vendedor, procedencia, peso vivo, peso de la carne con hueso en la playa de matanza y porcentaje de rendimiento, ajustándose a las especificaciones y limitaciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 3.o La Dirección de Ganadería, al día siguiente de efectuadas las matanzas, pasará al Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos de su divulgación, una copia del informe completo de las mismas, en el cual se incluirán los siguientes datos: nombre del vendedor, procedencia del ganado, clasificación del lote por categoría, promedio de peso vivo en pie, promedio del peso de carne con hueso y porcentaje de rendimiento relacionando el producido de carne con el peso vivo en pie.

Art. 4.o A los efectos del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, en el Frigorífico Anglo de Fray Bentos, el personal veterinario destacado en aquella fábrica, enviará diariamente a la Sección Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería, el parte respectivo de las matanzas que se lleven a cabo en la misma, con la información que se establece en los artículos anteriores.

Art. 5.o La Dirección de Ganadería proporcionará a la Dirección General de Estadísticas copia de los partes diarios a que se refiere el artículo tercero.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de válvulas sanitarias".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 20 de 1945. — Número 1328|935.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta 401, formulada por el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, para "Fabricación de válvulas sanitarias";

Considerando: que el interesado no ajustó su gestión a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941, de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de dicha ley, por lo que corresponde dar por abandonada la presente gestión, atento a lo que establece el decreto reglamentario de 20 de Marzo de 1942;

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial acta 401, formulada por el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, para "Fabricación de válvulas sanitarias".

Publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para "Instalación de la industria cinematográfica para su más completo desenvolvimiento".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 20 de 1945. — Número 2905|944.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta número 887, formulada por el señor Rodolfo F. Rosenzuit, de Montevideo, para "Instalación de la industria cinematográfica para su más completo desenvolvimiento";

Considerando: que el interesado no ajustó su gestión a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941, de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de dicha ley, por lo que corresponde dar por abandonada la presente gestión, atento a lo que establece el decreto reglamentario de 20 de Marzo de 1942;

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial acta número 887, formulada por el señor Rodolfo F. Rosenzuit, de Montevideo, para "Instalación de la industria cinematográfica para su más completo desenvolvimiento".

Publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 2 de Mayo de 1945. (1)

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de C. P. A. S.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

3—Decreto de nombramiento del señor José Ibarnegaray en calidad de Oficial Tercero de Sección de este Ministerio.

4 y 5—Decretos de nombramiento de los señores don Julio César Lestido y Doctor Don Julio Mezzera, en calidad de Agregados a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 5 de Mayo de 1945.

1—(Carpeta 1410|941). — Se declara "natural" a tres partidas de vino tinto de 15.000 litros cada una, correspondiente a las extracciones N.º 69.020, 69021 y 69022, de propiedad del bodeguero señor Enrique Lobos.

2—(Carpeta 990|941). — Se presta aprobación a la reforma del artículo 4.º de los estatutos de la Sociedad Anónima "Sudamericana de Fomento Industrial".

3—(Carpeta 1679|939). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para reintegrar a la firma Leindekar y Longobardo la suma de $ 62.04, por derecho abonado en demasía sobre los permisos N.os 25318, 23998 y 27065 del ejercicio 1942.

4—(Carpeta 135|945). — Se autoriza al Consejo del Niño, el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de 12.000 kilos de azúcar refinado adquirido en el Brasil e importado por el Banco de la República.

5—(Carpeta 16059|935). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para reintegrar a la firma Jorge A. Cervieri, la suma de $ 29.83, por concepto de derechos abonados sobre el permiso de exportación N.º 2.059 y de exportación N.º 2.778 del ejercicio 1942, debiendo acreditarse el importe de la devolución a la deuda que dicho Despachante, actualmente suspendido, tiene con la mencionada Dirección.

6—(Carpeta 1355|944). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Empresa Bazzi S. A.".

7—(Carpeta 224|944). — Se autoriza la subasta de las propiedades de Rivera, padrones N.os 150, 497, 721 y 3.433 y padrón rural N.º 2.046.

8—(Carpeta 232|945). — Decreto por el cual se autoriza la inclusión del siguiente ítem: chapas acanaladas asfaltadas, en la planilla de tratamiento cambiario para las exportaciones de productos nacionales.

9—(Carpeta 884|943). — Se autoriza a la Internacional Harvester Export C.o para exportar temporariamente a los Estados Unidos de Norte América una máquina Magazine Cine-Kodak y cuatro rollos de películas, debiendo ser retornado al país dentro del plazo de 120 días.

10—(Carpeta 321|945). — Se autoriza a la Asociación de Criadores de Caballos Criollos el Uruguay, el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros de una copa de plata, donada por la Asociación similar de la República Argentina.

11—(Carpeta 629|945). — Se declara "artificial" a una partida de 5.670 litros de vino blanco propiedad de los señores Ferrari y Calafí, bodegueros del Departamento de Salto, los cuales deberán abonar el impuesto de $ 0.07 por litro, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.º (inciso 3.º), ley 17|7|993.

12—(Carpeta 14679|934). — Se autoriza a la Pan American Airways Inc. el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de un bulto conteniendo 10 válvulas para aparatos de trasmisión.

13—(Carpeta 31|944). — Se autoriza la devolución de la suma de $ 1.000.00 a la Sociedad Anónima Molinos Podestá, abonada en demasía por concepto del Impuesto de Patentes de Giro (Expedientillo desglosado en la relación número 83).

14—(Carpeta 555|943). — Se declara "natural" a una partida de 11.500 litros de vino clarete tipo F, propiedad de los bodegueros de la capital, señores Emilio Mera y Cía.

15—(Carpeta 645|945). — Se declara "natural" a una partida de 5.000 litros de vino clarete tipo F, propiedad del bodeguero del Departamento de Colonia señor Juan Caballero.

16—(Carpeta 42|945). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Oscar M. Costa del cargo de Auxiliar de la Dirección General de Impuestos Internos rentado con $ 50.00.

17—(Carpeta 15|944). — Se dispone el pago de la suma de $ 20.00 a la Dirección de Impuestos Directos para entregar a la señorita Lila S. Santos reemplazante del Portero titular de la Sucursal de R. de Maldonado, durante el período comprendido entre los días 4 y 23 de Diciembre de 1944.

18—(Carpeta 1602|943). — Se autoriza al señor Juan Leonel Rocca para llevar consigo en exportación temporaria, a la República de Chile, cinco bicicletas y veinte tubulares, debiendo ser retornados al país dentro de un plazo de 90 días a contar de la fecha del embarque.

19—(Carpeta 262|945). — Se declara "natural" a una partida de 1.500 litros de vino blanco, propiedad de la Sucesión Jacinto R. Sant'Anna, inscripta como bodeguera en el Departamento de Salto.

20—(Carpeta 656|945). — Se declara "natural" a una partida de 810 litros de vino tinto propiedad del comerciante del Departamento de Treinta y Tres, señor Manuel Lorigados.

21—(Carpeta 657|945). — Se declara "natural" a una partida de 5.769 litros de vino tinto, propiedad del bodeguero de la capital señor Domingo Pellegrino.

22—(Carpeta 13|945). — Se adjudica la licitación pública N.º 101 realizada el 20|XI|44, para la provisión de productos químicos y material de laboratorio de la Dirección General de Anánlisis de la Dirección General de Aduanas, por un importe total de $ 1.959.29, a las firmas que se mencionan en la resolución.

23—(Carpeta 1340|1944). — Se desestima la reclamación interpuesta por el señor Saturnino Lages por exención del pago de Contribución Inmobiliaria y se confirma la resolución de 5 de Enero de 1945.

24—(Carpeta 17|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para mandar imprimir a la firma Rufino Taracido la cantidad de 50.000 "Guías de procedencia de Uva" fórmula 181 en triplicado por un importe de pesos 410.00.

25—(Carpeta 111|944). — Se autoriza el pago de la suma de $ 3.84 a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por concepto de pasajes utilizados en Diciembre de 1944.

26—(Carpeta 330|945). — Decreto por el que se fijan los aforos para la exportación de productos del país a regir entre el 1.º de Mayo al 31 de Julio del año en curso.

27—(Carpeta 724|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos de los efectos religiosos, con excepción de candeleros, un pie de lámpara, de campanillas, etc. (gestión del Arbobispo de Montevideo).

28—(Carpeta 81|945). — Se autoriza la devolución de la suma de $ 650.00 entre los contribuyentes comprendidos en la Relación N.º 146, abonada en demasía por concepto de Patente de Giro.

29—(Carpeta 81|945). — Idem, idem, $ 2.650.75, relación N.º 155, por concepto del Impuesto de Patente de Giro.

30—(Carpeta 80|945). — Idem, idem, $ 411.57, relación N.º 152, por concepto de Contribución Inmobiliaria.

31—(Carpeta 80|945). — Idem, idem, $ 263.50, relación N.º 153, por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

32—(Carpeta 80|945). — Idem, idem, $ 3.384.56, relación N.º 159 por concepto de Contribución Inmobiliaria.

33—(Carpeta 80|945). — Idem, idem, $ 790.44, relación N.º 156, por concepto de Contribución Inmobiliaria.

34—(Carpeta 1302|944). — Decreto por el que se prorroga el Presupuesto de la U. T. E. por el mes de Abril próximo pasado, autorizándose a la vez diversas modificaciones.

35—(Carpeta 1306|944). — Decreto por el que se autoriza a la Rione para prorrogar el Presupuesto de Sueldos y Gastos que rigió en esa Institución durante el ejercicio 1944 por el mes de Abril del corriente año.

36—(Carpeta 1687|944). — Decreto por el que se autoriza a la U. T. E., para abonar al personal de empleados y obreros de ese organismo, la "Compensación Familiar" correspondiente al mes de Marzo último.

37—(Carpeta 635|945). — Se presta aprobación al procedimiento indicado por la Dirección General de Aduanas para ser aplicado por la Subreceptoría de Piriápolisa las embarcaciones destinadas a la pesca y turismo.

38—(Carpeta 44|944). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital a la señora Nerea Esther Escanellas.

39—(Carpeta 44|945). — Idem, idem, idem, al señor Pedro J. Cladera.

40—(Carpeta 388|941). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para que permita el despacho directo de 2.000 sacos de azufre en polvo, —solicitud de la Compañía Química Uruguaya Limitada.

41—(Carpeta 1554|944). — Se rectifica la resolución 5 de Enero último en el sentido de la designación del señor Carlos A. Hackembruch para el cargo de Auxiliar 1.º, (Extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad con asignación de $ 95.00 mensuales).

42—(Carpeta 1050|944). — Se autoriza la Dirección General de Aduanas para alquilar por la cantidad de $ 25.00 mensuales una hectárea de terreno con un local a construirse propiedad de la señora Juana J. de Fernández y otros en el Depatamento de Rocha, para asiento del Resguardo Central del Chuy.

(1) Llegada el 7 de Mayo.

43—(Carpeta 462|945). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Industrias Hanna Sociedad Anónima".

44—(Carpeta 773|943). — Se autoriza a la firma Manuel Segade y Compañía para retirar los frutos similares a los del país, recibidos en tránsito, proveniente del Brasil, que se encuentran depositados en locales de la Administración Nacional de Puertos para almacenarlos en su barraca particular a los efectos de su clasificación y reenfardelaje.

45—(Carpeta 1012|943). — Se autoriza a la Compañía Shell Mex Uruguay Ltd., para reintegrar al tanque "bunker" en la Teja, la cantidad de 6:066.918 kilos de fuel-oil.

46—(Carpeta 231|925). — Decreto por el que se modifica el numeral 8 y se efectúa un agregado al inciso "g" del artículo 45 del Reglamento de Capatacías de 30 de Junio de 1931.

47—(Carpeta 976|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Oneto Vignale y Compañía, la suma de $ 118.89 por concepto de Recargo de 30 o|o sobre el permiso número 12.321 del Ejercicio 1943.

48—(Carpeta 17|944). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para comprar a la Fábrica Nacional de Papel la cantidad de 33 resmas con 835 kilos de papel formato 63 x 96 para la impresión de valores por un importe de $ 651.30.

49—(Carpeta 1159|941). — Se autoriza a la firma Marques Rubio y Compañía para exportar temporariamente al Paraguay 8.000 bolsas de arpillera usadas y vacías, fijándose un plazo de 180 días para su retorno al país.

50—(Carpeta 80|945). — Se autoriza la devolución de la suma de $ 285.18 entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 151, abonada en demasía por concepto de Contribución Inmobiliaria.

51—(Carpeta 681|945). — Se declara "natural" una partida de 200 litros de vino tinto perteneciente a los comerciantes de la Capital señores Vigo y Canosa (cosecha 1942).

52—(Carpeta 275|945). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Augusta S. A.".

53—(Carpeta 16425|936). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Arturo S Barbieri la suma de $ 77.25 por concepto del recargo de 50 o|o abonado sobre el impuesto de análisis en varios permisos.

54—(Carpeta 677|945). — Se declara "natural" a una partida de 1.250 litros de vino blanco propiedad de los bodegueros del Departamento de Canelones, señores Adolfo Zecchi e hijos (cosecha 1944).

55—(Carpeta 80|945). — Se autoriza la devolución de la suma de $ 329.47 entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 150 abonada en demasía por concepto de Contribución Inmobiliaria.

56—(Carpeta 828|944). — Se deja sin efecto la resolución de 28 de Julio de 1944 por la cual se concedió personería jurídica a la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial "River Plate Trading Corporation".

57—(Carpeta 388|945). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Antonio Manzione S. A.".

58—(Carpeta 659|945). — Se declara "natural" a una partida de 6.780 litros de vino tinto, propiedad del bodeguero del Departamento de Colonia, señor Demo Scarienzio (cosecha de 1942).

59—(Carpeta 296|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la Compañía Shell Mex Uruguay Limitada, la suma de $ 945.91, por concepto de derechos abonados sobre una partida de 193.900 kilos de fuel oil que fueron reembarcados para el Brasil.

60—(Carpeta 660|945). — Se declara "natural" a dos partidas de vino tinto de 300 y 65 litros cada una(propiedad del bodeguero de la Capital señor José García.

61—(Carpeta 81|945). — Se autoriza la devolución de $ 7.356.00 entre los contribuyentes comprendidos en la relación número 149, abonada en demasía por concepto del impuesto de Patente de Giro.

62—(Carpeta 665|945). — Se declara "natural" a una partida de 12.030 litros de vino tinto propiedad de la Sociedad A. C. Vitivinícola del Uruguay, inscripta como bodeguero en el Departamento de Montevideo (cosecha 1943).

63—(Carpeta 452|942). — Se presta aprobación a la reforma del artículo 6.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Sarandí".

64—Carpeta 384|945). — Se autoriza la entrada al país en admisión temporaria por el término de 90 días, de varias obras de arte destinadas a exposición, pertenecientes a la señorita Paula de Koenigsberg.

65—(Carpeta 55|945). — Se acepta la renuncia presentada por la señorita Brenda Susana Nieves Barbé, del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de San Carlos (Departamento de Maldonado).

66—(Carpeta 679|945). — Se declara "natural" una partida de 730 litros de vino tinto, perteneciente al bodeguero del Departamento de Montevideo señor Fermín Hernández.

67—(Carpeta 470|945). — Se otorga a la sociedad anónima "Deal Smith S. A." la personería jurídica que solicita y se presta aprobación a sus estatutos.

68—(Carpeta 1620|938). — Se declara "natural" una partida de 10.000 litros de vino blanco, propiedad de los bodegueros del Departamento de Canelones señores Varela Heras y Compañía (cosecha de 1943).

69—(Carpeta 821|944). — Se declara "natural" una partida de 400 litros de vino tinto, pertenecientes a los comerciantes del Departamento de Lavalleja, señores Inzuarralde y Gutiérrez.

70—(Carpeta 17|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para adquirir material para su Laboratorio Químico, a varias firmas del ramo, por un monto total de $ 222.80.

71—(Carpeta 1531|944). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para aceptar, como justificativo de la exportación realizada por el señor Nissin Athias, consistente en 1.880 docenas de cepillos para dientes de producción nacional con destino a Perú, la documentación expedida por la Dirección General de Aduanas y Correos.

72—(Carpeta 485|1945) — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Fontex S. A.".

73—(Carpeta 18|1945) — Se autoriza el pago de la suma de $ 243.00 a la Dirección General de Impuestos Internos para entregar al funcionario señor Esteban M. Maggia por concepto de gastos de locomoción y viáticos por ejercer las funciones de Inspector en reemplazo del señor Arturo Martínez.

74—(Carpeta 633|1945) — Se autoriza a la Escuela Nacional de Bellas Artes el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de tres cajas con 123 dispositivos llegados de la República Argentina.

75—(Carpeta 229|1945) — Decreto disponiendo que los propietarios de bienes inmuebles ubicados en la zona urbana y suburbanas del país, en las que por primera vez se hayan practicado el empadronamiento técnico y hayan abonado los impuestos correspondientes podrán reclamar los aforos hasta el 31 del corriente mes.

76—(Carpeta 1168|1943) — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la sucesión de Antonio Rovira, la suma de $ 7.33 por concepto de la patente extraordinaria de 12 o|o abonada sobre el permiso N.o 9976 del ejercicio 1944.

77—(Carpeta 17406|1936) — Se revoca la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 6 de Noviembre de 1935 que aplicó a la Compañía Uruguaya de Navegación una multa de $ 200.00, por no estar probada la infracción que se le inculpa a la mencionada Compañía.

79—(Carpeta 733|1945) — Decreto por el que se designa una Comisión con el cometido de informar al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de las Sociedades de Crédito Recíproco de ahorro inmobiliario o de préstamos para edificación, etc.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 4 de Mayo de 1945.

1—Decreto N.o 4842 en Consejo de Ministros — Efectuando promociones en el personal de Vigilancia o Servicio del Servicio de Iluminación y Balizamiento del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias". — (Carpeta N.o 2018|945).

2—Decreto N.o 4843 en Consejo de Ministros — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a contratar con carácter temporario los servicios de 3 personas dactilógrafos percibiendo $ 50.00 mensuales cada uno. — (Carpeta número 326a|945).

3—Decreto N.o 4845 en Consejo de Ministros — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica militar a adquirir a la casa J. Caussi 3 sillones de cuero, 1 silla y 1 mesita en la suma de $ 195.00. — (Carpeta N.o 1926|945).

4—Decreto N.o 4846 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, leña y víveres necesarios para el aprovisionamiento de las Unidades y Destacamentos que se indican. — (Carpeta número 1922|945).

5—Decreto N.o 4847 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa los artículos que se detallan con cargo a los "Proventos" de Cantinas Militares. — (Carpeta N.o 1922|945).

5—Decreto N.o 4847 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa los artículos que se detallan con cargo a los "Proventos" de Cantinas Militares. — (Carpeta N.o 1905|945).

6—Decreto N.o 4844 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio Veterinario y de Remonta a contratar con el señor Juan L. Tourón, el arrendamiento de los Campos Militares N.os 4 "Mercedes" y 8 "Coquimbo" en las condiciones y precios establecidos. — Carpeta número 2937|943).

7—Decreto N.o 4848 en Consejo de Ministros — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir en forma directa por intermedio del Jefe

de la Misión Militar en los Estados Unidos de América, 3 equipos de cine y transformadores en la suma aproximada de $ 3.853.20. — (Carpeta N.o 2032|44).

8—Decreto N.o 4849 en Consejo de Ministros — Autorizando la adquisición a la casa Crocker y Cía., de 4 máquinas de escribir marca "Underwood" en la suma de $ 1.400.00, destinadas al Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta número 1811|945).

9—Decreto N.o 4841 — Designando Director interino de Aeronáutica Civil, al señor Coronel de Aeronáutica don Hernán S. Barú.

10—Patente de navegación para el buque motor "Santa María Magdalena".

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia N.o 290 — Acusando recibo al N.o 201 de esa Suprema Corte, referente a los antecedentes relacionados con el juicio por la venta de material laugosticida.

12—Decreto N.o 4850 — Disponiendo la expedición de una orden de pago a favor de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.), por la suma de $ 20.166.66, importe de la subvención correspondiente al bimestre comprendido entre el 6 de Febrero al 5 de Abril último. — (Carpeta N.o 2639|943).

13—Decreto N.o 4851 —No haciendo lugar a lo solicitado por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche para que se le abone los saldos pendientes de pago al interés del 7 o|o anual.

ACTA N.o 337

En Montevideo, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4094|944). — Lucas Rodero, Oficial 4.o del Servicio de Intendencia, nueva prórroga por el lapso de 12 días y por razones de salud.

2—(Carpeta 5464|944). — Doctor Alejandro Osimani, Oficial 5.o (Odontólogo) del Servicio de Sanidad, prórroga por el lapso de 60 días y por razones de salud.

3—(Carpeta 187|945). — Ernesto E. Astorga, Oficial 9.o del Servicio de Transmisiones, por el término de 3 meses y por razones de salud.

4—(Carpeta 1448|945). — Carlos Ferreira, mensajero del Servicio de Transmisiones, por el término de 30 días y por razones de salud.

5—(Carpeta 4482|944). — Luisa M. Abellá de Guirotane, nueva prórroga por el lapso de 6 meses, para continuar residiendo en la ciudad de Posadas (República Argentina).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1831|945). — Inspección General de Marina por la suma de pesos 137.25, importe de la liquidación número 1921, por concepto de remolques prestados al R. O. U. "Uruguay" el día 23 de Marzo próximo pasado.

2—(Carpeta 104|945). — Inspección General del Ejército por la suma de pesos 150.00, destinada a cubrir los gastos suplementarios que se le originaron con motivo de la propaganda recientemente terminada para la inscripción de nuevos alumnos en el Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva.

Varios

1—(Carpeta 369|945). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corirente mes, al Sargento 1.o de Bandas Militares, Abel Bertiz, que revista y presta servicios en la mencionada Inspección General.

2—(Carpeta 112|945). — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Escuela Naval a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico les corresponde percibir, desde el 1.° de Marzo próximo pasado, a los Alumnos del último Curso de esa Escuela que se detallan a continuación: Guillermo Ebbeler, Hugo Roldós, Ismael Sheppard, Celestino Meza, Bernardo Piñeirúa, Wáshington Aguirre, Juan J. Barreto, Hugo Martini, Walter Etchart, Nelson Elena, Ramón Sagues, Julio M. Tate, José H. Lezama, Carlos Bogliaccini y Pablo de Malherbé, los que se embarcaron el 1.° de Marzo próximo pasado, en diversas unidades de la marina.

3—(Carpeta 842|945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar, a favor del soldado retirado, Julián Noria, la suma de $ 18.00, importe de su haber de retiro, correspondiente al mes de Noviembre de 1944.

4—(Carpeta 1777|945). — Autorizando al Oficial 4.° del Servicio de Intendencia, Julio Zeballos, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Julio María Zeballos, al sólo efecto de lo que con su situación funcional se refiere.

5—(Carpeta 1255|945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar, a favor del Cabo retirado Ovidio Silva, la suma de $ 31.50, importe de la pasividad que se le adeuda por el mes de Febrero del corriente año.

6—(Carpeta 4644|941). — Modificando la resolución administrativa del 3 de Junio de 1943, autorizada en acta N.° 241, en el sentido de declarar que el Apuntador retirado Ruperto Gerónimo Muñoz, sólo tiene derecho a disfrutar de una pasividad mensual de $ 31.87.

7—(Carpeta 5558|944). — Modificando la resolución administrativa del 8 de Mayo de 1941, autorizada en acta N.° 138, en el sentido de declarar que el soldado retirado Roque Giménez, tiene derecho a percibir una pasividad mensual de pesos 30.80.

8—(Carpeta 4835|939). — Modificando la resolución administrativa de 2 de Octubre de 1940, autorizada en acta N.° 109, en el sentido de declarar que el soldado retirado Braulio Díaz, tiene derecho a disfrutar de una pasividad mensual de pesos 14.88.

9—(Carpeta 2154|943). — Modificando la resolución administrativa del 29 de Julio de 1943, autorizada en acta N.° 249, en el sentido de declarar que el Sargento retirado Mamerto Retamosa, sólo tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 51.99.

10—(Carpeta 3108|941). — Reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" y con derecho a disfrutar del beneficio del de 1.a clase, al soldado retirado Olimpo Romero a quien se le concedió ese privilegio con el nombre de Olivio Romero, por resolución administrativa del 20 de Mayo de 1918.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos a despacho y firma del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Obras Públicas, en el acuerdo celebrado el día 4 de Mayo de 1945.

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Neyeloff y Barrandeguy para la ejecución, por la suma de $ 16.450.00, de 35.000 metros lineales de alambrados nuevos de ley, con postes de madera dura "Guayuvirá", en la carretera central Ruta N.o 5, tramo entre Rivera y el ramal a Tranqueras. — (Carpeta número 2094|939).

2—Idem ídem la planimetría general del estudio de carretera, ramal de Ruta 7, tramo Cerro de las Conchas-Puente Paso Faustino del arroyo Quebracho, comprendido entre 31 km. 814, 49 a 43 km. 816.32, formulada por la Dirección de Vialidad. — (Carpeta número 1167|945).

3—Idem ídem del estudio de carretera ramal de Ruta 7, camino de las Cuentas-Parada Suárez del Frayle Muerto, tramo Cerro de las CuentasTres Islas, comprendido entre el km. 36.303.69 y km. 48.832.43, formulada por la Dirección de Vialidad. — (Carpeta número 1167-945).

4—Idem ídem del trazado del trozo entre km. 121.786.50 y km. 134.666.53 del camino de Nueva Helvecia a Cufré, formulada por la Dirección de Vialidad. — Carpeta N.o 1970|939).

5—Idem ídem, el plano general de deslinde del parque forestal de Paso del Puerto, formulado por la Dirección de Topografía, con fecha 15 de Marzo del corriente año. — (Carpeta número 2737|931).

6—Idem ídem, el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma P. Rocco y Cía., para la provisión de caños de hormigón destinados a la construcción de conexiones de desagüe en los servicios dependientes de la referida Dirección, por la suma total de $ 1.476.25. — (Carpeta N.o 3325|944).

7—Se modifica la resolución de 5 de Mayo de 1944, por la que se expropiaron para las obras de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, dos fracciones de terreno de una superficie total de 3.053 m.2, sitas en la 7.a sección judicial de Canelones, de propiedad del señor Angel Pomi, estableciéndose que las dos fracciones de terreno citadas, constan de una superficie total de 3.020 m.2 25 y los deslindes, como se establece en la presente resolución y no en la antes citada. — (Carpeta N.o 1237|944).

8—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto a la resolución, ubicada en la 3.a sección judicial de Rivera, propiedad del señor Miguel Pereira dos Santos. — Se autoriza la permuta, por vía de expropiación y por igual área de terreno, necesaria para las obras de la Ruta N.o 30, camino Tranqueras-Masoller. — (Carpeta N.o 932|945).

9—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno de propiedad del señor Luis Alberto Monje, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, necesaria para las obras de la Ruta N.o 15, carretera Rocha-La Paloma. — (Carpeta N.o 931|945).

10—Idem ídem, de la fracción de terreno perteneciente a la sucesión de Angelina González de Sela, ubicada en la 9.a sección judicial de Lavalleja, necesaria para las obras de construcción del

tramo Marmarajá-Treinta y Tres, en la Ruta N.o 8. — (Carpeta N.o 1020|945).

11—Se declara que la fracción de terreno expropiada por la resolución de 4 de Diciembre de 1942, para las obras del tramo de carretera Canelones - Santa Rosa - La Pedrera, es de propiedad del señor José Antonio Gallo y de los herederos de doña Francisca La Ruina de Gallo. — (Carpeta N.o 2378|942).

12—Se declara que las fracciones de terreno señaladas con las letras A y B en el plano correspondiente, de una superficie total de 1 H. 7598, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, cuya permuta, por un área de camino viejo, de propiedad del Estado, de 1 H. 0659, se autorizó por resolución de fecha 3 de Julio de 1942, con motivo de la rectificación del camino Sarandí del Yí - San Gregorio, pertenecen a la señora Seferina Larramendi de Larrosa. — (Carpeta N.o 765|941).

13—Se autoriza la permuta, por vía de expropiación, con motivo de las obras de la Ruta Departamental E.10 — Ramal de la Ruta 7, tramo arroyo Bañado de Medina - Escuela Agronómica, señaladas en el plano pertinente con las letras A, B, C, D, E, G, H y F de propiedad del señor doctor Alfonso Lamas, ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — (Carpeta N.o 881|945).

14—Idem ídem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 9.475.00, destinada a abonar —previa escrituración— al señor Luis Nash Abdala, el importe de la fracción de terreno expropiada para la apertura de la calle lindera a la estación ferroviaria de Punta del Este. — (Carpeta N.o 191|945).

15—Idem ídem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 134.55, la que se destina a abonar —previa escrituración— al señor Balbino Fleitas, la diferencia de terrenos autorizada por la resolución de Agosto 18 de 1944. — (Carpeta N.o 1664|944).

16—Idem ídem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 620.57, destinada a abonar —previa escrituración— el importe de tres fracciones de terreno individualizadas con las letras A, B y C, incluídas en la indemnización por mejoras existentes en dichas parcelas, expropiadas al señor José P. Castro, ubicadas en la 1.a sección judicial de Cerro Largo y con destino a las obras de la Ruta N.o 8, camino Treinta y Tres-Melo. — (Carpeta N.o 533|943).

17—Idem ídem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 125.45, destinada a abonar —previa escrituración— la diferencia de superficie resultante a favor del señor Juan S. Astor, por la permuta de terrenos autorizada por resolución de 15|9|1944, con motivo de las obras de la ruta N.o 12 — Carretera Minas - km. 128 de Ruta 9. — (Carpeta N.o 2414|942).

18—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar una orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 268.80, destinada a abonar —previa escrituración— el importe de las fracciones de terreno expropiadas a la señora Ramona H. de Echave, ubicadas en la 10.a sección judicial de Cerro Largo, necesarias para las obras de la carretera Treinta y Tres - Melo. — (Carpeta N.o 2623|944).

19—Idem ídem a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), en la ejecución, por intermedio del Instituto Geológico del Uruguay, de una perforación en la localidad de "Constitución" para el alumbramiento de aguas subterráneas. — Por el Ministerio de Obras Públicas se libra orden de pago a favor del citado Instituto, por la cantidad referida. — (Carpeta N.o 2601|938).

20—Se autorizan los excesos y modificaciones de obras detallados en la respectiva resolución, producidos en la construcción de la red de alcantarillado de la ciudad de San Carlos, contratada con la firma A. y N. Solari, que ascienden a la cantidad de $ 14.350.52. — (Carpeta número 189|943).

21—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la aplicación y mejora de comodidades a realizarse en el edificio de la vivienda del Jefe de la Estación Berrondo, por la suma de $ 2.420.00. — (Carpeta número 948|945).

22—Idem ídem, el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, para la renovación del techo del galpón de cargas de la Estación Central y canaletas de desagüe, cuyo costo se estima en la suma de $ 2.745.00. — (Carpeta N.o 952|945).

23—Idem ídem, el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, autorizando la construcción de las obras de construcción de una casilla en la Estación Cardona, de la línea a Mercedes, por la suma de $ 675.00. — (Carpeta N.o 949|945).

24—Se autoriza la transferencia a favor del rubro ley 23 de Diciembre de 1944, artículo 11 "Recursos Especiales", de la suma de $ 3.905.17, proveniente de saldos de órdenes de pago libradas a favor del Instituto Geológico del Uruguay, con cargo a los rubros de Saneamiento. — (Carpeta N.o 1210|944).

25—Idem ídem a la Tesorería General de la Nación para entregar a la señora escribana Djanana Lavagnini de Pérez, la suma de $ 25.00, destinada a abonarle el importe de su cuenta por concepto de gastos y honorarios correspondientes a la escritura de expropiación de las parcelas empadronadas con los N.os 144003 y 144004 del Banco Popular del Uruguay, con destino al ramal ferroviario "Sayago-Cerro". — (Carpeta N.o 305|945).

26—Se concede a la Empresa Ugolino Zecchi, contratista de las obras de construcción del puente y accesos sobre el arroyo Curticeiras, en Ruta N.o 5, una prórroga desde el 10 de Febrero de 1945 hasta el 31 de Mayo del mismo año, para la terminación de dichas obras. — (Carpeta N.o 2264|943).

27—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder a la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, con destino a las plantaciones a realizarse en el Cabo Polonio (Departamento de Rocha), la cantidad de 100.000 pinos marítimos de almácigos, existentes en el Vivero de Maldonado. — (Carpeta N.o 1149|945).

28—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para entregar gratuitamente a la Intendencia Municipal de Maldonado, la cantidad de 20.000 plantas de eucaliptus de las variedades que determine su Servicio de Arbolado, para emprender un vasto plan de repoblación forestal. — (Carpeta 1165|945).

29—Idem, ídem, a la Dirección de Saneamiento para abonar a las firmas Mané y Cía., Barraca de San José de Rafael C. Di Leone y Juan Melazzi, las sumas de $ 61.13, $ 69.00 y $ 44.50, respectivamente, a que asciende el importe de sus cuentas por concepto de materiales suministrados al Servicio de Abastecimiento de Agua de la localidad de "Cardona" (Departamento de Soriano), para la reparación de la bomba de extracción de agua del referido servicio. — (Carpeta número 66|940).

30—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Arquitecto don Rafael Lorente, la suma de $ 6.000.00, importe de la segunda y última cuota que a la confección del proyecto definitivo para la construcción del edificio para la Escuela de Mecánica y Electrotecnia. — (Carpeta N.º 5115|940).

31—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno de propiedad de la señorita Flora Blanco, ubicada en la 9.a sección judicial de Tacuarembó, con destino a las obras de ruta N.º 43, camino de acceso al puente sobre el Río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. — (Carpeta N.º 1128|945).

32—Idem, ídem, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno de propiedad de la sucesión de Ramón G. Pellé, ubicada en la 4.a sección judicial de San José, necesaria para las obras de la ruta N.º 23, carretera San José-Mercedes, tramo Mal Abrigo-Arroyo Grande. — (Carpeta 1031|945).

33—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Ferrocarriles y la Empresa Constructora Ingeniero José Foglia para la ejecución, por la suma total de $ 742.468.05, de las obras de construcción de la infraestructura del puente y viaducto sobre el Río Negro, entre el kilómetro 103.850.15 y kilómetro 105.930.15 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. — (Carpeta 1070|940).

34—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para proceder a la instalación de la línea telefónica en la carretera nacional que conduce al Aeropuerto de Carrasco (partiendo de la comisaría de la 7.a sección (Pando, llegando a las inmediaciones del citado Aeropuerto. — (Carpeta N.º 3576|944).

35—Se autoriza la permuta, por vía de expropiación, con motivo de las obras de la ruta Departamental E.10 —ramal de ruta 7— tramo Arroyo Bañado de Medina-Escuela Agronómica, de la fracción de terreno de propiedad de la sucesión de Ramón Montaño, ubicada en la 11.a sección judicial de Cerro Largo. — (Carpeta N.º 1130|945).

36—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de dos fracciones de terreno de propiedad del señor Aldo Ubilla, necesarias para las obras de la ruta N.º 8, tramo Arbolito-Melo, ubicadas en la 10.a sección judicial de Cerro Largo. — (Carpeta N.º 1127|945).

37—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la firma Francisco Ravecca, 50 m.3 de tirantes, al precio de $ 155.00 por m.3 y a hijos de Francisco Susena, 14 vigas de 0.23 x 0.23 x 4.10 de 4.30 de largo, al precio unitario de $ 148.00 el m.3, para utilizarla en la construcción de tablestacados de contención de los terraplenes de la pista de regatas del Arroyo Melilla. — (Carpeta 1162|945).

38—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de la escollera de la Dársena de Nueva Palmira, contratadas con el señor Luis Formento. — (Carp. N.º 1068|937).

39—Se aprueba al convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de Vecinos del señor Toribio Peyrot, para la ejecución, con la contribución de ambas partes contratantes, de las reparaciones de la calle del Balneario "El Placer", que une la carretera de lo Barra del Maldonado con la Rambla Costanera. — (Carpeta N.º 2526|944). (La parte con que contribuye el Estado asciende a $ 3.750.00).

40—Se acepta la propuesta de los señores Rodríguez Hermanos, por el importe líquido de $ 1.080.00 para la ejecución de las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela N.º 47 de Rincón de Carrasco (Canelones). Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor del rubro ley 23 de Diciembre de 1944, artículo 17, 8 o|o para dirección y administración, la suma de $ 193.00. — (Carpeta N.º 57.932).

41—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Héctor C. Soeranza, como ampliación del contrato principal, para la ejecución de los trabajos de construcción de la tercera etapa del edificio del Liceo de San Carlos (Departamento de Maldonado), por el importe líquido de $ 23.768.80. — (Carpeta N.° 2194|940).

42—Se libra orden de pago, por el Ministerio de Obras Públicas, por la suma de $ 55.00, a favor del señor Jefe de Sección, Tesoro de dicha Secretaría de Estado, don Pablo Canessa Prando, a efecto de ser girada al señor Juan I. Astorga, organizador de las Fiestas Criollas realizadas en el Stadium Martínez Monegal, (en calidad de donación). — (Carpeta N.° 961|945).

43—Idem, idem, a favor del Club Atlético Super, la suma de $ 50.00, importe de la contribución del Ministerio de Obras Públicas, por publicación de una nota en la Revista del Club, relacionada con el Plan Quincenal de Obras (1945-1950). — (Carpeta 1105|945).

44—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Pablo Stelardo, como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de los trabajos complementarios, por la suma de $ 4.808.70, en el Liceo Departamental de Canelones. — (Carp. N.° 1003|937).

45—Se acepta la propuesta de los señores Fedullo y Pintado, para la ejecución, por el importe líquido de $ 3.304.00, de las obras de reparación a efectuarse en el local de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía (Calle Uruguay 823). — (Carpeta 758|940).

46—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Comisión H. del Hospital de Clínicas la suma de $ 4.056.33 destinada a abonar a la Empresa Adolfo Shaw, el importe del certificado N.° M.2, por diferencia de jornales. — (Carpeta 761|936).

47—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la suma de $ 5.480.35, destinada a abonar a la Empresa Adolfo Shaw, el importe del certificado LL.2, por concepto de diferencias de jornales. — (Carp. N.° 761|936).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 3 de Mayo de 1945 (*)

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Bramas Trading Corp., de Nueva York, por la suma de U$S 600.09 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

2—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Amorín Ripoll "Laboratorios Ion" por el renglón número 27. 26.425 gramos de manita pura a pesos 6.00 el kilo de acuerdo con la licitación número 71 de 2 de Abril próximo pasado efectuada para la venta de productos medicamentosos. Procédase a un nuevo llamado a licitación para la venta de los renglones números del 1 al 26 y del 28 al 40.

3—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Linn y Cía., para el suministro de una estufa destinada a la desinfección de colchones y ropas en el Hospital de Clínicas de acuerdo con la licitación número 81 de 19 de Febrero de 1945.

4—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma J. A. Stella para el suministro de una bomba para agua corriente, de acuerdo con la licitación número 79 de 9 de Abril de 1945.

5—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la Casa Mera para el suministro de conservas de tomates de acuerdo con la licitación número 88 de 23 de Abril de 1945.

6—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Philips del Uruguay para el suministro de aparatos de rayos X, de acuerdo con la licitación número 64 de 16 de Abril de 1945.

7—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Carlos Servetti y Angel Ruggia para el suministro de tintas para imprenta de acuerdo con la licitación número 84 de 16 de Abril de 1945.

8—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta del señor José Foglia de la Cruz para el suministro de leche al Centro Departamental de Durazno.

9—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Romualdo Schiavo para realizar los trabajos de herrería y carpintería metálica en el Servicio del doctor Carrere en el Hospital Pereira Rossell.

10—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Carmeta SAIUI, para el suministro de muebles metálicos destinados al Centro de Urología del Hospital Maciel, de acuerdo con la licitacón realizada el día 8 de Enero próximo pasado.

11—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Ignacio Iriarte para el suministro de leña al Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez.

12—Desestímase, atento a lo informado por la División Administración, la adquisición efectuada por decreto número 10.301 de fecha 19 de Abril próximo pasado, a la firma Pablo Ferrando de una cámara microfotográfica marca "Miflex".

13—Autorízase el pago de $ 15.419.10 a favor de la firma Lebreto Suárez y Brindza importe correspondiente a la tercera cuota de las obras construídas en el pabellón T. B. C. de Minas.

14—Desígnase, de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado oportunamente, al señor Ignacio Ríos para ocupar el cargo de Dentista del Servicio Interno y de Policlínica del Hospital Pasteur.

15—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1.275 de 3 de Mayo de 1945.

16—Decreto designando con efecto retroactivo al 1.o de Marzo de 1945 a los funcionarios cuya situación ha sido motivo de cambio de denominación o incorporación en la ley de 23 de Febrero de 1945, según lo establecido en su artículo 7.o.

17—Entréguese al funcionario de la Policía de Montevideo don Miguel Lemes que presta servicios en este Ministerio, una gratificación de $ 100.00.

18—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Stella por dos bombas destinadas al Hospital de Clínicas, de acuerdo con la licitación número 74 de 9 de Abril próximo pasado.

19—Desígnase, interinamente, Auxiliar Técnico de Electrobiología en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas al doctor Pedro Froilan Ibarra Aguerrebere.

20—Desígnase Auxiliar de Laboratorio del Centro Departamental de Durazno al señor Hugo Despaux, quien figuraba como sirviente del mismo establecimiento.

21—Desígnase Auxiliar, Encargado de Filiación del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al señor Eduardo Orsero.

22—Déjase sin efecto lo establecido en el decreto número 10.293 de fecha 12 de Abril próximo pasado por el que se designaba sirviente del Hospital Pereira Rossell al señor Felipe Gatti Bagnasco y manténgasele en su cargo de sirviente del Centro de Salud Pública de Colonia.

23—Desígnase sirviente y peón del Hospital Pereira Rossell a la actual aprendiz de enfermera de la misma dependencia señora María Juncal de Barrera.

24—Desígnase aprendices de enfermero del Hospital Pereira Rossell, a la señorita María Zulma Sánchez Cuello, que actuara como aprendiz de enfermero con cargo a la partida de $ 30.000; a la señorita Daysi Hernández y a la señora Filomena Cordero de Rugiero que actuara con cargo a la citada partida.

25—Desígnase sirvientes del Hospital Pereira Rossell a la actual sirviente de la misma dependencia señorita Dacila Viera y a la actual aprendiz de enfermera de la misma dependencia, señora Josefa Silva de Otaduy.

26—Desígnase enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell a la actual enfermera de la misma dependencia señorita Florinda Anteiro; en su reemplazo a la actual enfermera de la misma dependencia señora Esther García de Loyariñas y para subrogar a ésta a la actual aprendiz de enfermera, señora Blanca Modernell de Fernández.

27—Desígnase sereno del Centro Auxiliar de Cerro Chato al señor Juan Carlos Mundo.

28—Desígnase sirviente del Hospital Pasteur a la señorita Jacinta Barreto actual enfermera de la misma dependencia.

29—Desígnase sirviente del Hospital Pereira Rossell a la señorita María Elena Esquivel.

30—Desígnase enfermero 1.o del Hospital Maciel, al actual enfermero 2.o de la misma dependencia señor Perfecto García; para sustituir a ésta a la enfermera de la misma dependencia señorita María Caraballo y para subrogar a ésta al señor Ernesto Meliante.

31—Desígnase aprendices de enfermeros del Hospital Pasteur a los señores José María Guillen y Julio César Gonzalez.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Genacidol" gestionada por el señor Alfredo Prunell.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Jarabe Infantil Tecove", gestionada por el químico farmacéutico señor Walter de Camilli.

—Se autoriza la venta ne las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Olalgar N.o 7", gestionada por el químico farmacéutico señor Alfredo Easton.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Olalgar N.o B N.o 2", gestionada por el químico farmacéutico señor Alfredo Easton.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Olalgar N.o 4" gestionada por el químico farmacéutico señor Alfredo Easton.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vitamina E. Winthrop", gestionada por el químico farmacéutico señor Humberto E. Co-

(*) Llegada el 5 de Mayo.

listro. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vi Etal" (Tabletas Wander) gestionada por la químico farmacéutica señorita Pera Zaccarino.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Mayo 4 de 1945

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: N.o 101 "Fabricación de vidrios planos moldeados, vidrios rayados y de claraboya y vidrios rayados y de claraboya y vidrios armados con alambre, todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores" del señr Enrique F. Benedetti, de Montevideo. — Acta 4905 "Molinos de viento" de Stover Manufacturing y Engine C.o de Estados Unidos de América. — Acta 5524 "Procedimientos medicinales" de E. R. Squibb and Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 5753, "Caldeo de fluídos" de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 37739, "Acrillium" de la firma Mayon Limitada, de Buenos Aires, y Montevideo. — Acta 42065 "Gasmovil" de Eduardo Alliaume, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los asuntos siguientes: Acta 40367 "Axol" de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta 41904 "Desoxyn" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda. de Montevideo. — Acta 42251 "Graminon" de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta 43594, "Metycaine" de Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 5965 "Un frasco especial para expedición de productos esterilizados cuyos elementos solo se ponen en contacto en el momento de la utlización del producto" de los señores H. Gutiérrez Bidegain y Cía., de Montevideo. — Acta 5988 "Un generador a gas de acetileno (gasógeno) para empleo en la indusctria automotriz" de Zoltan Kuty, de Montevideo. — Acta 6007 "Un nuevo procedimiento y aparato para la deshidratación en frío de alcoholes" de Carlos Alejandro Scaglia y José Luis Chifflet, de Maldondo (Uruguay).

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes: Acta 897 "Fabricación de steres a base de glicerina y ácidos principalmente grasos del señor Alfredo Deambrosis, de Montevideo. — Acta 898 "Fabricación de un ster obtenido por la combinación de la glicerina y el ácido abiético" de la misma.

—Pasa al Señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente acta 40980 "Iris" de la firma Roxana S. A., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes: Acta 40713 "Brytex" de Ilford Limited de Inglaterra. — Acta 43882 "Emblema Curupí" de Bodega Cooperativa Vitivinícola de Carmelo S. A., de Colonia (R. O. del Uruguay).

—Se da vista por 15 días a las siguientes firmas: al señor Rodolfo Penino expediente acta 28866 "Gol". — A Carlos A. Nappa y Cía. expediente N.o 26841 "San Isidro". — A la firma Eli Lilly and Company expediente acta 43581 "Mentholatc". — A Reckitt y Colman Limited, expediente acta 43713 "Grocota". — A Laboratorios Suarry S. A. expediente N.o 39174 'Higalon".

—Se concede vista por 20 días en los siguientes expedientes de las firmas: José Zuvich expediente acta 5969 "Dispositivo de metal sistema rápido triangular desmontable". — A los señores Roberto R. Fanton, José C. Gandolfo y Pastor Terrada, expediente N.o 3396 "Nueva máquina limpiadora de lan". A Aron Marominski, expediente acta 41548 "Mariposa". — A D. Martires Calvento y Machuca, de Montevideo, expediente acta 43247 "Emblema". — A Industrias Electrowic Uruguayas Sociedad Comercial de Eckmann Hermanos expediente acta 43305 "Castilla".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente de la firma Luis Carlos Mensi, acta 6002 "Preparación cosmética liquida".

Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Escrito del señor Julio H. Sóñora referente al privilegio industrial N.o 84 "Fabricación de cintas, galones, cordones, agujitas y artículos similares para el calzado, sombreros, corsets y modistetería". — Escrito de los señores Julio Garra y Roberto Iglesias referente a la marca "Cruzado" de Oyama Sociedad Anónima N.o 38140. Escrito de la misma firma referente a la marca "Cruzado" de Oyama S. A., N.o 37458. — Escrito de la misma firma referente a la marca "B. B. Solera" de Oyama S. A., N.o 38668. — Escrito de la misma firma referente a la marca "Condal" de la firma Oyama S. A., N.o 37529. — Escrito de la misma firma referente a la marca "Chambertin" N.o 26782 de la firma Oyama S. A. — Escrito de la misma firma refernte a la marca "Don Pilar" N.o 28431 de Oyama S. A. — Escrito de Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. referente a la marca "La Metalúrgica Uruguaya" N.o 40060. — Acta 44076 "Splendens" de Oyama Sociedad Anónima.

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925: Del número 7.812 al 7.917

Año 1926: Del número 7.918 al 8.068

Año 1927: Del número 8.069 al 8.195

Año 1928: Del número 8.196 al 8.393

Año 1929: Del número 8.394 al 8.613

Año 1930: Del número 8.614 al 8.720

Año 1931: Del número 8.721 al 8.824

Año 1932: Del número 8.825 al 8.933

Año 1933: Del número 8.934 al 9.180

Año 1934: Del número 9.181 al 9.455

Año 1935: Del número 9.456 al 9.543

Año 1936: Del número 9.544 al 9.641

Año 1937: Del número 9.642 al 9.754

Año 1938: Del número 9.755 al 9.807

Año 1939: Del número 9.808 al 9.908

Año 1940: Del número 9.909 al 9.997

Año 1941: Del número 9.998 al 10.110

Año 1942: Del número 10.111 al 10.305

Año 1943: Del número 10.306 al 10.468

Año 1944: Del número 10.469 al 10.600



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

1.ª SESION ORDINARIA

MARZO 15 DE 1945

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(PRIMER VICEPRESIDENTE ELECTO)

INFORME

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Tomás J. de la Fuente, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Juan B. Maldonado, Enrique D. Martínez, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José P. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia: Luis Penza y Jaime E. Pou.

Con aviso: Luis Batlle Berres, Alfredo García Morales, Juan F. Guichón y Eduardo Rodríguez Larreta.

Sin aviso: Felipe Amorím Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán, Javier Barrios Amorín, Florencio Core, Pedro Chouhy Terra, Tofelio de Dovitiis, Aquiles Espalter, Antonio G. Fusco, Mauro García da Rosa, Ramón Guerrero Flores, Carlos A. Larrosa, Osorio Martirena, Toribio Olaso, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Arturo Reyes Cabrera, Carlos A. Silvera y Marcelino Urioste.

2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda). — Señores Representantes:

(Son las 18 horas y 15 minutos).

—La Cámara, en esta primera sesión ordinaria, debe elegir su Presidente para el tercer período de esta Legislatura.

Se va a tomar la votación.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR ALVAREZ MENENDEZ. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR AMIGHETTI. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑORITA ANTONELLI MORENO. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR BADANO. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR BRAUSE. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR CHIARINO. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR GAMBA. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR GILMET. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR GRUCCI. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR HERNANDEZ. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR LOPEZ LIDNER. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR LORENZI. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR LUSSICH. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR MALDONADO. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR MARTINEZ. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR OIS. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR OLIU. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR PENCO. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR PUIG SPANGEMBERG. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR QUADROS. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR RETAMOSO. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR RICHERO. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑORA ROSA GIFFUNI. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR ROSSI. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR RUIBAL. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR SALGADO. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR SANCHEZ. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR SANTOS. — Por el señor Diputado Ramón Salgado.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR TEJERA. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor Diputado Segundo Santos.

SEÑOR ZUBIRIA. — Por el señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR. — (Doctor Arturo Miranda). — El resultado de la votación es el siguiente: han votado por el señor Diputado Luis Batlle Berres, 45 señores Representantes: por el doctor Segundo Santos, 16 señores Representantes; y por el doctor Ramón Salgado, 1 señor Representante.

En consecuencia, la Secretaría proclama electo Presidente de la Cámara para este período, al señor Representante Luis Batlle Berres.

3

Se va a tomar la votación para Primer Vice-Presidente.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR ALVAREZ MENENDEZ. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR AMIGHETTI. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑORITA ANTONELLI MORENO. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR BADANO. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR BRAUSE. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR CAPPOZOLI. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR CHIARINO. — Por el señor Diputado Santos, por la siguiente razón nuestro sector ha ajustado siempre su determinación, en materia de constitución de Mesa de los Cuerpos Parlamentarios, a la composición del mismo Cuerpo, vale decir, sufragando en primer término por el candidato de la mayoría y, para las Vices Presidencias, por los grupos que lo seguían en número de Representantes.

Sin embargo, en esta legislatura, en la primera oportunidad que mi sector tuvo ocasión de proceder con su voto a la constitución de la Mesa, el sector que seguía en votos al Partido Colorado Batllista no estaba en Sala y, por consiguiente, votó con mucho gusto por el señor Diputado Lussich, que representaba en ese momento el lema contrario, de mayor aporte en cuanto a número de Diputados.

En el segundo año de esa misma legislatura, nuestro sector votó por el doctor Lussich, porque se complacía en rendir público testimonio de su homenaje a la figura excepcional de este gran ciudadano, que se sienta entre nosotros. Pero promediando ya el período parlamentario y ren-

dido eso homenaje especial a la figuara, sin duda consular, del doctor Lussich, nuestro sector vuelve a su acostumbrada norma, votando por los distintos candidatos, según el aporte de sufragios que representan a cada agrupación en este recinto.

SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Ventura PUIG.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR GAMBA. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR GARCIA AUST. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Santos.

SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR GILMET. — Por el señor Diputado Ventura Puig

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR GRUCCI. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR HERNANDEZ. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR LOPEZ LINDNER. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR LORENZI. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR LUSSICH. — Por el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR MALDONADO. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR OIS. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR OLIU. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR PENCO. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR PUIG SPANGEMBERG. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Olivera Ubios.

SEÑOR QUADROS. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR RETAMOSO. — Por el señor Diputado Lussich

SEÑOR RICHERO. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑORA ROSA GIFFUNI. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR ROSSI. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR RUIBAL. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR SALGADO. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR SANCHEZ. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR SANTOS. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR TEJERA. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Santos.

SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor Diputado Ventura Puig.

SEÑOR ZUBIRIA. — Por el señor Diputado Lussich.

SEÑOR BRENA. — Por el señor Diputado Santos, queriendo dejar constancia, en esta emergencia de que, si hubiera estado antes en Sala, cuando se eligió Presidente, le hubiera dado mi voto al señor Diputado Luis Batlle Berres.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR. — (Don Gilberto Echeverry). — Ha obtenido cuarenta y un votos el señor Diputado Lussich; dieciséis votos, el señor Diputado Ventura Puig; cuatro votos el señor Diputado Santos; un voto, el señor Diputado Olivera Ubios y un voto el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda). — Ha sido electo Primer Vicepresidente el señor Diputado doctor Arturo Lussich, a quien se le invita a ocupar la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor Representante. — Aplausos en la Cámara y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE (doctor Arturo Lussich). — Agradezco a la Cámara el honor que me ha dispensado y trataré de hacerme digno de esa confianza.

4

Se va a proceder a la elección del segundo Vicepresidente.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR ALVAREZ MENENDEZ. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR AMIGHETTI. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑORITA ANTONELLI MORENO. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Por el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor Diputado Rosa Giffuni.

SEÑOR BADANO. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR BRAUSE. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR BRENA. — Si hubiera estado en Sala el sector del partido colorado Sub-lema "Libertad y Justicia", hubiéramos votado por uno de sus Representantes, por entender que es el tercer sector, en número, de los integrantes de esta Cámara; pero como está ausente, le damos nuestro voto a un Representante del otro sector que le sigue en número de votos en la Cámara, —del Nacionalismo Independiente,— el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Diputado Javier Barrios Amorín.

SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR CHIARINO. — Por el señor Diputado Amador Sánchez.

SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el señor Diputado Oscar Secco Ellauri.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR GAMBA. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Por el señor Diputado José Pedro Cardoso.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Amador Sánchez.

SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR GILMET. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Tomas J. de la Fuente.

SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR GRUCCI. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR HERNANDEZ. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR LOPEZ LINDNER. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR LORENZI. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR LUSSICH. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR MALDONADO. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR MARTINEZ. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR OIS. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR OLIU. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR PAYSSE REYES. —Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR PENCO. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR PUIG SPANGENBERG. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR QUADROS. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR RETAMOSO. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR RICHERO. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente, entendiendo que con el señor Luis Batlle Berres y con el doctor Arturo Lussich, representarán también en este Tercer Período de esta Legislatura, la identidad democrática de la Cámara.

Tenemos que fundamentar nuestro voto al iniciarse este período parlamentario, estando nuestro país en guerra contra el fascismo, y ocupando, por lo tanto, un puesto de combate junto a las Naciones Unidas. Tal situación de guerra exige la adopción de medidas en todos los órdenes de la vida ciudadana y el Parlamento debe estar a tono con esta situación.

¿Qué significa que el Parlamento responda a esta nueva situación? Significa, que todos los hombres y partidos que sientan la responsabilidad de esta hora de la Patria, forjen la unidad nacional para adoptar en el país medidas de defensa nacional capaces de hacer frente a la política guerrerista del fascismo y del "gou" argentino; para la realización de la Reforma Agraria y la creación del Consejo Nacional de Economía; para reequipar nuestras industrias y facilitar su desarrollo, para que nuestro país cuente con recursos, con abundancia de productos para poder hacer frente con éxito a las contingencias de la guerra; significa evitar la especulación y facilitar el bienestar de las masas populares; dar nueva prórroga a los campesinos amenazados por desalojos inminentes mientras duren las presentes circunstancias, pues hoy es más necesario que nunca propiciar la extensión de las economías agrícola granjeras.

Además, este Parlamento debe velar por el cumplimiento de las leyes de carácter social que el mismo dictó. En consecuencia, hay que exigir respeto a las leyes de Consejos de Salarios y de Derecho de Organización Gremial, actualmente violadas por la Compañía ex-Mihanovich. Colaborando con el Parlamento es indispensable que hombres que ocupan destacadas posiciones de Gobierno adopten aptitudes favorables al respeto de las leyes nacionales y que no ocurra, como en la actualidad en que asistimos a contradicciones, a clara incompatibilidad de funciones, como lo es el de estar en ejercicio simultáneo de la Vicepresidencia de una compañía que no acata las leyes nacionales y de un cargo público de máxima responsabilidad.

Finalmente, respondiendo al movimiento de unidad nacional existente en el país y al reclamo de Gabinete de Unidad Nacional, será necesario que el Parlamento estructure un nuevo acuerdo parlamentario para facilitar con este agrupamiento de fuerzas democráticas, la gestión del doctor Amézaga.

Debemos también tener clara conciencia que la prédica antipatriótica y quinta columnista de Herrera y de "El Debate" se desarrolla especulando con las dificultades económicas que crea el mismo latifundismo que él representa, por lo que es necesario tomar medidas de gran alcance económico que transforme el conjunto de nuestra economía para abastecer ampliamente a nuestro mercado y elevar el standard de vida de nuestro pueblo.

Es claro también, que toda prédica que perjudique nuestra acción junto a las Naciones Unidas, debe ser eliminada con la adopción de drásticas medidas, como ser, la de confiscar los bienes de los nazis y sus agentes, como la de prohibir cualquier clase de manifestaciones contra las Naciones Unidas y como la de clausurar "El Debate" y encarcelar a Herrera, que orienta esa política.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente, haciéndome solidaria con las manifestaciones de mi compañero de bancada en cuanto a por qué votamos a estos tres Representantes para los puestos de dirección de esta Cámara.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Por el señor Diputado Salvador Ferrer Serra.

SEÑOR ROSSI. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR RUIBAL. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR SALGADO. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR AMADOR SANCHEZ. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR SANTOS. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR TEJERA. — Por el señor Diputado José Pedro Cardoso.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Amador Sánchez.

SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor Diputado José Rosa Giffuni.

SEÑOR ZUBIRIA. — Por el señor Diputado Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda). — Han votado para segundo Vicepresidente de la Cámara, por el doctor Tomás J. de la Fuente, treinta y ocho señores Diputados; por el señor José Rosa Giffuni, dieciseis señores Diputados; cuatro por el doctor Amador Sánchez; tres por el doctor José Pedro Cardoso y uno, respectivamente, por los señores Representantes Barrios Amorín, Secco Ellauri y Ferrer Serra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado segundo Vicepresidente el doctor Tomás J. de la Fuente.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Al agradecer la distinción de que he sido objeto, me comprometo ante la Cámara a proceder con absoluta imparcialidad en las oportunidades en que tenga que presidir este Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

5

SEÑOR BARBE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARBE. — Quiero manifestar que nuestro sector hubiera concurrido con sus votos a la elección de la Mesa de la Cámara siempre y cuando se hubieran contemplado en la elección de la misma los principios de proporción democrática dentro del lema más votado que siempre hemos sustentado, como lo prueba nuestra actitud en la elección de Mesa de los dos períodos precedentes.

Al no haberse procedido así y no encontrado reciprocidad a esa línea de conducta, nos hemos desentendido de intervenir en su elección.

Queda sobrentendido, señor Presidente, que nuestra actitud no implica desconocimiento ni agravio alguno a las personas que han sido electas para integrar la Mesa.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Como esa nómina ha sido repartida y es un poco extensa, yo haría moción para que se suprimiera su lectura y se incorporara al acta de la sesión. Ha sido distribuída con anticipación bastante como para que todos los señores Diputados tengan conocimiento de ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se suprime la lectura de los asuntos entrados, dándole la Mesa a cada uno de ellos el destino correspondiente.

(Se vota: 60 en 65. — Afirmativa).

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — Veo que en la relación de asuntos entrados no figura un mensaje del Poder Ejecutivo pidiendo los recursos necesarios para atender los gastos producidos por la concurrencia de una delegación del país a la Conferencia de Méjico. Como esos gastos se han debido atender por exigencia de las circunstancias, hay necesidad perentoria de reintegrar esos recursos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, razón por la cual, si efectivamente el mensaje ha llegado a la Cámara, pido que se de cuenta de él y se le pase a la Comisión correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este asunto, señor Diputado, ha llegado a último momento a las Oficinas de la Cámara y ese es el motivo por el cual no ha podido ser incluído en la nómina de asuntos que los señores Diputados conocen; pero la Mesa lo incluirá y lo destinará a la Comisión correspondiente.

(Los asuntos entrados de referencia y sus respectivos trámites dados por la Mesa, son los siguientes:)

"DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Supresión de la formalidad de la escritura pública para la validez de los contratos de renta vitalicia que otorgue el Banco de Seguros del Estado.

Expropiación de los predios números 15.799 y 15.800, ubicados en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, pertenecientes al señor Felipe Montero. (Se declaran de utilidad pública).

Autorización al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para designar a la Escuela de 2.° Grado número 98 de Montevideo, con el nombre de "Doctor Juan Zorrilla de San Martín".

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

Libertad de sindicalización, estableciendo las normas básicas que reglamentan el derecho de asociación obrera.

Pensión graciable a la señora Coralia Schmitd de Zerbino y a su hijo Víctor Renato Zerbino.

Pensión graciable a la señorita Ida Estanislada Thómas Arnould.

—A la Comisión de Legislación Social.

Previsiones presupuestales para el año 1945.

Destino de $ 18.000 como contribución de los gastos de instalación y organización de la Caja de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica.

Copia autenticada del Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que comunica que ha utilizado la facultad que le acuerda el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, para pagar jornales de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de rentas generales, hasta la cantidad de $ 32.000.00, para atender los gastos que demande la concurrencia de la República a la Conferencia Interamericana sobre problemas de la guerra y de la paz, celebrada en México.

—A la Comisión de Presupuesto.

Modificación del régimen vigente relativo al impuesto de faros.

Creación de procedimientos especiales de represión de las infracciones al regimen de las exportaciones prohibidas, medios eficaces de persecución del contrabando en general y una rebaja de gravámenes en las regiones fronterizas que fomenten el intercambio comercial internacional.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Instalación de balizas y sistemas completos de iluminación. (Se destinan $ 35.000).

Destino de $ 500.000 para la compra de campos de aterrizaje, para la aviación comercial y aerodeportiva.

Realización de obras de abastecimientos de agua en todas las poblaciones que aun no disponen de ese servicio y construcción de la red cloacal en varias localidades.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con el proyecto a estudio sobre reformas al Código de Procedimiento Civil. (Régimen de pago de costas).

Escrito de la Comisión Nacional de Fomento Rural, por el que solicita el pronto despacho del proyecto sobre habilitación de la zona franca del Departamento de Colonia.

—A sus antecedentes.

Copia autenticada del decreto del Poder Ejecutivo, por el que se convoca a la asamblea General a sesiones extraordinarias.

—Archívese.

DE LA COMISION PERMANENTE

La Comisión Permanente remite una nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, por la que se solicita la devolución del expediente sobre adquisición del estadio del "Centro de Empleados de Comercio" de dicho departamento.

Si no hubiera oposición, se procederá en la forma solicitada.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Autorización al Poder Ejecutivo para declarar la guerra a Alemania y Japón y subscribir la Declaración de las Naciones Unidas, firmada en Wáshington el 1.° de enero de 1942.

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1944.

Recursos para el Ejercicio 1944.

—Archívese.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social relacionados con las funciones a cargo de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

—Trasmítase.

PROYECTOS PRESENTADOS

Por el señor Representante don Simón B. Amighetti, creando el Instituto del Proletariado Rural.

Por los señores Representantes don Carmelo R. González y doctor Salvador Ferrer Serra, sobre licencia anual a los empleados y obreros del comercio y de la industria.

—A la Comisión de Legislación Social.

Por el señor Representante don Simón B. Amighetti, prorrogando hasta el 30 de abril de 1946, los plazos decretados judicialmente para el desalojo de tierras dedicadas a la agricultura y siempre que se trate de arrendatarios buenos pagadores.

Por el mismo señor Representante, elevando a la categoría de pueblo, con la denominación de "Quebracho", al núcleo de población que tiene ese nombre y está ubicado en la 11a. sección judicial del Departamento de Paysandú.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

LICENCIAS

El señor Representante doctor Luis Penza, solicita licencia para faltar a las sesiones que se realicen durante el corriente mes.

El señor Representante don Jaime E. Pou, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

Se votarán oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley sobre régimen de ayuda a los agricultores y granjeros del Departamento de Canelones, perjudicados por la granizada del día 10 de diciembre de 1943.

El mismo Poder acusa recibo de la resolución de esta Cámara, referente al refuerzo del rubro "Asuntos repartidos", en la cantidad de novecientos pesos.

—Archívense.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse de recibo de exposiciones.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de las siguientes:

1. Del señor Representante doctor José P. Cardoso, relacionada con la inclusión de los Juzgados de Paz de la República en el Presupuesto General de Gastos.
2. Del señor Representante don José A. Capozzoli, referente a algunos problemas de la escuela pública.
3. Del señor Representante don Carlos T. Gamba, relativa al petitorio de los vecinos del barrio "Jardines del Hipódromo", a fin de que se establezca una escuela primaria.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de las siguientes:

1. Del señor Representante don Antonio Richero, referente a conflictos entre la empresa Dodero y su personal obrero.
2. Del señor Representante doctor José Olivera Ubios, acerca de las condiciones en que son entregadas las cubiertas neumáticas de la FUNSA.

—A sus antecedentes.

Contestación a exposiciones.

El Ministerio de Hacienda contesta las siguientes.

1. Del señor Representante don Antonio Richero, relacionada con la situación del personal dependiente del Banco de la República que actúa en las operaciones de compra-venta de cereales, por cuenta del Estado.

2. Del señor Representante don Daniel Fernández Crespo, sobre la suspensión de las amortizaciones por los meses de diciembre ppdo., y enero y febrero del corriente año, ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por parte de los funcionarios públicos que operan en dicha Institución y que no se han acogido a los beneficios de la última unificación de deudas.

3. Del señor Representante don Martín M. Ois, relacionada con la interpretación que da la Dirección General de Impuestos Directos a la ley que rebaja el impuesto de Contribución Inmobiliaria, a los propietarios que explotan sus campos directamente.

4. Del señor Representante don Juan A. Maldonado, respecto a la creación de una sucursal o agencia del Banco de la República en la localidad de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja.

5. Del señor Representante don Esteban J. Bacigalupi, sobre la situación creada a varios funcionarios destituídos por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado en la localidad de Minas de Corrales, Departamento de Rivera.

6. Del señor Representante doctor Ernesto F. Paravis, referente a la necesidad de realizar obras públicas en los pueblos advacentes al Balneario Piriápolis, en el Departamento de Maldonado.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Industrias y Trabajo contesta las siguientes:

1. Del señor Representante don Gabriel José D'Amado, acerca de las condiciones en que funciona la sucursal de correos de Guichón, Departamento de Paysandú.

2. Del señor Representante doctor Raúl A. Gaudin, sobre la necesidad de proveer de agua potable a varias poblaciones de Salto.

3. Del señor Representante don Esteban J. Bacigalupi, referente a la carencia de agua potable en la localidad de Minas de Corrales, Departamento de Rivera.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura contesta las siguientes:

1. Del señor Representante don Carmelo R. González, relativa a la situación de los obreros del Vivero Nacional de Toledo.

2. Del señor Representante don José Rosa Giffuni, sobre la situación en que quedará un centenar de labradores que ocupan un predio de la Sucesión Olarte, que será destinado a cabañas y ganadería, exclusivamente.

3. Del señor Representante don Alfredo Puig Spangenberg, referente al tratamiento a que deben ser sometidos los animales que hayan padecido de fiebre aftosa.

4. Del señor Representante doctor Antonio Valiño y Sueiro, sobre expropiación de terrenos para la creación de un balneario en la localidad de "Aguas Dulces", del Departamento de Rocha.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Obras Públicas contesta las siguientes:

1. Del señor Representante don Ventura Puig, acerca de la necesidad de construir el tramo de carretera que falta para completar la que une "La Escobilla" con "Fray Marcos.

2. Del señor Representante don Carlos L. Fischer, sobre la falta de agua potable en la localidad de Young.

3. Del señor Representante doctor Antonio Valiño y Sueiro, respecto a un proyecto sobre expropiaciones de terrenos en la localidad de "Aguas Dulces", Departamento de Rocha, para la creación de un balneario.

4. Del mismo señor Representante, relativa a pequeñas deficiencias en algunas carreteras.

5. Del mismo señor Representante, con respecto a la expropiación de los inmuebles situados en la costa oceánica del Departamento de Rocha.

6. Del señor Representante doctor Humberto Badano, relacionada con las obras de saneamiento de la ciudad de Artigas.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Salud Pública contesta las siguientes:

1. De la señora Representante doña Julia Arévalo de Roche, referente al local que ocupa la dependencia del Ministerio de Salud Pública, encargada de expedir la tarjeta de asistencia gratuita.

2. De la misma señora Representante, sobre la situación presupuestal de dieciséis empleados de la Colonia "Bernardo Etchepare".

3. Del señor Representante doctor Juan V. Chiarino, referente a la construcción de un hospital marítimo para enfermos de tuberculosis quirúrgica.

4. De la señora Representante doña Julia Arévalo de Roche, sobre el estado sanitario de la ciudad de Fray Bentos.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Defensa Nacional contesta las siguientes:

1. Del señor Representante don Juan A. Maldonado, respecto a las subvenciones correspondientes al Aero Club de Minas.

2. Del señor Representante don Jaime E. Pou, relacionada con la instalación de una oficina telegráfica en la villa de Aiguá.

3. Del señor Representante don Alfredo Puig Spangenberg, relativa al decreto número 1.316, sobre actividades aeronáuticas civiles.

4. Del señor Representante don Martín M. Ois, acerca del establecimiento del servicio de aparatos trasmisores de aficionados del interior.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, contesta las siguientes:

1. Del señor Representante don Daniel Fernández Crespo, referente a problemas escolares.

2. Del señor Representante doctor Salvador García Pintos, respecto al informe producido por la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rocha.

3. Del señor Representante don Carlos T. Gamba, sobre la instalación de una escuela en el barrio "Jardines del Hipódromo".

4. Del señor Representante doctor C. Arrarte Corbo, sobre la situación del edificio escolar de San Gregorio de Polanco.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta la siguiente:

1. Del señor Representante don Herminio Zunino, sobre la apertura de los hoteles municipales de Carrasco y Tajamar.

—A sus antecedentes.

El Ministerio del Interior contesta la siguiente:

1. Del señor Representante doctor Humberto Badano, referente al ciclón producido el 8 de octubre de 1943.

—A sus antecedentes.

Acuse de recibo de pedidos de informes

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo del pedido de informes del señor Representante doctor Salvador García Pintos, relacionado con el ingreso a Enseñanza Secundaria.

—A sus antecedentes.

Constestación a pedidos de informes

El Ministerio de Hacienda contesta los siguientes:

1. Del señor Representante doctor Juan V. Chiarino, relacionado con los bienes inmuebles rurales propiedad del Banco de la República.

2. Del señor Representante don Ventura Puig, relacionado con el trazado y recorrido del cable de alta tensión para energía eléctrica que unirá las obras hidroeléctricas del Río Negro con Montevideo.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Obras Públicas contesta los siguientes:

1. Del señor Representante doctor José María Penco, referente al número de funcionarios casados que perciben sueldos de hasta $ 250.00 y número de hijos menores de 16 años de los mismos.

2. Del señor Representante doctor Humberto Badano, referente a conexiones de saneamiento del Hospital y de la Jefatura de Policía del departamento de Artigas.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura contesta el siguiente:

1. Del señor Representante don Carmelo R. González, sobre el envío de una nómina de los agricultores que hayan adquirido semillas al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para sembrar en Cerro Largo.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social contesta el siguiente:

1. Del señor Representante doctor Luís Oliú, sobre la marcha del expediente de jubilación del señor Marcelino Cayetano Ferreira.

—A sus antecedentes.

Comunicaciones

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, acusando recibo de la versión taquigráfica de los discursos pronunciados por los señores Representantes doctores Eduardo Rodríguez Larreta, Arturo Lussich, Ramón Guerrero Flores y José A. Quadros, al ser considerado y aprobado el proyecto relacionado con el Convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura, acusando recibo del proyecto de los señores Representantes doctor José Olivera Ubios, doctor Francisco Gilmet y don Ventura Puig, sobre fijación del precio mínimo del trigo de la cosecha 1944-45, como asimismo de la exposición formulada por el primero de los nombrados, sobre dicho problema.

Del mismo Ministerio, remitiendo nuevos antecedentes relacionados con el informe referente a la intervención del Estado en la fijación de tarifas ferroviarias a estudio de la Cámara.

Del Ministerio de Obras Públicas remitiendo un expediente iniciado con motivo de la exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios, sobre obras de saneamiento de la localidad de Santa Catalina, Departamento de Soriano.

Del mismo Ministerio remitiendo los antecedentes relacionados con los obras de reparaciones y modificaciones efectuadas en el edificio de la Casa de Gobierno y dictamen de la Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo, solicitados por los señores Representantes doctor Salvador Ferrer Serra y don Ramón Viña.

Del Ministerio de Hacienda, transcribiendo una nota del Banco de la República relacionada con el proyecto que fija normas para el funcionamiento de las Sociedades Cooperativas.

—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

De la Intendencia Municipal de Canelones, contestando la exposición del señor Representante don José Rosa Ciffuni, referente al suministro de kerosene a la población de Canelones.

Del Banco de la República, contestando la exposición del señor Representante don Juan A. Maldonado, relativa al monto global de las operaciones que se realizan en la Sucursal de la ciudad de Treinta y Tres, con firmas radicadas en la jurisdicción que abarcan las secciones judiciales 9.a, 10.a y 11.a, del Departamento de Lavalleja y, en igual sentido, en la Sucursal de la villa de Lascano, Departamento de Rocha.

—A sus antecedentes.

La Intendencia Municipal de Tacuarembó remite la apelación interpuesta por trescientos ciudadanos contra la ordenanza municipal sobre tasas para sufragar los servicios municipales del alumbrado público y salubridad.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

EXPOSICIONES GENERALES

La Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos, presenta una exposición relativa al proyecto sobre construcción de un edificio para la Dirección de Industrias.

El Centro de Navegación Transatlántica presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre libertad de sindicalización y normas que reglamentan el derecho de asociación obrera.

—A sus antecedentes.

SOLICITUDES

La Junta Local de Punta del Este remite un despacho telegráfico solicitando la pronta sanción del proyecto sobre juegos de azar en establecimientos balnearios.

—A sus antecedentes.

7

TEXTOS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

A) "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Créase el Instituto del Proletariado Rural, con sede en la ciudad de Monevideo.

Art. 2.° Será dirigido por un Directorio honorario, compuesto de 17 miembros, elegidos en la siguiente forma:

Un delegado por cada uno de los siguientes organismos: Ministerio del Interior, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Ministerio de Obras Públicas, Universidad del Trabajo, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Facultad de Agronomía, Instituto de Jubilaciones del Uruguay.

B) Un delegado por cada una de las siguientes instituciones: Federación Rural, Asociación Rural y Comisión de Fomento Rural.

C) Cinco miembros elegidos por el Consejo de Ministros, por mayoría de votos.

Art. 3.° El Instituto del Proletariado Rural, dependerá del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 4.° Mientras las necesidades del instituto no exijan la creación de un Presupuesto especial; el Poder Ejecutivo lo proveerá de los empleados que requiera su funcionamiento, tomándolos de otras oficinas.

Art. 5.° El cometido de los miembros del Directorio durará cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Art. 6.° El Directorio nombrará de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero y dos Secretarios.

Podrá adoptar resoluciones con efecto inmediato, con la mayoría del total de sus miembros. Pero podrá asimismo sesionar y adoptar resoluciones con un quórum mínimo de 7 miembros, pero en tal caso, para que estas resoluciones se hagan efectivas, será necesario que transcurra una nueva reunión del Directorio.

Art. 7.° Son deberes y atribuciones del Directorio:

1.° Estudio inmediato del problema del proletariado rural, proponiendo a los Poderes Públicos las medidas que sean necesarias para su más rápida solución.

2.° Ese estudio se realizará teniendo en cuenta, principalmente las siguientes bases:

A) Concentración de los rancheríos situados en cada Departamento, trasladándolos a zonas de tierras fértiles, cercanas a las comunicaciones fáciles.

B) Provisión de asistencia médica, agua potable y otros servicios higiénicos para cada concentración.

C) Gestionar la instalación de Escuelas Rurales, con los progresos que las autoridades pertinentes confeccionen.

D) Gestionar la instalación de Escuelas Industriales Agrarias.

E) Adquirir tierras para que sean cultivadas por los habitantes de los rancheríos, ya sean en granjas, chacras o huertas, o cultivos mixtos, teniendo presente que las personas que se destinen a tales labores, tengan vocación y aptitudes para ello.

F) Gestionar y costear becas para los niños que egresen de las Escuelas Rurales y que revelen condiciones especiales a fin de que puedan estudiar algún oficio útil para la economía rural.

G) Contribuir para que una vez cursadas las clases de las Escuelas Rurales y Escuelas Industriales Agrarias, puedan los alumnos que lo merezcan, establecerse con talleres o pequeñas fábricas dentro de las actividades campesinas.

H) Fomentar la regularización del estado civil.

I) Tramitar las pensiones que acuerda la ley de 11 de febrero de 1919, a los ancianos e imposibilitados para el trabajo.

J) Gestionar las jubilaciones a que tengan derecho los integrantes de los rancheríos, de acuerdo con las leyes vigentes.

K) Realizar el censo de los rancheríos.

L) Efectuar en dichos núcleos de población la propaganda necesaria para que se conozcan los móviles de esta ley y para difundir entre los habitantes el conocimiento de los deberes y derechos que establece la Constitución.

Art. 8.° Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda interna por la cantidad de diez millones de pesos, que se aplicará en un período de cinco años, para el cumplimiento de las obligaciones que se asignan por esta ley al Instituto del Proletariado Rural.

La Deuda se denominará "Deuda de Asistencia del Proletariado Rural". Tendrá un interés del 5% anual, paga-

dero trimestralmente y 1% de amortización acumulativa. La amortización se realizará por compra directa en la Bolsa, o a la puja, cuando los títulos estén debajo de la par y por sorteo a la par, cuando los títulos estén a la par o por arriba de ella.

Art. 9. Para costear los gastos que demanda el cumplimiento de esta ley y cubrir los servicios de interés y amortización de la Deuda que se emite, créase el siguiente impuesto anual:

A) Sobre los animales vacunos, que será de $ 0.02 en los dos primeros años: de $ 0.03 en los tres años siguientes y de $ 0.05 en los años futuros.
B) Sobre los animales lanares, que será de $ 0.01 en los dos primeros años; de $ 0.02 en los tres años siguientes, y de $ 0.03 en los años futuros.
C) Sobre los animales caballares, que será de $ 0.01 en los dos primeros años; de $ 0.02 en los tres años siguientes y de $ 0.03 en los años futuros.

Art. 10. El pago del impuesto se realizará dentro del plazo fijado para abonar la Contribución Inmobiliaria de los bienes rurales.

Para su percepción se tendrá en cuenta la declaración jurada de los interesados, establecida en los formularios que confeccionará la Oficina respectiva.

Para los que incurran en mora para el pago de dichos impuestos, regirán los mismos recargos y penalidades que se imponen a los atrasos, para el pago de la Contribución Inmobiliaria y para su cobro regirán análogas formalidades.

Art. 11. Créase un fondo especial que no podrá tener ningún otro destino para que el Instituto del Proletariado Rural puede cumplir sus fines legales.

Ese fondo estará constituido por la Deuda a que se refiere el artículo 8.o; la venta de tierras y materiales de los rancheríos que se trasladen; las donaciones; los frutos de las tierras que se adquieran; el rendimiento de los talleres y fábricas que instale el Instituto, impuestos, etc.

Art. 12. El Poder Ejecutivo queda facultado para la expropiación de inmuebles destinados al Instituto del Proletariado Rural, con las formalidades que indican las leyes respectivas.

Art. 13. Quedan exonerados del gravamen fijado por el artículo 9.º, las personas que prueben fehacientemente que no poseen más de veinte animales vacunos, cincuenta lanares y quince caballares.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Simón B. Amighetti.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La reciente obra de los doctores Juan V. Chiarino y Miguel Saralegui ("Detrás de la Ciudad") puede considerarse, por sus elevados conceptos, por los juicios que emite, recoge y analiza, por el estudio del problema rural en sus variados aspectos y por la abundancia y la veracidad de los datos estadísticos que aporta para la comprensión de tan vital problema nacional, como la brillante culminación de una propaganda que se viene realizando sobre tema de tanta trascendencia, desde hace más de medio siglo.

Monografías, dramas, artículos periodísticos, informes de congresos rurales y pedagógicos, han puesto relieve, en forma intermitente, toda la gravedad del problema, que ha ido en aumento, en relación directa con el progreso de la República.

Los gobiernos tampoco se han mostrado indiferentes sobre ese particular, pero ninguno ha abordado, en forma concreta, la solución.

En data reciente, en las postrimerías del Gobierno del General don Alfredo Baldomir, se designó una Comisión para que proyectara planes para una acción legislativa eficiente, pero esa iniciativa originada en el Ministerio de Defensa Nacional, que no cuenta con oficinas especializadas para ese estudio y quizá por tal motivo, no ha podido concretar, todavía, la tan esperada e inaplazable solución.

II

Considero que ha llegado el momento de la acción; de dar cima a los estudios realizados y de oír el clamor público que exige del patriotismo de nuestros gobernantes, en términos perentorios, que finalice el estado deplorable de más de cien mil orientales, acampados, (¿qué otro concepto corresponde?) en más de seiscientos rancheríos, habitando misérrimas chozas, víctimas de graves enfermedades y pasando sus días sin esperanzas y en medio de crueles sufrimientos físicos y morales.

Cuando contemplo el deslumbrante esplendor de nuestra gran Capital; el creciente progreso de los privilegiados balnearios del Este; el fatigoso batallar de nuestras capitales departamentales para obtener obras de adelanto edilicio y conquistar el mejoramiento en la higiene y el confort urbanos, vuelvo, contristado, la vista a esos olvidados rancheríos, donde la vigésima parte de la población de la República, se debate en la mayor de las pobrezas; cuadro humillante que pone una nota de horror y de mentira, en esta nuestra vanidosa pretensión de actuar en un sitial avanzado de la civilización de Sud América.

No será exacto ese alto concepto de nuestra cultura en todos los órdenes de la vida, mientras se proyecte esa sombra en el escenario nacional y hasta que no terminemos, o reduzcamos, a términos mínimos, la situación ignominiosa de esos infortunados compatriotas.

III

Sostengo que ha llegado el momento de estudiar la liquidación de ese régimen perjudicial.

Pero, ¿cuál es esa solución?

En el transcurso de tantos años, en que se ha analizado esta cuestión, en forma oral y escrita, se indicaron las más distintas soluciones. Hace casi medio siglo, el General I. Bazzano creyó encontrarla con la creación de colonias militares, entonces en boga en otras naciones. Pensaba resolver este problema y también contener el avance del idioma portugués en el país, situando esas colonias a lo largo de nuestra frontera terrestre.

Se pensó después en colonias no militarizadas y el tremendo fracaso de algunas colonias del Departamento de Artigas, en las cuales el mal se agudizó, demostró una vez más, que ni se improvisan agricultores, ni se puede convertir en buen labrador, a quien no tiene vocación para ello, ni los hábitos de trabajo necesarios.

Hay quienes piensan que este problema se resuelve con la reforma de la Escuela Rural; otros se conforman con que se provea a los rancheríos de buena agua potable; asistencia médica y de un mínimo de confort e higiene en sus viviendas.

Considero que éstos, y otros medios que se han indicado, son factores concurrentes para aliviar la situación, pero ni adoptándolos aisladamente, ni por grupos, se logrará la finalidad anhelada.

¿Cuál es, pues, la solución más apropiada?

A mi juicio, la primera y más fundamental medida, es la concentración de los rancheríos, reuniendo un grupo de ellos en cada región, hasta formar un núcleo importante, en un lugar de buenas tierras y con acceso cómodo a las carreteras, a las vías fluviales o ferrocarrileras.

El ambiente es, —a mi juicio— la mayor dificultad que gravita en la psicología de los habitantes de rancheríos, para convertirlos en seres abúlicos y sin ambiciones legítimas.

La casi totalidad de esos rancheríos —no conozco ninguna excepción— están ubicados en tierras pobres; alejadas de los centros poblados y que en la época de su formación estaban separados de las carreteras, construídas después.

Son pequeñas fracciones de tierras fiscales; o de titulación deficiente, o que pertenecen a herencias de escaso monto, que no movieron el interés de los copropietarios para realizar los trámites legales, ni la codicia del latifundista para aumentar el área de sus predios

La tierra árida; el lugar desierto y alejado de toda comunicación fácil; a menudo sin una escuela; sin agua potable; sin médico oficial; sin ninguna manifestación fecunda de progreso y de solidaridad social a su alcance, son todas circunstancias que han gravitado en el espíritu de esa gente en sentido negativo, porque por larga experiencia familiar, saben de antemano que, mientras son jóvenes y fuertes, podrán trabajar en alguna estancia con sueldos insuficientes, y, cuando llegan a la vejez, o se enferman, están irremediablemente condenados a la más triste situación económica.

Hay que arrancar a esos seres de ese medio deplorable; estimularlos para que se radiquen en otro sitio, en contacto con nuestra civilización y con la riqueza pública, que tienen derecho a compartir con los demás orientales.

Y en este nuevo sistema, hay que proveerlo de una vivienda, todo lo económica que se quiera, pero que sea amplia y salubre, que evite la promiscuidad sexual y otros males.

Deberá suministrársele agua abundante y asistencia médica y social adecuada.

La Escuela Rural, la nueva escuela que el país reclama, instruirá a los niños en forma conveniente, haciendo que el lastre del duro cautiverio de los padres en la penuria, pueda pesar en sus tiernos espíritus e infundirles alientos

y esperanzas para la lucha, en la nueva era que se les depara.

¿Y los otros: los adultos, los ancianos, los enfermos?

Es este el aspecto más delicado y que debe ser motivo de un análisis sereno.

Descarto, desde ya, que habrá un buen porcentaje de hombres y mujeres aptos para las faenas agrícolas.

Quizá el Estado pueda darle a ese grupo un destino promisorio en chacras y granjas, con provecho para ellos y para la economía nacional.

¿Y los demás?

Los ancianos y los enfermos incurables tendrán que gravitar necesariamente sobre el Erario, mediante los recursos, que para la vejez y la invalidez concede la ley del 11 de febrero de 1919, aumentando discretamente su monto, si fuera necesario.

Los jóvenes que no sean aptos para las labores agrícolas; que demuestren otras inclinaciones útiles; y que sientan deseos de mejorar su instrucción, el Instituto que propongo, deberá buscarle colocación en obras del Estado o particulares; o encaminarlos en la enseñanza de oficios; o acordarles becas para que adquieran otros conocimientos en los establecimientos dependientes de la Universidad del Trabajo, o de la Facultad de Agronomía.

Grande y patriótica faena espera, pues, al Instituto.

Es menester no perder más tiempo. Existe en la República plena conciencia de la gravedad extraordinaria de este problema y es un anhelo de todos los buenos ciudadanos de que se extirpen, pronto, esos focos de miseria y de retroceso, que pueden convertirse, en el porvenir, en centros de tendencias malsanas, que atenten contra la estabilidad, la paz y el bienestar social.

IV

Podría ampliar los fundamentos de esta modesta iniciativa, a la que no le atribuyo más mérito que el de promover la acción de la Cámara, en cuyo seno otros integrantes, con mayor autoridad y conocimientos, propondrán, seguramente, soluciones más acertadas.

Pero yo considero que ha llegado el instante de que fructifique la prédica de tantos años, encendida por el patriotismo y el talento de muchos compatriotas.

Voy a incurrir seguramente en la omisión de algún nombre prestigioso, pero quiero recordar, una parte siquiera, de los ciudadanos que se han ocupado del problema, desde hace más de cincuenta años.

Recuerdo a los doctores J. A. Escudero, Daniel García Acevedo, Juan Vicente Algorta, Luis Alberto de Herrera, Alejandro Gallinal, Juan Vicente Chiarino, Miguel Saralegui, Juan A. Borges, señorita Elsa Fernández, señores Julio Martínez Lamas, Justino Zavala Muniz, Juan B. Silva y tantos otros que harían interminable esta nómina, si me empeñara en citarlos a todos.

En distintos Congresos Rurales se abordó el tema, por distinguidos ruralistas, haciéndose resaltar la importancia de tan vital cuestión.

Han surgido también iniciativas en algunas regiones del país, como la del "Comité Pro Necesitados Rurales", constituído en Paysandú el año 1943, con motivo de la muerte de inanición y epidemias, sin asistencia médica, de muchos habitantes de los villorrios de "Tía Tucura" y "Totoral".

La prensa de la Capital y del interior le ha dedicado a tan trascendental asunto, muchas y enérgicas campañas periodísticas.

Pero reclamada la atención de la prensa por otros temas de significación, el abandono de éste produjo un compás de silencio y de olvido.

Es preciso que todas esas esporádicas tentativas, el libro, la prensa, los congresos y la constitución de comités — se coronen con medidas prácticas, para dar comienzo a la resolución de este crítico fenómeno social.

V

Propongo la emisión de una deuda interna por la cantidad de diez millones de pesos, para comenzar las actividades del Instituto en el primer quinquenio.

Considero que será necesaria una suma mayor, si se quiere resolver, en toda su amplitud, esta cuestión.

Pero ni hay todavía estudios definitivos sobre el problema ni se han realizado experimentos que puedan servir de base suficiente para una empresa en gran escala.

Quizá haya necesidad de ensayar más de una solución, con toda la prudencia que estos asuntos requieren.

Si se fuera a realizar con precipitación algunos proyectos publicados, no obstante la generosidad con que fueron concebidos, podrían ocasionar perturbaciones lamentables en las mismas clases sociales que se quiere favorecer.

Con la deuda que propongo y los recursos que también articulo, podrá iniciarse, con fortuna, esta obra impostergable.

VI

El "rancherío", con todas sus imperfecciones y sus deficiencias, es un mal eminentemente rural.

Es el resultado de la mala distribución de la riqueza en la campaña; del egoísmo de muchos hacendados y de la indiferencia de los que — incluso los gobernantes — vieron crecer este régimen sin adoptar, con tiempo y acierto, las medidas para conjurar sus efectos.

Se ha dicho que en el ejido de nuestras ciudades se presenta el mismo fenómeno.

Niego que sea un caso semejante y también de que tenga el mismo origen.

Los dos fenómenos tienen sólo una analogía: la pobreza.

Pero el habitante de los ranchos y casillas de los suburbios de las ciudades, tiene acceso fácil a la escuela; puede participar en los sorteos para los trabajadores de las obras públicas, porque sabe cuando se realizan; la asistencia del enfermo, del anciano y del menesteroso, llega frecuentemente por parte del Estado y de la generosidad privada, y las personas de ambos sexos, en condiciones de trabajar, encuentran colocación corriente.

Y si no participan de todos esos beneficios, pueden hacer oír su clamor, con la posibilidad de ser escuchados en la expresión de sus primarios derechos a la vida.

Pero de los rancheríos nunca se oye una voz en demanda de la ayuda social, y ya sea por el aislamiento en que viven, o la abulia y la impotencia en que se debaten, sólo llega a las ciudades, al seno de las autoridades y a las columnas de la prensa, la noticia de que el hambre o algún flagelo, diezma sus existencias, cuando algún prójimo compasivo o algún funcionario, (caso de "Tía Tucura" y "Totoral"), acierta a pasar por esos lugares.

Con esta convicción, es que propongo que se extraiga de la riqueza rural, los recursos para realizar esta magna empresa de recuperación y armonía social.

La escala del impuesto a los ganados que establezco, por su modicidad, ha de ser aceptada por los ganaderos como un sacrificio patriótico para cooperar en tan altruista cruzada.

El Censo Ganadero de 1944 arroja las siguientes cifras: 6:255.976 animales vacunos; 20:288.756 lanares y 555.241 caballares.

VII

Podrá argüirse que debí elegir el impuesto a la renta para tal fin.

No lo consideré procedente, porque partidario como soy de ese gravamen, creo que su adopción debe tener por móvil primordial, el de rebajar, y hasta suprimir, los impuestos sobre el consumo.

Montevideo, 15 de marzo de 1945.

Simón B. Amighetti, Representante por Paysandú."

(Trámite: A la Comisión de Legislación Social).

B

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto-ley N.o 9.000, de fecha 27 de abril de 1933, por el siguiente:

"Los empleados y obreros del comercio, de la industria y de las oficinas de propiedad privada, que cuenten con más de un año de servicios, tendrán derecho a una licencia anual, con goce de sueldo, de 15 días consecutivos, no pudiendo computarse a tales efectos los días feriados."

ción.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1945.

Carmelo R. González, Representante por Canelones. — Salvador M. Ferrer Serra, Representante por Canelones."

(Trámite: A la Comisión de Legislación Social).

C

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorróganse hasta el 30 de abril de 1946, los plazos decretados judicialmente para el desalojo de tierras dedicadas a la agricultura y siempre que se trate de arrendatarios buenos pagadores.

Concédese igual prórroga a los agricultores medianeros, siempre que hayan cumplido las cláusulas de los respectivos contratos de aparcería.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1945.

Simón B. Amighetti, Representante por Paysandú."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mientras no se legisle en forma definitiva sobre el régimen de arrendamientos y medianerías de los predios destinados a la agricultura y hasta que una ley de colonización adecuada provea de tierras para los habitantes del país que estén en condiciones de cultivarlas, será menester recurrir a medidas de emergencia, en favor de los arrendatarios y aparceros, cuando por casos fortuitos, producidos por deficiencias climatéricas o de otro orden, hayan sufrido quebrantos en sus rudas faenas.

Está comprobado oficialmente el fracaso de la cosecha del trigo y la extraordinaria merma de la cosecha de lino, cebada, etc.

Los actuales cultivos de girasol, maíz, etc., pronostican, desde ya, una cosecha mezquina, si no la pérdida de muchas hectáreas sembradas con esos oleaginosos y cereales.

La situación del agricultor no puede ser más precaria.

Y si a esto se agrega la circunstancia de que muchos labradores tienen pendientes decretos judiciales de desalojo, en un momento que es difícil obtener tierras debido a la sequía que azota de nuevo a la mayor parte de la República, ha de convenirse en que el Estado debe acudir para aliviar la suerte de los meritorios trabajadores del agro, evitándoles un lanzamiento que les originará aún mayores perjuicios.

No propongo igual prórroga para los ganaderos, pues, no es para éstos difícil conseguir campos con tal destino, debido a que la sequía de 1942-1943 que ocasionó la muerdel 26 o/o de nuestras haciendas, ha tenido como consecuencia, una mayor oferta de tierras para esa actividad.

Montevideo, marzo 15 de 1945.

Simón B. Amighetti, Representante por Paysandú".

(Trámite: A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

D

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de "Pueblo", con la denominación de "Quebracho", al núcleo de población que tiene ese nombre y está ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1945.

Simón B. Amighetti, Representante por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El 15 de diciembre de 1927 se promulgó la ley número 8.150 que amparó a los habitantes del núcleo de población denominado "Quebracho", en la undécima sección de Paysandú.

Representaba, como ahora, a aquel progresista Departamento en esta Cámara y promoví la sanción de esa ley, en un momento de angustia para esos pobladores, que habían adquirido solares a plazos, pagando muchas cuotas y quienes mediante subterfugios vituperables, se vieron expuestos a perder sus ahorros y ser víctima de un desalojo judicial, como si fueran simples intrusos.

De 1927 a esta fecha, aquel pueblo, gracias a la estabilidad que le dió la ley, ha progresado notablemente.

La superficie del terreno alcanza a 76 hectáreas, 98 áreas, 94 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Fué dividido por el agrimensor don Víctor [illegible] Bernasconi y su amanzanamiento y la delineación [illegible] calles y plazas, fueron aprobados por las autorid[illegible] [illegible]espondientes.

Buena parte de sus 53 manzanas, [illegible] en numerosos solares, se encuentran ocupadas por ca[illegible] de distinta naturaleza desde el rústico rancho hasta el edificio con todas las comodidades higiénicas y de confort.

El Estado construyó un moderno local para la escuela pública; con la contribución del vecindario se construyó una casa para asiento de la policlínica y en el Plan de Obras de 1944 se asignan $ 7.000.00 para la construcción de un edificio policial.

La iniciativa particular ha cooperado al adelanto edilicio, construyendo casas para comercio, hotel, viviendas, etc.

El Municipio está representado por una Junta Local.

"Quebracho" está situado en terrenos contiguos a la Estación del Ferocarril Midland; rodeado de una zona de tierras feraces, dedicadas a la agricultura, entre las que pueden destacarse más de treinta mil hectáreas adquiridas por el Banco Hipotecario del Uruguay para su parcelamiento, además de un área, aún mayor, que los particulares dedican al cultivo de cereales y oleaginosos.

El porvenir de este pueblo no puede ser más halagueño.

Corresponde, en consecuencia, que se sancione la declaratoria oficial, que dará mayor impulso a su edificación porque facilitará las operaciones bancarias con ese propósito y permitirá la intervención del Municipio en la aplicación de reglas de comodidad e higiene.

Mantengo la denominación de "Quebracho" para este nuevo pueblo, no sólo porque el paraje en que está emplazado es conocido con ese nombre, sino también para que se perpetúe, como un homenaje legal, la batalla de "Quebracho" librada en sus proximidades, en marzo de 1886, por las fuerzas democráticas coaligadas, contra las armas de la tiranía que en aquella época afrentaba a la República.

Montevideo, 15 de marzo de 1945.

Simón B. Amighetti, Representante por Paysandú".

(Trámite: A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 20 de febrero:

Con licencia: Sosa Aguiar y Penza.

Con aviso: Fusco, García Morales, Guichón y Rodríguez Larreta.

Sin aviso: Amighetti, Arrillaga Safons, Core, Dambriarena, Hernández, Reyes Cabrera y Salgado".

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las licencias solicitadas: por el señor Diputado Penza, por las sesiones que se realicen durante el corriente mes; por el señor Diputado Pou, por el día de hoy.

(Se vota: 60 en 65. — Afirmativa).

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Diputados: de acuerdo con la disposición reglamentaria, corresponde tratar ahora la fijación de días y horas de sesión de la Cámara y de las Comisiones.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRAUSE. — Formulo moción, señor Presidente, para que se fije para las sesiones de la Cámara y de las Comisiones, el mismo régimen que hemos tenido en los dos años anteriores de esta Legislatura, o sea: para la Cámara, los lunes, martes y miércoles, desde las 17 a las 20 horas, durante los primeros dieciocho días de cada mes, y para el trabajo de las Comisiones, los días jueves.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor Diputado Brause.

(No habiendo observación, se vota: 66 por la afirmativa. — Unanimidad).

11

—Se va a dar cuenta de la composición de la Comisión Especial encargada de dictaminar sobre la distribución de cargos en las Comisiones Permanentes de la Cámara.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión Especial Encargada de la Distribución de Cargos en las Comisiones:

Señores Brause, Zunino, Martínez, Mora Otero, Gómez Gavazzo, Tejera, Chiarino, Richero y Cardoso."

—Esta Comisión procederá de acuerdo con los informes dados por cada uno de los sectores de la Cámara.

12

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — He presentado a la Mesa una moción para que se realice una sesión extraordinaria el lunes 19 a fin de considerar en primer lugar, el proyecto de ley sobre refuerzo de rubro para el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria; en segundo término, un mensaje del Poder Ejecutivo sobre desalojos rurales; y, en tercer término, un mensaje, también del Ejecutivo, relativo a la terminación de las obras en construcción de la Colonia Educativa de Trabajo, asunto que creo ya debe estar informado.

Pediría que estos tres asuntos fueran incluídos en la orden del día de una sesión extraordinaria a realizarse el lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de la moción presentada.

(Se lee:)

"El señor Representante Cersósimo mociona para que se realice una sesión extraordinaria el día lunes 19 del corriente, a la hora 17, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Refuerzo de rubro para el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

2.o Mensaje del Poder Ejecutivo sobre prórroga de los desalojos rurales.

3.o Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se refuerza en la suma de $ 1:458.000 los rubros para la terminación de las obras de la Colonia Educativa de Trabajo."

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Con respecto al primer asunto, relativo al refuerzo de rubro para el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, ya ha sido tratado por la Comisión de Presupuesto con asistencia del señor Ministro de Instrucción Pública, del Director de Enseñanza y del Inspector Departamental de Enseñanza Primaria de la Capital. Se han realizado tres sesiones y en la tarde de hoy debe ser hecho el repartido de este asunto, de manera que la Cámara puede tratarlo perfectamente el lunes próximo.

El asunto que figura en segundo término, relativo a la prórroga del plazo para desalojos rurales, es también de urgencia y de palpitante actualidad. Ya que ese plazo vence el 30 de abril próximo y es necesario que con alguna anticipación se sancione ese proyecto de ley para llevar un poco de tranquilidad a los labradores desalojados de sus predios.

El tercer asunto, relativo a la Colonia Educativa, es un proyecto que desde hace mucho tiempo se viene arrastrando en las carpetas de la Cámara. Se trata de una obra que se encuentra paralizada con evidente perjuicio para los intereses del Estado, y además, hay gran urgencia en terminarla, por cuanto su terminación traería grandes beneficios de orden social y económico para el país y para el propio Estado.

Esos son los tres asuntos que he pedido sean incluídos para tratarlos de inmediato, en virtud de lo que he señalado, sin perjuicio de que si hay también otros proyectos impostergables, sean incluídos para tratarlos en la sesión del lunes próximo.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRAUSE. — Entiendo, señor Presidente, que para contemplar la finalidad de la moción del señor Representante — que yo comparto — sería necesario que previamente se estableciera que a las Comisiones que estaban constituídas para el estudio de esos problemas en el período anterior, se les prorrogara su mandato, porque en estos momentos, reglamentariamente, dichas Comisiones han terminado en sus cometidos, y deben designarse nuevas Comisiones al comienzo de cada período legislativo.

En consecuencia, formulo moción para que previamente la Cámara vote la prórroga del mandato de las Comisiones Permanentes del período anterior.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la Cámara prorroga el mandato de las Comisiones Permanentes que actuaron durante el período anterior.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Sería conveniente aclarar si la prórroga de mandato se refiere solamente a las Comisiones que entendieron en aquellos asuntos para los cuales se ha pedido preferencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa consulta al señor Diputado Brause en el sentido de saber si su moción se limita a la prórroga de mandato de las Comisiones que estudian los asuntos cuya preferencia se ha solicitado.

SEÑOR BRAUSE. — Mi moción era sin limitación de clase alguna, prorrogando el mandato de todas las Comisiones hasta tanto se constituyan las Comisiones Permanentes que regirán en el presente período que ha de ser muy pronto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Brause en el sentido de que se prorrogue el mandato de todas las Comisiones Permanentes que actuaron en el período anterior, hasta tanto sean designadas las que actuarán en el presente período.

(Se vota: 51 en 53. — Afirmativa).

—Hay que votar ahora la moción presentada por el señor Diputado Cersósimo, la que necesita cincuenta votos conformes, porque modifica el régimen establecido por la Cámara.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Con exclusión del primer asunto, cuyo estado en la tramitación conocemos por integrar la Comisión que dictaminará al respecto, desearía que la Mesa informara sobre el estado en que se encuentran los otros dos; es decir: quiero saber si la Cámara tendrá el informe correspondiente con el tiempo suficiente para poder realizar su estudio antes de la sesión del lunes próximo.

En una palabra: yo votaría la moción del señor Diputado Cersósimo, siempre que fuera con el informe previo de las Comisiones respectivas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la Mesa no puede asegurar al señor Diputado que las Comisiones correspondientes dictaminen de aquí al lunes con respecto a esos asuntos...

SEÑOR MARTINEZ. — Pero se puede votar en el entendido de que esos asuntos serán informados con anticipación, es decir: que serán incluídos en la orden del día siempre que las Comisiones respectivas los dictaminen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así la moción del señor Diputado Cersósimo: previo informe de las Comisiones.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Pediría al señor Diputado Cersósimo que entre los asuntos a ser tratados en la sesión del lunes, incluyera el que se refiere a libertad de sindicalización, estableciendo las normas básicas que representan el derecho a asociación obrera.

Entiendo que es fundamental que se incluya este proyecto, porque es de todos conocido que los obreros de la empresa Mihanovich llevan sesenta días de huelga para vencer la intransigencia de una empresa que primero violó las normas de los Consejos de Salarios, negó el respeto al derecho de organización que consta en nuestra Constitución, y que además crea una situación de verdadera violencia contra las propias leyes que el Parlamento dicta.

Creo que la Cámara debe tener plena conciencia de lo que significa este conflicto de los marítimos, que no es un conflicto de unos pocos obreros contra determinado

patrono, contra determinada empresa, sino que es el conflicto de los obreros marítimos luchando por el respeto a la legislación social, que es la lucha de los obreros marítimos para imponer el derecho a la agremiación, que niega esta empresa.

Sesenta días de huelga han extenuado económicamente a los trabajadores, que están en este momento en esta propia casa, con sus familiares, reclamando que para el día lunes sea tratado su asunto, por cuanto es de todos conocido que la justicia está de parte, totalmente, de los trabajadores, y que sólo una empresa reaccionaria como la de Mihanovich, que niega el derecho a la agremiación, que niega a los obreros las más elementales normas sindicales; sólo una empresa de este tipo podría sostener una huelga que abiertamente conspira contra todas las leyes democráticas.

Creo que es un deber de la Cámara estar sensible a esta situación: entender que se está provocando con estas actitudes el descrédito en las masas obreras, el descrédito en la legislación social, que este propio Parlamento puede dictar; es decir: que en bien general de la legislación, y en bien del propio prestigio del Parlamento debemos incluir este asunto, que envía con mensaje el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, para que de inmediato lo tratemos el día lunes, y con ello los obreros tengan la posibilidad de vencer la intransigencia de esta empresa y de volver triunfantes al trabajo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido que se vote mi moción por orden de asuntos, sin perjuicio de incluir también el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Richero; pero que se vote de inmediato, porque de lo contrario la Cámara va a quedar sin número.

Propongo, pues, que ese asunto a que se ha referido el señor Diputado Richero sea incluído y votado en las mismas condiciones que los otros, y siempre que tenga informe de la Comisión.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: nuestro sector va a votar la moción del señor Diputado Cersósimo, moción que consiste en que en la sesión extraordinaria que ella indica se traten fundamentalmente los tres asuntos enunciados. Pero insisto, señor Presidente, en la necesidad de que se realice esa sesión a los efectos de que el primer punto, tratado y considerado en el día de hoy por la Comisión de Presupuesto, integrada por la Comisión de Instrucción Pública, sea resuelto a la brevedad posible.

(Apoyados).

—No podemos esperar que transcurra el tiempo y que esta Cámara se vuelva a encontrar frente al problema de la Enseñanza Secundaria agitado en la iniciación de todos los años en lo que se refiere a los cursos, por la llegada de los escolares egresados de sexto año, para enfrentar recién las soluciones de este problema que en la Cámara se vuelve después agitada y profunda cuestión.

De manera que, en previsión de los intereses fundamentales de la niñez y, por lo tanto, de los intereses escolares y de Enseñanza Secundaria, entendemos que esa moción debe ser votada unánimemente y que cualesquiera que sean los otros asuntos que se le agreguen, este asunto debe conservar el primer puesto por su importancia y por haber sido considerado detenidamente en todos sus aspectos y en todos sus fundamentos por las Comisiones respectivas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Yo, señor Presidente, me inclinaría a votar la moción formulada por el señor Diputado Cersósimo, y la voy a votar en definitiva, pero quisiera saber qué razones de urgencia hay para tratar tan rápidamente el tercer punto propuesto en esa moción.

Me parece que no existe urgencia de ninguna naturaleza y que hay otros problemas que pueden reclamar la atención de la Cámara, esos sí, con verdadera urgencia.

En lo que respecta al nuevo problema traído al debate por el señor Diputado comunista, debo manifestar a la Cámara que conozco perfectamente la situación de los obreros marítimos, como conozco también que hay muchas empresas, grandes empresas industriales o comerciales, que niegan a sus obreros o empleados el derecho de agremiación y sindicalización, reconocido expresamente en la Constitución de la República.

Pero el hecho de que yo conozca esa situación, de que reconozca los hechos por él denunciados, como verdaderos, no me impide pensar y decir aquí que sería conveniente que ese proyecto a que se hace referencia, y que ha sido atacado desde algunos sectores de la prensa y por algunos hombres de gran autoridad, en algunos de sus aspectos, fuera estudiado convenientemente y profundamente, a fin de que la Cámara tuviera, por lo menos, un informe serio y documentado de la Comisión respectiva. Tengo la seguridad de que ese informe no existe.

Yo declaro, desde ya, que voy a votar este proyecto, porque creo que significaría un avance en la legislación social de nuestro país; pero me parece que le haríamos un grave mal al proyecto y a los obreros mismos, que tanto interés tienen en su sanción, si nos apresuráramos a considerarlo tan rápidamente, sin tener el asesoramiento valioso de la Comisión de Constitución, en cuyo seno se encuentra.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo veo que en la Cámara, que se ha abocado a la consideración de la moción del señor Diputado Cersósimo, hay ambiente para votar algunos de los asuntos que se están debatiendo, y corremos el peligro de que siguiendo la discusión, quede sin número.

Yo voy a hacer una sugerencia en el sentido de que las proposiciones del señor Diputado Cersósimo y las otras que se puedan formular, se fueran tratando parcialmente, vale decir, que con respecto a aquéllas que tuvieran mayoría, no habría problema.

De lo contrario, puede suceder que no haya sesión el lunes 19 y ninguno de los tres proyectos a que se ha hecho referencia podrá ser votado.

Hago, pues, moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En vista de la última manifestación del señor Diputado Cersósimo, en el sentido de que sólo se voten los dos primeros asuntos, ¿el señor Diputado limita su moción ahora a esos dos primeros asuntos?

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo acepto, señor Presidente, la división de la moción; pero además, quiero señalar que el señor Diputado Tejera preguntaba cuál era la urgencia que había en este asunto. La urgencia que hay con respecto al tercer asunto, —que podría tratarse en otra sesión posterior, si no se llegara a tratar el lunes— es de que existe compromiso expreso de la Cámara, desde que se votó la ley del 20 de mayo por la que se destinaban ocho millones de pesos para diversas obras y Hospital de Clínicas y otras de importancia, para que este asunto fuera considerado de inmediato.

El propio señor Diputado que hoy preside la sesión, el doctor Lussich, habló extensamente de este asunto, y la Cámara quedó tácitamente comprometida a que se le daría inmediata sanción a este proyecto. Con la paralización de esas obras el Estado está perdiendo cantidades muy abultadas, y además es también un problema de orden social, porque es necesario desplazar el establecimiento carcelario de Punta Carretas, de una vez, a fin de que esa zona tome el impulso necesario que debe tener, dada la situación en que se encuentra.

Además de la cantidad ya invertida, como dije antes están pagándose los intereses correspondientes, por un dinero que nada produce. Esa obra, una vez terminada, será de gran magnitud social, porque además de estar allí recluídas esas personas en dicho establecimiento, podrán producir en una extensión inmensa de tierra como la que hay en esa zona; han de producir para ellos mismos, para hospitales y asilos, siempre en beneficio del Estado, porque de lo contrario el Estado tendría que adquirir esos productos en otra forma.

De manera que así, a grandes rasgos, esa es una de las causas por las cuales yo he pedido que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión del lunes.

SEÑOR LORENZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZI. — Voy a decir simplemente cuatro palabras, señor Presidente. Para mí el único asunto urgente que existe, de todos los solicitados, es el que figura en primer término...

(Apoyados).

—...es de verdadera urgencia, porque no podemos dejar que comience el mes de abril sin que los alumnos de secundaria, que necesiten ir a los liceos, tengan cabida en ellos.

SEÑOR TEJERA. — El segundo asunto también es importante.

SEÑOR LORENZI. — El segundo asunto, como los desalojos vencen el 30 de abril, podrá tratarse después, porque tenemos los dieciocho días de ese mes por delante, y si bien es grave, no requiere urgencia. Se ha confundido un poco, puesto que para tratar ese asunto tenemos esos dieciocho días de sesiones, y a mí me parece conveniente que venga con informe de la Comisión respectiva, informe que ahora se produciría con demasiada rapidez para darnos cuenta de la importancia del asunto mismo, o no se produciría.

Digo lo mismo sobre los otros asuntos, y más que nada sobre el relativo a la sindicalización, sobre el mensaje del Poder Ejecutivo. Se ha expresado en la prensa de casi todos los sectores políticos de este país oposición a ese proyecto del Poder Ejecutivo, no oposición en sí misma, no oposición a la sindicalización, pero sí a la estructura general del proyecto: y eso es necesario estudiarlo y no plantearlo urgentemente.

Son proyectos graves; son proyectos que necesitan un hondo estudio. Existen estudios de esa naturaleza en la Comisión de Legislación Social: existen proyectos de nuestra bancada y de otras bancadas, y estudios propios de miembros de la Comisión de Legislación Social, y es necesario esperar que eso venga a Cámara, que se traigan todos los antecedentes a fin de considerarlos.

Por eso entiendo que debemos votar el primer asunto como grave y urgente, y los demás dejarlos para las sesiones de abril.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Cersósimo estaría de acuerdo en que se votaran uno por uno los asuntos?

SEÑOR CERSOSIMO. — Es la moción del señor Diputado Calleriza, que yo he aceptado.

SEÑOR PRESIDENTE. —Pero como la moción del señor Diputado tenía prelación, por ese motivo la Mesa lo consultaba.

SEÑOR CERSOSIMO. — Muy bien, señor Presidente.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Hay número, señor Presidente, para votar la moción del señor Diputado Cersósimo?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo creo que en el recinto hay.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala desde hace rato. En Sala no hay nada más que cuarenta y cinco señores Diputados. No es posible votar.

Por lo tanto, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 19 horas y 22 minutos).

ARTURO LUSSICH
Primer Vicepresidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

INDICE CRONOLOGICO 1934-44

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIV.a LEGISLATURA

2.o PERIODO

Presidente: D. Luis Batlle Berres
1.er Vicepresidente: Dr. Arturo Lussich
2.o Vicepresidente: Dr. Tomás J. de la Fuente
Secretario Redactor: Dr. Arturo Miranda
Secretario Relator: D. Gilberto Echeverry

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS

Dr. Humberto S. Badano.
D. Mauro García da Rosa

CANELONES

Dr. Luis Alberto Brause
D. Florencio Core.
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
D. Carmelo R. González
D. Vicente Grucci
Dr. José María Penco
D. José Rosa Giffuni
D. César L. Rossi
Dr. José V. Ruibal
Arq. Horacio Terra Arocena

CERRO LARGO

D. Enrique L. Oribe Coronel
Dr. Euclides Sosa Aguiar

COLONIA

D. Felipe Amorim Sánchez
Dr. Celestino H. Bianchi
Dr. A. Carlos Cuttinella
D. Eotelio de Dovitiis
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Amador Sánchez

DURAZNO

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Antonio G. Fusco
D. Marcelino Urioste

FLORES

D. Luis Penza
D. Alfredo Puig Spangenberg

FLORIDA

D. Aquiles Espalter
Dr. Francisco Gilmet.
D. Juan F. Guichón
D. Ventura Puig
D. Adolfo Tejera

LAVALLEJA

D. Juan Francisco García
Dr. Arturo Lussich
D. Juan A. Maldonado
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO

Dr. Ernesto F. Paravis
D. Jaime E. Pou

PAYSANDU

D. Simón L. Amighetti
D. Gabriel José D'Amado
Dr. Héctor Payssé Reyes

RIO NEGRO

D. Carlos L. Fischer
D. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA

Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. José M. Dambориarena
Dr. Tomás J. de la Fuente

SAN JOSE

D. Lisandro Cerósimo
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo

MONTEVIDEO

Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Sta. Magdalena Antonelli Moreno
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Arq. Luis Alberto Parbé
D. Luis Batlle Berres
Dr. Tomás G. Brena
D. Oscar P. Calleriza
D. José A. Cappozzoli
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Juan V. Chiarino
D. Pedro Chouhy Terra
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Roberto Ferreria Feria
D. Carlos F. Gamba
Dr. Elio García Austt
Dr. Alfredo García Morales
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Goyén
D. Omar Goyenola
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Ramón Guerrero Flores
Dr. José G. Lissidini
D. Silvio H. Silva
D. Enrique D. Martínez
D. Carlos A. Mora Otero
Dr. Guillermo Retamoso
D. Antonio Richero
Da. Julia Arévalo de Roche
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Ramón M. Salgado
Dr. Segundo F. Santos
D. Oscar Secco Ellauri
Dr. Miguel A. Trianón
D. Miguel Vieyte
D. Ramón Viña
Dr. Alberto F. Zubiría
D. Herminio Zunino

ROCHA

Dr. Javier Barrios Amorín
D. Carlos A. Silvera
Dr. Antonio Valiño y Sueiro

SALTO

Dr. Raúl R. Gaudín
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Luis Olid

SORIANO

D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan A. Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO

Dr. Víctor Alvarez Menéndez
Dr. C. Arrarte Corbo
Dr. Toribio Olaso
Dr. José A. Quadros

TREINTA Y TRES

Esc. Carlos A. Larrosa
D. Martín M. Olo

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 159 — Montevideo, Jueves 10 de Mayo de 1945 — Núm. 11572

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de iluminación eléctrica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 del corriente mes a las 15 horas en el mismo local 5.o piso.

(Cuenta corriente) My.7-21136-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 7.000 pull - overs, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My.3-21092-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir aceite comestible en botellas de un litro, aceite comestible en bidones de cinco litros, aceite comestible en cajones con veinte cuartas latas, arroz grano entero en sacos de setenta kilos, arroz grano entero tipo "Carolina", fideos especiales en paquetes de un kilo, yerba mate super extra en paquetes de un kilo, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My.3-21093-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 2.000 frazadas para tropa, requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My.3-21094-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir polea, alambre de hierro, pasta para correas, ladrillos refractarios, tierra refractaria, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1945.

(Cuenta corriente) My.3-21096-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir almidón, chocolate en paquetes, cocoa, completo tipo Puritas, cepillos para calzado, calderas de aluminio, cepillos para ropa, candados, escobas, esponjas de alambre, líquido para limpiar metales, líquido Electrón o similar, mostaza tipo Savora, paños para piso, papel higiénico, papel para fumar, polvo pulidor para metales, lapiceras, tazas de aluminio para afeitar, té en paquetes o en latas, tenedores, vermouth tipo italiano, perchas comunes, máquinas para afeitar, boquillas para Primus, calentadores tipo Primus, faroles bombillos, pickles, platos llanos y hondos de loza, papel para embalar, orejones, sardinas, tinta azul tipo escolar, tabaco tipo habano, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My.3-21095-v.my.14.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir lanilla roja, verde, amarilla, blanca, negra, meollar alquitranado, alambre de ligada, cabo alquitranado, pastecas de madera, valvén de cáñamo, cabo de alambre, tensores de hierro, guardacabos de hierro, horquillas de hierro, remos, ganchos de tijera, grilletes chicos, candados medianos, candados comunes Yale, Damm o similar, flejes de bronce, cinta métrica, regla de madera con cabezales, guantes de cuero, pilas para linternas, lamparitas para linternas, cadenilla de bronce, loneta número 10, lanilla azul, requeridos por el R. O. U. "Huracán", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos.

(Cuenta corriente) My.3-21097-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir chapa de hierro galvanizado, clavos sin cabeza, clavos punta de parís, tornillos de hierro cabeza plana, bulones de hierro, arandelas para bulones, tela esmeril, alambre galvanizado, guardacabos, ganchos de acero, ollaos de bronce, pasadores de acero, tornillos de hierro cabeza redonda, tornillos hierro cabeza chata, varillas de bronce, fibra roja en plancha, alambre de bronce, chapas de bronce, requeridos por el Servicio Hidrográfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1945.

(Cuenta corriente) My.3-21098-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir 10.000 litros de vino tinto en damajuanas de cinco y diez litros, 5.000 litros de vino frutilla en damajuanas de cinco y diez litros, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1945.

(Cuenta corriente) My.3-21099-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir corned beef, paté de jamón, paté de pollo, paté de lengua, rabo vacuno, porotos de manteca al natural, mortadela en porciones de un kilo, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My.3-21100-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir borceguíes negros y caoba para marina, divisas, brin blanco, brin kaki, cretona, cinta de hilera, botones ancla, hormillas yerba mate, broches negros para cuello, hebillas finas, argollitas para botones, botones dorados ordinarios, sarga azul de lana, satinet, acolchado, trencilla de lana, forro negro de algodón, trencilla ordinaria, entretela cáñamo, percalina, lienzillo, botones corozo, botones para tirador, botones para cartera, broches pantalón, paño negro azulado capotes, botones blancos, broches blancos para cuello, brin azul, loneta blanca número 8, hormillas blancas, cheviot de lana azul, trencilla de algodón, brin brasileño, popelina, fulgurante blanco, algodón blanco, viseras, barbijos, tafiletes, aceros y virolas, trencilla marina acordonada, cartón, botones negros para botines, loneta blanca número 12, requeridos por Talleres, para confección vestuario Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.28-21057-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir bicheros, astas para bicheros, tubos para bombillos, mechas para bombillos, baldes de hierro galvanizado, cera paraguaya, cebo, cepillos de alambre, ollaos número 10, rempujos, hilo de algodón, meollar, piola de algodón, sardineta, cuero para luchaderas, alambre de ligada, agujas para coser velas, cabos de manila de 96, 70, 130 y 91 mms. de mena, valvén alquitranado, beta tejida de sondaleza, valvén cáñamo blanco, cabo de alambre acerado, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.28-21058-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir cabo manila para amarres de 5 centímetros de diámetro aproximado, con destino al R. O. U. "Paysandú", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945

(Cuenta corriente) Ab.28-21059-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir acero redondo, acero cuadrado y acero octagonal, con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.28-21060-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir cuero curtido, hilo de algodón, cera paraguaya, meollar alquitranado, piola de algodón de 5 mms., agujas para coser velas, rempujos dedal, alambre de ligada, lona número 4, valvén cáñamo blanco de 30 mms., paja guinea, sacabocados número 4, balones de coco para defensa, con destino al R. O. U. "Maldonado", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1590, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1945 a las 17 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.28-21062-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir cedro en tablones, pino Brasil en tablones, roble americano en tablones, madera compensada abedul, madera compensada cedro, cabo manila de 70, 140 y 90 mms. mena, hilo algodón para coser velas, valvén de 12 mms., cera paraguaya, merlín alquitranado, hierro cuadrado, hierro redondo, acero redondo, acero diamante, planchuelas de hierro, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, boniatos, limones, manteca, huevos y gallinas, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir mechas americanas para metales en varias medidas, juegos de macho rosca W. de varios diámetros, puntos para marcar metales, cortahierro para metales, llaves francesas, alicates, tijeras, sacabocados, cartuchos fusibles, cortafusibles, hojas sierra para metales, mangos para limas, martillos de bola, puntas de acero para marcar metales, macetas de cobre con mango, barra de cobre redondo, alambre de acero, limas planas, limas cuchillo, limas triángulo, limas cuadradas, limas media caña, limas redondas, valvén alquitranado, piola de algodón, ollaos números 8 y 6, metro flexible, guardacabos de corazón, grilletes, cinta métrica, cabos de cáñamo de 180 mms. mena, cabo cáñamo de 55 mms. de mena, con destino al R. O. U. "Maldonado", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir alpargatas color yerba mate, requeridas por la Dirección de Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.27-21043-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cable bajoplomo, para alumbrado, cable bajoplomo para timbres, cordón trenzado para alumbrado, cordón trenzado para timbres, cordón trenzado común para alumbrado, cuadros indicadores para timbres, transformadores para timbres, pulsadores para timbres, cajas trifásicas para tapones fusibles, interruptores bifásicos a cuchillas, interruptores trifásicos a cuchillas, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.27-21015-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 10.000 kilos de pasta de tomates en envases de cinco y dos y medio kilos, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir cincuenta salvavidas tipo chaleco de cuello, 10 salvavidas circulares, requeridos por el Arsenal de Marina, de acuerdo con el plego de condiciones que a disposición de os interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.27-21046-v.my.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por 100.000 pomos para pasta dentífrica.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 15 del corriente a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1945.
(Cuenta corriente) My.3-21088-v.my.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de portones a colocarse en los nuevos hangares del Aeródromo de Melilla, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan C. Gómez 1494.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 15 de Mayo próximo a la hora 15. El costo de los recaudos es de $ 5.00. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab 28-21056-v.my.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
CONSTRUCCION DE PABELLONES EN LA BASE AERONAUTICA DE LAGUNA DEL SAUCE.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de ocho pabellones en la Base Aeronáutica de la Marina, en Laguna del Sauce (Maldonado), en un todo de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que desde el día 28 de Abril hasta el 10 de Mayo de 1945 se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días y horas hábiles. Valor de los recaudos: $ 60.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Mayo de 1945 a la hora 16 en el mismo local.
(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.my.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 161
Cortinados

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación de cortinas y cortinados destinados al edificio que para hotel construye el Banco en la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso); todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 25 de Mayo de 1945 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.7-21133-v.my.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Cortinados tipo "Kirsh"
LICITACION N.o 162

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación de cortinas tipo "Kirsh" destinadas al edificio que para hotel construye el Banco en la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 23 de Mayo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.7-21134-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Mayo 7: hora 13 y 45, venta de películas radiográficas; 14, material de curaciones, cirugía, etc 14 y 15, jeringas de vidrio 14 y 30, un taladro eléctrico y un taladro mecánico de mano (segundo llamado); 14 y 45, carpintería (segundo llamado); 15, papas para consumo (tercer llamado).

Mayo 14: hora 13 y 30, venta de aceite para autos, usado (quinto llamado); 13 y 45, ampollas tiosulfato de oro y sodio (cuarto llamado); 14, drogas y productos químicos; 14 y 15, pastas frescas; 14 y 30, motor eléctrico; 14 y 45, heladera eléctrica.

Junio 11: hora 13 y 30, películas radiográficas Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 30 de 1945.
(Cuenta corriente) My.5-21113-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de libros e impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores, de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección el día 6 de Junio próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1945.
(Cuenta corriente) My.8-21143-v.my.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 91. — Construcción e instalación de una cocina de hierro, con sus implementos y accesorios, destinada a la Escuela Correctiva de Inadaptados: 16 de Mayo de 1945 a la hora 15.

Licitación número 80. — Artículos de oficina: 18 de Mayo de 1945 a la hora 16.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.5-21115-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de artículos de higiene durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.15-21116-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
QUINTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a estos Institutos de artículos de menage durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 17 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.4-21105-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de artículos de almacén durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Mayo próximo a las 14.30 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.30-21071-v.my.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de: A) Artículos de alimentación; B) Materiales para la confección de calzado; C) Artículos de molino; D) Vestuario y bonetería; E) Pantalones de casimir cortos y largos para niños y jóvenes; F) Higiene y limpieza, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Suministros, calle Joaquín Requena 1244, en días y horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente a las 14, 14 y 45, 15 y 30, 16, 16 y 30 y 17 horas, respectivamente, en el local de la Contaduría Central, calle 25 de Mayo 523. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.8-21139-v.my.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 260

Llámase a licitación para la provisión de curvas de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 9 de Julio de 1945 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 8 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.8-21137-v.my.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 257

Llámase a licitación para la provisión de escobas de paja y escobillas de piazabal, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán abiertas el día 8 de Junio de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My 7-21124-v.my.9.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 258

Llámase a licitación para la provisión de ladrillos refractarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan C. Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 27 de Junio de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.7-21125-v.my.9.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 durmientes de madera dura, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 17 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1945.
(Cuenta corriente) My.5-21118-v.my.16.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de la carpintería (puertas), para el edificio de la Subestación Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos números 1165, 1166, 1167 y 1168, que al precio de $ 2.00 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 21 de Mayo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1945.
(Cuenta corriente) My.8-21141-v.my.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 25

Llámase por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de bazares y ferreterías.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 17 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.8-21142-v.my.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 2

Llámase por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de formularios impresos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 11 de Mayo de 1945 a las 16 horas en presencia de los señores proponentes en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.7-21131-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 3

Llámase por tercera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de almacén.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 14 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1945.
(Cuenta corriente) My.7-21129-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 31

Llámase por segunda vez a licitación pública por pinturas en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 17 de Mayo de 1945 a las 16 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.7-21130-v.my.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 29

Llámase por segunda vez a licitación pública número 29 para la adquisición de máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 10 de Mayo de 1945 a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones de esta licitación todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.27-21041-v.my.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública número 28 para la adquisición de relojes.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 11 de Mayo a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 30-21078-v.my.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública número 33 para el aprovisionamiento de telas de brin, bobinas de hilo y botones.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 10 de Mayo de 1945 a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.27-21042-v.my.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la contrucción de un barrio compuesto de 20 viviendas, a levantarse en la ciudad de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de ellos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día sábado 26 de Mayo a las 9 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-21084-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio compuesto de 30 viviendas, a levantarse en la ciudad de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de ellos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día lunes 28 de Mayo a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.30-21068-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor HUGO M. CAPPI, que renunció.

La elección se realizará en la expresada dependencia universitaria el día 25 del corriente de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.7-21135-v my.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE PINTURA.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de materiales e implementos para la pintura general del edificio del Correo Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por os interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.27-21039-v,my.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

La Oficina de Exámenes y Concursos hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto prorrogar hasta el 31 de Mayo próximo el plazo de inscripción para el concurso de ayudantías de 1.er grado de escuelas comunes del Departamento de Montevideo, advirtiéndose a los señores maestros que deben obtener con la debida anticipación el carnet de salud, pues este nuevo plazo es improrrogable.
(Cuenta corriente) My.7-21122-v.my.9.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 21945
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 21945 para la adquisición de efectos, herramientas y materiales con destino a reposición, reparación y puesta en estado de servicio de camiones Chevrolet, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Secretaría General del Instituto, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1945.
(Cuenta corriente) My.7-21127-v.my.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2193
Estaciones telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Agosto de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 15.000 estaciones telefónicas de abonados, para servicio en la red automática de Montevideo, 12.000 estaciones de sobremesa y 3.000 de pared, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.8-21138-v.my.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 2190
Cable bajoplomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Julio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 580 000 metros de cable bajoplomo de un par, con conductores de un hilo de 0.6 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.3-21090-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2189
Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Julio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 500 000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, color negro, de 1.13 mms. de diámetro, lo que corresponde a una sección de 1 mm.2, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.3-21091-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2191
Hierro redondo para construcción

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Mayo de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 150 toneladas de hierro redondo para construcciones, de distintos diámetros y largos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.4-21107-v.my.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1122. — Compra de papeles y sobres para correspondencia y otros usos. Apertura: 21 de Mayo de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1123. — Impresión de diez mil folletos de recomendaciones para lubricantes. Apertura: 25 de Mayo de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1124. — Compra de artículos de papelería. Apertura: 24 de Mayo de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1125. — Compra de útiles de oficina. Apertura: 4 de Junio de 1945 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.7-21123-v.my.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, por Fleichsmann Argentina Incorporated, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del "Manual de Repostería Royal", que es un folleto que contiene fórmulas para la fabricación de tortas, bizcochuelos, helados, masas, frituras, etc., con dibujos ilustrativos, del que se declaran editores y del que han depositado dos ejemplares de la publicación hecha el 2 de Enero de 1945, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3 00 My.8-3355-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS, SOCIEDAD ANONIMA (FUNSA), con domicilio a estos efectos en camino Corrales número 3076, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo en colores representando cuatro personas y al fondo el frente de una casa, del cual se declaran autores; habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director
$3.00 Ab.30-3560-v.my.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CLARA MARIA NETTO DE VAZQUEZ, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Olimar número 1462, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un anuario ilustrado denominado "Por los caminos del Uruguay", del que se declara editora propietaria y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.2-3673-v.my.14.

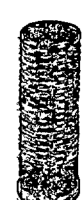
RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del Contador de Aduana que subscribe, Encargado del Despacho de la Receptoría, dictada en los autos "Fisco y Antonio Blanco contra LUIS A. IBARGOREN. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don Luis A. Ibargoren para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Abril 26 de 1945. — Francisco B. Balbis, Contador, Encargado de la Receptoría.
(Gestión Fiscal) My.4-21109-v.jn.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del Contador de Aduana que subscribe, encargado del despacho de la Receptoría dictada en los autos "Osmar Molina, Oficial Inspector de Policía, contra SIMON KOROCHINSKY. Imputación de contrabando de exportación" se cita, llama y emplaza a don Simón Korochinsky para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Abril 16 de 1945. — Francisco B. Balbis, Contador Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ab.21-20984-v.my.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44358. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MORGAN", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-3783-v.my.17.

ACTA N.o 44359. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 My.7-3781-v.my.17.

ACTA N.o 44357. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CUATRO CABALLOS", para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-3784-v.my.17.

ACTA N.o 44333. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LETKROLITE", para las clases 9.a y 22.a (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.7-3797-v.my.17.

ACTA N.o 44291. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor N. Schiller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EXOPHORE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3566-v.my.11.

ACTA N.o 44261. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Enrique Messinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTILUX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-3605-v.my.11.

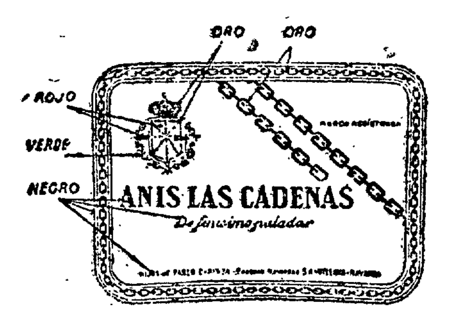
ACTA N.o 44304. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.30-3583-v.my.11.

ACTA N.o 44305. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.30-3582-v.my.11.

ACTA N.o 44312. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hijos de Pablo Esparza, Bodegas Navarcas, S. A., de Villava, Navarra (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (anisados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Ab.30-3573-v.my.11.

ACTA N.o 44308. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de Saint Paul, Estado de Minnesota (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (cintas fricción y aisladoras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.30-3581-v.my.11.

ACTA N.o 44292. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor N. Schiller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DEVITASOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3567-v.my.11.

ACTA N.o 44354. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Atlantic Barrere, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.7-3782-v.my.17.

ACTA N.o 44365. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "La DOLORES", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-3847-v.my.19.

ACTA N.o 44364. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel Vidal sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARMEN", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-3848-v.my.19

ACTA N.o 44325. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mallinson Fabrics Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Mallinson

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.8-3849-v.my.19.

ACTA No 44366. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International Association of Lions Clubs, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según descripción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.8-3854-v.my.19.

ACTA N.o 44296. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Roberto Fernández Quintana, Montevideo, solicita registrar la marca "VITAFILM", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-3550-v.my.10.

ACTA N.o 44283. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUTRA" para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-3523-v.my.10.

ACTA N.o 44282. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IMRA", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-3525-v.my.10.

ACTA N.o 44290. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBOT", para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-3524-v.my.10.

ACTA N.o 44266. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Roberto Fernández Quintana, Montevideo, solicita registrar la marca "CHEN YU", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-3549-v.my.10.

ACTA N.o 44342. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



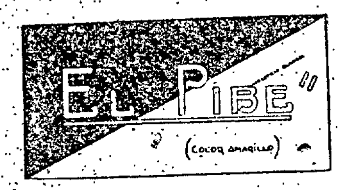
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.5-3747-v.my.16.

ACTA N.o 44341. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.5-3748-v.my.16.

ACTA N.o 44315. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Moure y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



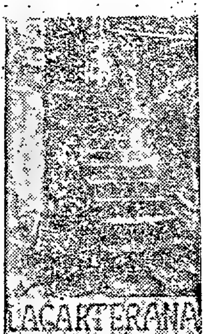
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.5-3749-v.my.16.

ACTA N.o 44324. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Con esta fecha C. Brandes y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.5-3759-v.my.16.

ACTA N.o 44360. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Martínez y Battestín han solicitado la inscripción de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (uno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.5-3760-v.my.16.

ACTA N.o 44340. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SPELLBOUND", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-3716-v.my.16.

ACTA N.o 44293. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor N. Schiller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ALVOGYL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3568-v.my.11.

ACTA N.o 44294. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor N. Schiller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SEPTODONT", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3569-v.my.11.

ACTA N.o 44295. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor N. Schiller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "STERILISOL", para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3570-v.my.11.

ACTA N.o 44316. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Enrique Da Silva Maruri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NAMIKO", para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3564-v.my.11.

ACTA No 44319. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Curt Bohm, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DIATAN", para distinguir artículos de las clases 6.a (según detalle) y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3565-v.my.11.

ACTA N.o 44301. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "IDEAL" para distinguir artículos de la clase 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3562-v.my 11.

ACTA N.o 44297. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "MIRACLE" para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3586-v.my.11.

ACTA N.o 44265. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.50 Ab.30-3561-v.my.11.

ACTA N.o 44311. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENTEROFILINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3571-v.my.11.

ACTA N.o 44314. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Perfect Circle Company, con domicilio en Hagerstown (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PERFECT CIRCLE

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.30-3572-v.my.11.

ACTA No 44312. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PHENOFILINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3574-v.my.11.

ACTA N.o 44274. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROPALGINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3481-v.my.9.

ACTA N.o 44275. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RINOTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3480-v.my.9.

ACTA N.o 44276. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERMINOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3479-v.my.9.

ACTA N.o 44277. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NICOFEGAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3478-v.my.9.

ACTA N.o 44278. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIRIFEDRINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3477-v.my.9.

ACTA N.o 44270. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Curt Bohm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETEDE", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-3455-v.my.9.

ACTA No 44271. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Curt Bohm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INVAR", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 27-3456-v.my.9.

ACTA N.o 44267. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ALANTAMIDA" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3454-v.my.9.

ACTA N.o 44281. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha Ludovico Rosa y José Penco, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "HORUS", para didstinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-3457-v.my 9.

ACTA N.o 44279. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAQUIS", para didstinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Ab.27-3483-v.my.9.

ACTA No 44272. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha Sara Seillanes, que firma S. Seillanes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FREKO", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 27-3476-v.my.9.

ACTA N.o 44273. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "EPIFISTRINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3482-v.my.9.

ACTA N.o 44303. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha G. Kupfer y Co. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VETO", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3534-v.my.11.

ACTA N.o 44339. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Con esta fecha Smelt Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORION", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.3-3675-v.my.14.

ACTA N.o 44322. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AEROTOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-3654-v.my.14.

ACTA N.o 44319. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de B. y N. Solari, con domicilio en Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (especialmente frutas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.3-3630-v.my.14.

ACTA N.o 44334. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Norton Company, con domicilio en Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NORTON ABRASIVES

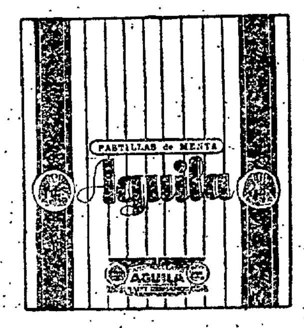
para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.4-3701-v.my.15.

ACTA N.o 44335. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Norton Company, con domicilio en Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

INDIA OIL STONE

para distinguir artículos de la clase 6.a (piedras de afilar y asentar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.4-3702-v.my.15.

ACTA N.o 44331. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas de menta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.50 My.4-3703-v.my.15.

ACTA N.o 44326. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de American Ferment Co., Inc., con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ALCAROID" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-3700-v.my.15.

ACTA N.o 44356. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Werthein, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

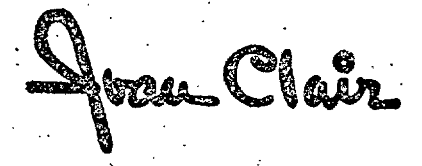


para distinguir artículos de las clases 4.a, 14.a y 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.7-3785-v.my.17.

ACTA N.o 44320. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de S. S. Cars Limited, de Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "JAGUAR", para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor terrestres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.2-3631-v.my.12

ACTA N.o 44321. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Evershed and Vignoles Limited, de Chiswick, Londres, W4 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MEGGER", para distinguir artículos de las clases 12.a y 16.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.2-3632-v.my.12.

ACTA N.o 44287. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Clairol Incorporated, con domicilio en Stamford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.28-3527-v.my.10.

ACTA N.o 44299. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Erico Szamatolski, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GERLE", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3563-v.my.11.

ACTA N.o 44306. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "ANTICIPATION" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-3585-v.my.11.

ACTA N.o 44332. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Fagersta Bruks Aktiebolaget, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.5-3751-v.my.16.

ACTA N.o 44343. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL OMBU", para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-3745-v.my.16.

ACTA N.o 44298. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "VEELOS" para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.5-3761-v.my.16.

ACTA N.o 44249. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.28-3536-v.my.10.

ACTA N.o 44248. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.28-3537-v.my.10.

ACTA N.o 44288. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Cosmos Dental Products, Inc., con domicilio en la parroquia de Manhattan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COSMOS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.28-3526-v.my.10.

ACTA N.o 44297. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha F. S. Hernández, de esta ciudad, solicita registrar la marca "WELCOME" para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-3528-v.my.10.

ACTA N.o 44254. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Brandakis y Casas, Montevideo, solicitan renovar la marca "DON ALBERTO" para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-3551-v.my.10

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6251. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecanismos de impulsión, útiles para sintonizadores de radio y otros fines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Aberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 My.8-3846-v.my.19.

ACTA N.o 6250. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación de los señores Horacio Comes y José Alonso, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de lanolina a partir de la grasa bruta de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.5-3752-v.my.16.

ACTA N.o 6245. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor Julio K. Dreyfuss, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de mano para zurcir y restaurar toda clase de tejido de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 My.2-3616-v.my.12.

ACTA N.o 6248. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Base de lámpara y método para fabricar la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.30-3857-v.my.11.

ACTA N.o 6247. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Co. of New York Ltd. de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo eléctrico de envoltura plana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bnejamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.30-3588-v.my.11.

ACTA N.o 6246. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gancho de dos secciones para cortinas de enrollar en el ramo de carpintería obra blanca en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.28-3546-v.my.10.

ACTA N.o 6244. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por The Parker Pen Company, de Janesville (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plumas estilográficas o de fuente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.27-3467-v.my.9.

ACTA N.o 6249. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha la señora Elisa Vernes de Kaufmann, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cacerola de uso múltiple, que permite preparar simultáneamente tres comidas distintas sobre una sola hornalla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.27-3520-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 76

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Construcción de un depósito de papel para la Imprenta Nacional (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-21132-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 75

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la Casa Cuna de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-21108-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 477

Llámase a licitación pública para la construcción de una estación en el Sistema Experimental de Riego A - 1, en Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Mayo de 1945 a las quince horas, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 7.00 (siete pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-21117-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectados, para la Estación de Depuración de las aguas servidas, de nuevos pabellones construídos en la Colonia de Alienados doctor Bernardo Etchepare y colectores principales de desagüe, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, memoria y metraje, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 2379. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21087-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta 26, tramo Mazangano - Melo, que comprende los trozos entre Ks. 34.850 a 29 K. 675; 29 K. a 26 K. 618; 18 K. 425 a 15 K. 500; 14 K. 400 a 11 K. 375 y 10 K. 380 a 8 K., en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.4-21104-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas se interesa por la compra de un auto Ford de 8 cilindros, 85 H. P., de dos puertas, modelo 1938 en adelante.

Las ofertas deberán formularse en sellado de ley determinándose las principales características del vehículo que se ofrezca y se recibirán en el Servicio de Suministros de la precitada oficina hasta el día 10 de Mayo de 1945 a las 14 y 30 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Esta oficina se reserva el derecho exclusivo en la adjudicación. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.27-21048-v.my.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Ballefín Espinosa, Virginia Ballefín Espinosa de Bancalari, Renée Ballefín Espinosa de Martínez Vázquez, Estela, Fausto P. y Luis T. Ballefín Espinosa en el carácter de herederos de PEDRO C. BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano, Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez Wáshington Alejandro Martí e Tomás Bó, Carmen L. de Lozano, Ernesto Julia y Molins, Agustina Barrado de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Maurião, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torrelro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalara, Julia de Torres, Romeo Mast y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.

$126.00 Ab.12-2841-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 25 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa, Honorina Grupelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura.

$90.00 Ab.14-2936-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín, se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Mz.8-1753-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Odo Martínez, Manuel Enrique Segade, Endoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fresoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 1 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.14-11566-v.en.10. Ab.13-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares, los restos de Juana Otegui de Despouy, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Ab.3-2538-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JUAN ROBERTO RICO GONNET se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 774 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión de Luis Gonnet.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 23 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$30.00 My.3-3672-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES

1.o Quedan exonerados en el Departamento de todo impuesto municipal las construcciones cuyo valor no sobrepase la cantidad de

$ 3.000,00, siempre que se destinen a vivienda de propietario y habitada por su dueño.

2.o Igualmente quedarán eximidas de dicho impuesto las refacciones de inmuebles (terrenos y edificios) cuya avaluación no exceda de $ 4.000.00, en los cuales se proyecta introducir reformas o hacerles reparaciones, modificaciones, mejoras o, en general, cualquier ampliación o refacción por un valor no superior de $ 1.000.00.

3.o No estarán obligados a abonar impuesto municipal alguno los propietarios de edificios, cualquiera sea su valor, por la substitución de aberturas destruídas por otras nuevas o más adecuadas, ni tampoco por revoques de frentes o interiores.

4.o Los propietarios de las construcciones comprendidas en el artículo 1.o podrán optar por los planos standard que proporcionará gratuitamente el municipio o presentar los propios, de acuerdo con las ordenanzas vigentes.

5.o Para los casos de los artículos 2.o y 3.o bastará con presentar un croquis triplicado de las reformas o modificaciones proyectadas.

6.o La Oficina Técnica dispondrá de un término de veinte días para pronunciarse respecto a las solicitudes que se presenten, de acuerdo con la presente ordenanza, vencido cuyo plazo sin mediar tal pronunciamiento se entenderá por concedido el permiso.

7.o Esta ordenanza regirá hasta el 31 de Diciembre de 1946 y, en lo que no se opongan a ella, quedarán vigentes las ordenanzas y disposiciones anteriores. — Maldonado, Abril 11 de 1945. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Apruébese la presente Ordenanza de Construcciones y Refacciones de Inmuebles (terrenos y edificios) y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmado): Rafael C. Bonilla, Presidente Ad-hoc. — F. Eguren Machado, Secretario. — Maldonado, Abril 16 de 1945. — Visto la aprobación de la ordenanza, de acuerdo al texto que corre a fojas 1 de este expediente, producido por la Junta Departamental, en sesión efectuada el día 11 del corriente, apruébanse, publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos del Departamento por el término de veinte días, efectúese transcripción literal y remítase a las Juntas Locales a sus efectos. — (Firmado): Roque A. Masetto, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 27-21047-v.my.22.

JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS

AVISO

Habiéndose presentado ante esta Junta la señora MARIA GONZALEZ DE GONZALEZ, solicitando permiso para alambrar y desvío de camino en José Ignacio 6.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días, a contar desde esta fecha. — San Carlos, Abril 7 de 1945. — Luis P. Chiappara, Presidente. — Luis María Maurente, Secretario.

$12.00 Ab.27-3484-v.jn.2.

JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS

AVISO

Habiéndose presentado ante esta Junta don DOMINGO MORALES solicitando permiso para alambrar y desvío de camino en José Ignacio, 6.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días a contar desde esta fecha. — San Carlos, Abril 7 de 1945. — Luis P. Chiappara, Presidente. — Luis María Maurente, Secretario.

$18.00 Ab.20-3215-v.my.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del ar- Diciembre de 1939. De acuerdo con lo tículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 8 de 1945

2.a Sección

JUAN FRANCISCO CAVALLERI BOSSI, 33 años, soltero, visitador médico, argentino, domiciliado Cerrito 380, y ROSA HORJALES ALBERT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 276.

7.a Sección

LUIS AQUILES FAROPPA, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Gaboto 991, y OLGA ROSA PACHECO ROMEU, 24 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Gaboto 991.

ELBIO SEGOVIA RAMOS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1680, y NAIL RODRIGUEZ FREITAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1680.

GILBERTO VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1714, y MARIA MATILDE AMBROSIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1714.

PASCUAL DI GIUDA, 65 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Uruguay 1530, y LAURA MARIA LUISA BRIGANTI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

LUIS MONICO ARMANETTI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 1585, y PAULINA CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1585.

23.a Sección

RAMON MANUEL TAIBO, 40 años, soltero, comercio, español, 8 de Octubre 2485, y BLANCA GODOY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2485

$2.00 P|p.v.my.10.

Montevideo, Mayo 7 de 1945

1.a Sección

JOSE MEIRA ROCHA, 45 años, soltero, periodista, brasileño, domiciliado Florida 1440, y AURORA CLEMENCIA VIGO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1446.

LUIS ZIGNAGO, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1567, y VICTORIA ZARI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1567.

ELBIO RODRIGUEZ AMARO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguay 910, y JUANITA CAROSIELLO PECORA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Uruguay 910.

4.a Sección

ANTONIO LANDO VIOLA, 45 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Soriano 868, a IRMA SARA BAUTISTA ALCARAZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1226.

ANHELO HERNANDEZ RIOS, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Andes 1217, y MARTHA SUSANA VALENTINI SPATAKIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. Carlos M.a Maggiolo 736 (sección 15.a).

10.a Sección

IDILIO MELGAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3663, y DERIS TORTEROLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3663.

13.a Sección

JUSTO CORBO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3309, y EVERJISTA MANDIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3309.

BENITO BEN, 30 años, soltero, calcetero, oriental, domiciliado Holanda 110, y ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3620.

17.a Sección

FRANCISCO JOSE FIORE, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 1937, y JULIA ESTHER GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 1937.

18.a Sección

FLORENTINO VARELA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cololó 2314 y NELIDA VAZQUEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1120.

22.a Sección

SALIM RACHED, 39 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Garzón 1341 e ISOLINA JACINTA FRANCESCONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bonaparte 3006.

$2.00 p|p. v.my.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha dos de Marzo del corriente año, dictada en autos caratulados "Fisco y Pedragosa (Julio G.) con BARBOZA (POLIDORO) y otro. Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Expte. N.o 549 Lo. 10. Fo. 611", y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno, se cita, llama y emplaza a don Polidoro Barboza y a don José Pablo Avero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab 21-20992-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SACHETTI (LORENZO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 221 Lo 10 Fo. 458". Padrón N.o 108.136, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Sachetti y don José Sachetti, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 108.186, situado sobre la línea Sur, del camino Abrevadero entre arroyo Manga y camino vecinal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 7-20831-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BIGOT. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 834. Lo. 8 Fo. 390", padrón N.o 91.379, se cita, llama y emplaza a don Francisco Bigot o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 91.379 situado sobre la línea Sur, del camino Abrevadero entre Manantiales y C. Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 7-20837-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RUIZ DE FERRER (ELENA). Cobro ejecutivo de pesos, "Expediente N.o 91 Lo. 10. Fo. 411", padrón N.o 110.135, se cita llama y emplaza a doña Elena Ruiz de Ferrer y a don Francisco Ferrer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110.136, situado sobre la línea Norte, de la calle Ramón Anador entre Anzani y Estivao, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramiten ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 7-20832-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ESTEBAN PEÑA LATEGUY Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 253. Lo. 8. Fo. 474", padrón N.o 57.730, se cita, llama y emplaza a don Esteban Peña Lateguy, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 57.730, situado en la calle Sotelo entre Vasco da Gama y F. Torres para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles de-

fensor de oficio. y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20834-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con GORDIOLA (MARIA LUISA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 1334. Lo. 9. Fo. 597", padrón N.o 35.894, se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Gordiola y doña Susana Gordiola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35.894, situado sobre la línea Norte de la calle Pedro Bauzá entre Zubillaga y G. Camino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20833--v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PEREIRA FONTENLA DE VILLAVERDE (ELISA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 382. Lo. 10. Fo. 543". padrón N.o 129.195 se cita, llama y emplaza a doña María Pereira Fontenla, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 129.195, situado en la calle Ipiranga entre Burgues e Ibirocahy, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20836-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en autos: caratulados: "Municipio de Montevideo con DECUADRA BARRIOS (ROBERTO MARCELINO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 579 Lo. 9. Fo. 405", se cita, llama y emplaza al señor Roberto Decuadra Barrios, o a sus sucesores a título particular o universal, ya cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 105.394 situado sobre la línea Norte de la calle Bell entre Propios y Canarroz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20835-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE DE SALVADORI (ALICIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1254. Lo. 9. Fo. 577", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Pose de Salvadori, Alfredo Salvadori y a don Gualberto Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 28310 situado en la calle Francisco Medina entre Bauzá y General Prim, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.4-20779-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALICIA POSE DE SALVADORI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 317. Lo. 8. Fo. 246", padrón N.o 28.310, se cita, llama y emplaza a doña Alicia Pose de Salvadori, Alfredo Salvadori y don Gualberto Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 28.310, situado sobre la línea Oeste de la calle Francisco de Medina entre Fco. Bauzá y Gral. Prim, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.4-20780-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 293. Lo. 9. Fo. 286", padrón N.o 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil, doña Josefa Martínez de Gil, a sus sucesores Juan Manuela, María Josefa y Francisco Gil Martínez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 42114, situado sobre la línea Este de la calle Esmeralda entre camino Dr. Pena y General Hornos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.4-20778-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOZANO (CARLOS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 419. Expte. N.o 90", padrón N.o 58.428, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Auferil, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 58.428, situado sobre la línea Norte de la calle Ruperto Martínez entre Ameghino y Real, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.4-20781-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOZANO (CARLOS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 314. Lo. 8. Fo. 494", padrón N.o 58.428, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Auferil, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 58.428, situado sobre la línea Norte de la calle Real entre Carlos M. Ramírez y R. P. Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.4-20782-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOMINGO FONTANA. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 120. Lo. 10. Fo. 692", padrón N.o 36.508, se cita, llama y emplaza a don Domingo Fontana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.508, situado sobre la línea Norte de la calle Carlos M. Ramírez entre Camambú y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.4-20783-v.my.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| CARLOS SANGUIN y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 148), se emplaza a Vicente Petrone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 90.287, situado sobre la línea Norte del camino Abrevadero (al Sur de Repetto), entre camino Cuchilla Grande y 1.er Quiebre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-21052-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MANUEL REINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 416), se emplaza a Juan Pedemonte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.457, situado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas entre León Pérez y S. Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-21053-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|JOSE L. CARVALLIDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 582) se emplaza a José L. Carvallido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.758, situado en la calle Granaderos esquina Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.4-20769-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|LUISA MASSARO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9, F. 239), se emplaza a Luisa Massaro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 125.882, situado en el boulevard Artigas entre Durazno y boulevard España: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente). Ab.4-20770-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA SALECIO NATES y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7 F. 5) se emplaza a Francisco Gabriel Salcelo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.681 situado sobre la línea Sur de la calle An-

tonio Ma. Márquez entre Francisco Alvarez y A. Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.4-20771-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.400. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 587), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.400, situado en la calle Spikerman entre Vainacca y Trápani: A) Para qu ecomparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.4-20772-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|FORTUNATO ABIMORAD. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 683), se emplaza a Fortunato Abimorad a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78.017, situado en la calle E. Vega entre O. de Zárate y Grnl. M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.4-20765-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.8-21140-v.my.19.
Jn.7-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han presentado RUFINA PEREIRA e INOCENCIA VICTORIA PEREIRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de Rufina Pereira con Anselmo César Dupont: donde la esposa figura como "Blanca" debe decir "Rufina", y las de matrimonio de Inocencia Victoria Pereira con Servando Montero, y de defunción de Servando Montero, pues donde en ambas figura la esposa como "Aída" debe decir "Inocencia Victoria", que son sus verdaderos nombres. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 My 7-3814-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.7-21126-v.my.17.
Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.7-3768-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.7-3769-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONIA JOSEFA ARGENTINA MASSINI SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.7-2770-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA TERESA MARIA MURRAY DE MACKENZIE BELL o DE ELENA TERESA MARIA MACKENZIE BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.5-3755-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.4-3699-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ARMAND UGON, con domicilio en Cerrito 558 (escritorio 1.o), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Norte Scavone y Pedro Bonifacio, que presentaré, serán preguntados como sigue: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Carlos Armand Ugón". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 My.3-3648-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.30-3556-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ORSI PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.30-3557-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GUIDO TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.30-3558-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.28-3552-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.28-3519-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GRUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.28-3505-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO DREXLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Ab.28-2203-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ACHAGA DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.27-3487-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO RODRIGUEZ CAMAÑO o CAAMAÑO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.27-3458-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don LUIS LOSARDO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Pepino y Juana Julia Losardo Zabatto, porque donde en ellas figuran equivocados sus apellidos, y los del padre y abuelo paterno y de la madre y abuelo materno, los primeros como "Lozardo" y "Lozarg" y los otros como "Sarato", "Sabat" y "Sabot" dege decir "Losardo" y "Zabatto" respectivamente que son los verdaderos. Montevideo, Abril 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.23-3308-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PABLO EUSTAQUIO RASILLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pablo Eustaquio Rasilla con Catalina Landoni, las de nacimiento de Armando Abraham, Ricardo y María Emilia Rasilla Landoni, porque en todas ellas donde figura el nombre de la esposa en la primera y de la madre en las otras como "Herminia" o "Emilia" debe decir "Catalina", que es el verdadero. Además la partida de matrimonio de Armando Abraham Rasilla con Clotilde Sierra y la de nacimiento de Hugo Armando Rasilla Sierra, donde el nombre de la madre del esposo en la primera y la abuela paterna en la segunda figura como "Emilia" debe decir "Catalina". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.21-3121-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGIE o REGINA GUTTMANN DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado, y especialmente a los herederos Manuel, Leopoldo y Alfredo Berger Guttmann, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.13-2891-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL INDA GURAYA o MARIA MARGARITA RAQUEL FELICIANA INDA DE GURAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.14-2934-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL ARANA ZELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.14-2911-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Setrak Hatserian con MELINE DURGUERIAN. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Meline Durguerian para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.13-2885-v.my.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE ZOA SOIZA DE LEOMPART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los hijos de Fabio, Juan José, Eduardo y Raymundo Soiza, declarados herederos testamentarios suyos para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.11-2801-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMMANUEL ARNOLDO GALLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.13-2892-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.6-2633-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Francisco Degenhardt con MATILDE RAMONA BALGORRIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Ramona Balgorria para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.5-2584-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amelia Freyre Noya con GALILEO MARCOS ZINOLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Galileo Marcos Zinola para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.11-2800-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "JOSEFINA BONO DE OTTONELLO y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que por cualquier título o causa, se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 78755, situada en la décimoséptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno de Setiembre de 1944, inscripto con el número 10856 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de una hectárea seis mil doscientos setenta y nueve metros sesenta y siete decímetros (1 hectárea 6.279 metros 67 decímetros) deslindados así: 163 metros 12 decímetros al Este, de frente a la avenida General Flores; al Sud, una línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero que corre de Este a Oeste, mide 34 metros 80 centímetros y linda con la fracción número uno, propiedad que fué de Santiago Ottonello, hoy de los dicentes; el segundo tramo orientado de Norte a Sur, tiene 23 metros 79 centímetros y linda con dicha fracción uno, y, el tercer tramo, que corre de Este a Oeste, mide 29 metros 68 centímetros y da frente a la calle Chimborazo; 210 metros 60 centímetros al Oeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 78757, y 120 metros 83 centímetros al Norte, lindando con el inmueble padrón número 107957. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Ab.5-2535-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RUFINA YAPUR, en la que aparece erróneamente como "hija natural de Isidro Rachid Yapur y de madre desconocida", debiendo decir hija legítima de Isidro Rachid Yapur y de su esposa Carmen Apud, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 My.8-3868-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.7-3821-v.my.17.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que don LUIS BROCH se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 My.5-3762-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARBOUET VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.5-3756-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.5-3757-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado LUISA SOFIA ESTHER AGUIAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la que aparece solamente con los nombres de "Luisa Sofía", debiéndosele agregar a éstos Esther, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 My.4-3723-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de BALDOMERO PARADA con NATALIA CUABRADO y la de nacimiento de la hija de éstos, Aída Amelia, en el sentido de sustituir en ambas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, que aparece "Virginia" debiendo decir Natalia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.28-3545-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.3-3656-v.my.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "PACIELLO LUIS ALBERTO. Incapaz", se ha declarado incapaz a Luis Alberto Paciello, designándose curadora del mismo a su esposa María E. Ranguis. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.7-3795-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGARECHE INCHAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 My.7-3771-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.5-3767-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "AMETRANO RICARDO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Ametrano en la siguiente forma: donde dice "Metrano" debe decir "Ametrano". — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.3-3652-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.2-3641-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA INSUA DE GORLERO, solicitándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.2-3642-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "Diano Sixto Doroteo, por su hijo menor JULIO CESAR DIANO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de Julio César Diano en la siguiente forma: donde dice "Conrado" debe decir "Sixto Doroteo". — Montevideo, Febrero 28 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.30-3611-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MAIORANO FELIPE. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe Maiorano en la siguiente forma: donde dice "Mairano" debe decir "Maiorano", donde dice "Blanco" debe decir "Bianco" donde dice "cuarenta y seis años" debe decir "cuarenta y nueve años" y donde dice "treinta y cinco años" debe decir "veinticinco años". — Montevideo, Abril 25 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.30-3594-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE ROSSI o JOSE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-3576-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA NANA SCHIAPPAPIETRA DE SEISDEDOS y la de JOSE PEDRO SEISDEDOS o SEISDEDOS-SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-3606-v.my.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "MICCIO MARIÑO (GALILEO JUSTO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Galileo Justo Miccio Mariño, designándose curador del mismo a Romeo Miccio Mariño. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-3597-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SANGUINETTI DE PEPPE o PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-3609-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SAAVEDRA e ISABEL PEREZ DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-3575-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES o ISABEL A. DE MENESES o ISABEL ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.28-3512-v.jn.4.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES), CAÑIZAS URIARTE DE BASCOU (MARIA DOLORES) y CAÑIZAS URIARTE (MANUEL JOSE). Expedición de segunda copia", se hace saber al Banco de Crédito y a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se presentaron a este Juzgado los señores Dolores Uriarte, viuda de Cañizas, María Dolores Cañizas Uriarte de Bascou, autorizada y con la venia de su esposo Rodolfo Bascou, y Manuel José Cañizas Uriarte, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Banco de Crédito y autorizada por el escribano Enrique Mallada y Vega el día catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete e inscripta con el número mil sesenta y dos al folio setecientos dos y vuelto del libro ciento treinta y cinco del Registro de Traslaciones de Dominio, referente a los bienes inmuebles situados en este Departamento, que se describen a continuación: 1.o Un solar de terreno señalado con el número cinco en la manzana cincuenta y siete, sección C de la villa del Cerro, vigésimocuarta sección judicial de este Departamento y empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve y con una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho milímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle China; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, lindando con el solar seis; diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con el solar dos, y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, con el solar cuatro; y 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número seis en el plano de ubicación antes mencionado y, por tanto, lindero del anterior, con una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho milímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle China; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, lindando con el solar cinco; diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con el solar dos y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, con el solar siete y empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos sesenta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$114.00 Ab.28-3513-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SCARCELA MIGUEL Y JUAN. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Miguel Scarcela, donde dice "Escarcela" debe decir "Scarcela" y en la de nacimiento de Juan Scarcela, donde dice "Scarcella" debe decir "Scarcela". — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.27-3489-v.my.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "CORBO DE SICARDI MAGDALENA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Magdalena Corbo de Sicardi, designándose curador de la misma a Ildefonso Corbo. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.27-3465-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO JAIME SAGARRA o SAGARRA Y NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.27-3475-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.27-3452-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Parpagnoli Guido (hijo) contra ARIAS ENA ESTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ena Esther Arias, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.21-3225-v.my.28.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Martignoni de Kutukidis (Felicia) contra MARTIGNONI DE BRUZZONE (MARIA) y otros. Segundas copias", se hace saber a María Martignoni de Bruzzone y a quienes tengan interés en las sucesiones de José Martignoni y Helvecia o María Helvecia Martignoni y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se presentó Felicia Martignoni de Kutukidis, asistida de su esposo Jorge Kutukidis a este Juzgado, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada a favor de María Martignoni de Bruzzone el diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta, por sus coherederos, y que recayó sobre los derechos hereditarios en la sucesión de José Martignoni, la que fué extendida en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, actuando como Juez el Dr. Jardí Abella y como escribano autorizante el Esc. Méndez Schiaffino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Ab.7-2653-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.7-3822-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE NOYA DE NOYA y de ANTONIO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.5-3765-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CANTALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.4-3728-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RENELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.4-3706-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TOMASA GONZALEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.4-3686-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON GERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.3-3656-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PICOS DE FRAGUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.3-3650-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.28-3554-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.28-3504-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROVELLI DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.27-3490-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.27-3491-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OSWALDO MARIA DE SANCTIS, estableciéndose que donde respectivamente, aparecen el inscripto y el padre del inscripto con el apellido "De Santis" debe decir "De Sanctis". — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.25-3390-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.25-3386-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ANDREA BALLESTER OLIVER, estableciéndose que donde el apellido de la madre de la inscripta aparece como Olivera debe decir "Oliver". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.24-3314-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.21-3249-v.my.28.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PAGANINI DE GONZALEZ AIDA y otros. Prescripción". (Lo. 33 Fo. 442), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Elisa Vázquez de Varela y Jacobo A. Varela, herederos, causahabientes y a todos los interesados en la demasía de área de 178 ms. 56 decímetros cuadrados contenidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 10877, situada en la novísima ciudad 8.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 874 metros 50 decímetros, con 11 metros 33 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Santa Fe, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1177, entre las calles Zapicán y General Palleja, y el fondo correspondiente hasta llegar al arroyo Seco, con el cual linda por el viento Norte; por el viente Este, confina con los sucesores de Octavio Lapido, por el viento Oeste, con Ovidio Etiez de Genta. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Ab.7-2694-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CALVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.7-2667-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ZORAIDA LOEDEL PALUMBO DE AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-3840-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS AÑON y MARIA COTELO DE AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-3841-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUTISTA FRASSINELLI o BAUTISTA ANTONIO FRASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-3842-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Bruné Medero contra JACINTO BERMUDEZ. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacinto Bermúdez, a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.8-3825-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PANIZZA DE IMPERIALE o IMPERIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 My.7-3690-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.7-2666-v.ab.18. My.7-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JUAN FRANCISCO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.4-3687-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ROBERTO DE CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.4-3688-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.4-3689-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NARCISO CARDOSO o CARDOZO y JULIA ETCHEVERRY DE CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 2945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.4-3691-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN GRAU PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.3-3649-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.2-3615-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "GENARO IRRAZABAL y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de matrimonio de Genaro Irrazábal con Gumersinda Carnevia y de Primitivo Alvarez con Gumersinda Carnevia; donde la contrayente figura en am-

bas con el apellido González debe decir Carnevia y en la última, donde el apellido materno de la misma dice Carnebia debe decir Carnevia; 2.o Matrimonio de Antonio Campos con Gumersinda Alvarez: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece Carneria debe decir Carnevia; 3.o De legitimación de María Celia Irrazábal Carnevia y Prudencio Genaro Irrazábal Carnevia; donde el apellido de la madre de las personas legitimadas dice González debe decir Carnevia; 4.o De nacimiento de Gumersinda Alvarez Carnevia y Primitivo Alvarez Carnevia: donde el apellido de la madre de los inscriptos dice González debe decir Carnevia; 5.o De matrimonio de Primitivo Alvarez Carnevia con René Bermúdez: donde el contrayente aparece con el nombre de Primitivo Oscar debe decir Primitivo únicamente y 6.o De bautismo de Narcisa Gumersinda Carnevia: donde la persona bautizada aparece con el apellido Carneira debe decir Carnevia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Ab.26-3151-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELLA BURG DE GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.30-3610-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.30-3577-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARAMBEL BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.30-3578-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO SILVEIRA o SILVEIRA LIZARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3459-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Verónica Gavelis con ESTEFAN NEICOFF. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Estefan Neicoff a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril catorce de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.27-3466-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES IBAÑEZ DE SAVIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab 18-3108-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "José Gregorio Giulfo contra FRANCISCO ANIBAL PINTOS. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Aníbal Pintos u Oscar Aníbal u Oscar Pintos, así como a los demás interesados en esta ejecución, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.6-2580-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PRATOLONGO y de doña ROSA PRATOLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.13-2897-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María E. Salgado de Muscar contra RAUL MUSCAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Muscar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.14-2920-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de l asucesión de TERESA ARREGUI Y ARSUAGA DE SANSINENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.12-2834-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA RIET DE PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.10-5724-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-3833-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO SEBASTIAN PIRIZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-3834-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-3835-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO o ROGELIO ABDON NUÑEZ o NUÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-3836-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELAIDA o ADELAIDA JUSTA o JUSTA NOCETO o NOCETTO o NOSSETO o NOCETTI DE PEREYRA o PEREIRA y de doña FRANCISCA DRAGO o DRAGA DE NOCETO o NOCETTO o NOCETTI o NOSSETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.8-3838-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ZAYFET HERMANOS. Quiebra. Calificación" (L. 32 F. 233), se cita, llama y emplaza a los fallidos Zayfet Hermanos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.7-21128-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PIGURINA LUIS M. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Luis M. Pigurina, domiciliado en Treinta y Tres 1324, al señor Juez digo: Que para obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres con la declaración de los doctores Eugenio M. Sacarelo y Fuentes y José Sánchez Fontans, quienes serán interrogados en legal forma por mi honradez y costumbres. Quiera el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Luis M. Pigurina". — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 My.7-3812-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "FRESIA CARLOS MARIA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Carlos María Fresia, domiciliado en Gaboto 1473 (apto. 3), expresa: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal, para lo cual se preguntará a los testigos que presentaré, escribano Salmón Abú Arab y Rubén Aparicio, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Carlos M. Fresia". — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 My.5-3758-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PANARIO ELBIO ALCIDES. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Elbio Alcides Panario, domiciliado en Gaboto número 1473 (apto. 3); expresa: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal, para lo cual se preguntará a los testigos que presentaré, escribano Salmón Abú Arab y Rubén Aparicio, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Elbio A. Panario". — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 My.5-3759-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA EVA COZZA o COZA o COUZZA DE COSENTINO o COSTANTINO o CONSTANTINO o CONTANTINO o CONSENTINO y CECILIO o EGIDIO CONSENTINO o COSENTINO o COSTANTINO o CONSTANTINO o CONTANTINO. Sucesión. Rectificación de partidas" (L. 32 F. 236), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Cosentino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Cecilio Cosentino con María Eva Couzza: donde dice "Egidio, Costantino y Eva Cozza" debe decir Cecilio, Cosentino y María Eva Couzza; B) De nacimiento de Domingo: donde dice "Constantino y María Cozzza" debe decir Cosentino y María Eva Couzza; C) De nacimiento de Roque Nicolás: donde dice "Ce-

cilio, Cosidino y María Cozzi" debe decir Cecilio Cosentino y María Eva Couzza; D) De nacimiento de María: donde dice "María Cozza" debe decir María Eva Couzza; E) De nacimiento de Rosa: donde dice "Cosentini y María Cozzo" debe decir Cosentino y María Eva Couzza; y F) De nacimiento de Alberto: donde dice "Consentino y María Cotsi" debe decir Cosentino y María Eva Couzza, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.5-3737-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-3735-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA EVA COZZA o COZA o COUZZA DE COSENTINO o COSTANTINO o CONSTANTINO o CONTANTINO y de don CECILIO o EGIDIO COSENTINO o COSTANTINO o CONSTANTINO o CONTANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$8.00 My.5-3736-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ DE GONZALEZ MARIA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gabriel González, pues donde el fallecido figura con el apellido "Cabrera" debe decir González, donde figura como hijo de Fructuoso Cabrera y de Everilda González debe decir únicamente hijo de Everilda González, donde figura que era casado con Blanca Moreno debe decir con María Rosa Rodríguez y donde dice que deja dos hijos llamados Juan y Norma debe decir Gabriel Temistocles y Pedro Angel. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $9.00 My.4-3724-v.my.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUTIERREZ WASHINGTON JOSE. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Wáshington José Gutiérrez, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 597 (piso 1.o, escritorio 1), al señor Juez expongo: Habiendo optado a la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres pertinente, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Mario Capocasale y Orosmán Gerpe, los que presentaré, quienes serán interrogados en legal forma por mi honradez y costumbres. Previos los trámites pertinentes, corresponde y del Juzgado solicito se me expida testimonio. — Wáshington José Gutiérrez". — Montevideo, Abril 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.4-3704-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "DI CANDIA ALBERTO SANTO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Alberto Santo Di Candia solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que su apellido paterno es Di Candia y no "Candia", como por error figura en la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 My 4-3726-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE o FELIPE JUAN PEDRO BERTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-3707-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL ESTEBAN o AGUSTIN CRISTOBAL GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.4-3708-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 2945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-3709-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERACLIO JERONIMO o HERACLIO GERONIMO LANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 30 de 2945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-3710-v.my.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE COOGAN. Quiebra. Rehabilitación" (L. 31, F. 767), se hace saber que por resolución del 24 del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don José Coogan. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Abril 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-3711-v.my.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ABRAHAM ISAAC LANDAU. Quiebra. Retroactividad" (L. 32, F. 377), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "4.112. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 29 de Octubre de 1944. — Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cuerda a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, E." — Montevideo, Abril 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.30 21072-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FONTELA RAMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Elisa Valdes de Fontela y Valentín Fontela solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ramón Fontela, pues donde en la misma el apellido paterno figura como "Pontela" debe decir Fontela. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.3-3651-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Guerrero Célica contra WITOLD BALCEWICH. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Witold Balcewich para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$18.00 My.3-3646-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ANDREOLI LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Hamlet, Luis Arnaldo y María Elva, pues donde el nombre del contrayente y el padre, respectivamente, figura en ellas como "Luis Francisco" debe decir únicamente Luis y donde figura con el apellido de "Andrioli" debe decir Andreoli. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.3-3647-v.my.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DEZA BELLINI, BRASILEÑA NELSA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de 6 de Febrero del corriente año, ha declarado en estado de incapacidad a doña Brasileña Nelsa Deza Bellini, y designó curadora legítima de la misma a su madre doña María Teresa Bellini de Deza, a quien se le discernió el cargo por resolución de 18 del mes en curso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 00 Ab.30 3590 v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BUSCAGLIA DE CHINELLI o JUANA GREGORIA BUSCAGLIA DE CHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 30-3579-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA TOMASA MATTO DE COMPARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-3580 v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO ALONSO o ALONSO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.27-3468-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LASA CARLOS ALBERTO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Carlos Alberto Lasa, domiciliado en Gaboto N.o 1473 (apto. 3), ante el señor Juez expone: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal requerida, para lo que se preguntará a los testigos que presentaré, escribano Juan Ramón Ruiz y Elbio Alcides Panario, por mi honradez y costumbres morales. Se me expedirá testimonio. — Carlos Alberto Lasa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Ab.28-3521-v,my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rodríguez Domínguez Benita contra JOSE FREIRE SUAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Freire Suárez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Abril 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.26-3410-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

en autos "GIELLER ABRAHAM, IDELMAN, ESTHER y ECERMAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Abraham Gieller solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Idelman, Esther y Ecerman, pues en todas ellas su nombre y apellido figura como "Aloncio Geler" debe decir Abraham Gieller. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.23-3314-v.my.10.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON. Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Feb.20-1160-v.mz.14. Ab.21-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Raykovsky, Aída contra ISIDORO KOENIGSBERG. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Isidoro Koenigsberg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.17-3071-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GORALCZYK JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Carlos Umberto, pues donde en la primera el contrayente figura con el apellido de "Guralezyk" "Guralczyla" debe decir Goralczyk, y en la de nacimiento, donde el inscripto aparece con el nombre y apellido de "Carlos Humberto Goralizyk", "hijo de padre y madre desconocidos" debe decir Carlos Umberto, hijo de Juan Goralczyk y de Cecilia Isabel Frascheri. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.50 Ab 23-3330-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAC KENZIE MURRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab 5-2585-v my 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE CROCCAMO DE MESANO o HAYDEE CARMEN CROCCAMO DE MESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.8-3824-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENDINA HERNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My 8-3843-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PRIBAZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor José Darío Rubén Pribaz Paoletich en la siguiente forma: donde aparece el padre y el abuelo con el apellido Gribaz debe decir Pribaz (sin acento escrito), por ser el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 My.7-3823-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña BLANCA AVELINA DEL CARMEN PACHECO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan José Pablo Yesorun, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 My.4-3617-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DAMIANA ANGELICA MORALES VAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aleto, por figurar en ella con el apellido Vázquez en lugar de Morales Vázquez. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Luis Antonio Lamas.

Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza.
(Auxil.) $ 6.30 Ab.27-3488-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANDRES CARADONTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Pierina Irma María Santini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.26-3413-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CANDIDO LEPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.2-3628-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN NATALIO GARIBOTTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$6.00 My.8-3826-v my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a la hija y heredera doña Juana Paulina Solari y a su esposo Félix Torres o a los sucesores de ambos para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. (Art. 1069, Incs. 2.o y 3.o del C. de P. Civil). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$24.00 My.8-3838-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PISANO DE FILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 My.5-3733-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VILLAR LINARES o MARIA INES VILLAR DE VERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 My.5-3734-v my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO ESPOSITO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Marzo 2 de 1945. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$6.00 My.3-3661-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección, Dr. José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IMOLA DE FIGUEROA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella para que los deduzcan ante este Juzgado, Chaná N.o 2230. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$6.00 My.3-3698-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELINO PACHECO o MANUEL ADELINO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Marzo 14 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 My.4-3711-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO JOSE o JOSE TASISTRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$6.00 My.8-3857-v.my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL BARRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.4-3697-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.4-3692-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.4-3693-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ACOSTA, MIGUEL ACOSTA y JUANA GUILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.30-3608-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SANTIAGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.28-3531-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.27-3461-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA VALDIVIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1945. — Hugo Alvez Actuario.

$12.40 Ab.19-3054-v.my 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVA DA SILVA DE CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 27 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00My.4-3694-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SEVERINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 27 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 My.4-3695-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA SOUZA DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 23 de 1945. — Jaime Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 My.4-3696-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado c|a. la sucesión de MARTINA SILVA DE SILVA Expropiación" se cita llama y emplaza a todas las personas que tengan derechos en la sucesión de doña Martina Silva de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en Melo a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.11-20895-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Martirena contra MARIA SUSANA BORBA DE MARTIRENA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Susana Borba de Martirena para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nobrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente — Melo, Abril 6 de 1945 — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$24.00 Ab.13-2868-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "El Sr. Fiscal Letrado c|los sucesores de FRANCISCO VENTURA, DOMINGA LAUZ y JACINTA VENTURA LAUZ. Cobro de impuesto de herencias", se cita, llama y emplaza a doña Anacleta Márquez de Lima y a todos los que se consideren con derecho en estas sucesiones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se expide el presente. — Melo, Marzo 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.11-20903-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "PEDRO SOSA y otros. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estas sucesiones y en las de Felisberto Souza, Felicia María Borba y Delfina Souza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos de las publicaciones respectivas, expido el presente, en Melo a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.11-20904-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal L. c|a. sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ. Cobro de impuestos de herencias", se cita, llama y emplaza a María Percilia, Juan Nicanor, Juan Francisco y Alba Rosa Piriz y María Dulcelina Vergara y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Juan Bautista Piriz, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos y en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-20889-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERMICIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1945. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 My.7-3779-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO MARQUEZ MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 My.8-3858-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FRASCHERI BORNIA DE SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 2 de 1945. — Juan C. Altieri. Actuario.

$4.00 My.8-3859-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EOLO HONORATO GUERREROS y de JOSEFA NUÑEZ DE GUERRERO o GUERREROS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 My.7-3798-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN SUSENNA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1945. — Juan C. Altieri. Actuario.

$4.00 My.5-3758-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DABALÁ o ANA DABALÁ BELTRONI DE TOJO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 6 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 My.5-3754-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DEBENEDETTI DE HERRERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 My.2-3639-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ASSANDRI COCCOLO DOMINGA ANTONIA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la siguiente partida: en el apellido paterno ha puesto, indistintamente, Assandi y Assandre cuando en realidad es Assandri. En el apellido materno ha puesto Cócolo cuando en realidad es Cóccolo y en el nombre Antonia Dominga cuando es Dominga Antonia. — Colonia, Abril 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.00 Ab.24-3310-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GREISING MARIA ANTONIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la siguiente partida: En el apellido paterno, donde dice María Antonia Greisl debe decir María Antonia Greising, donde dice Jose Greissl debe decir José Greising, donde dice que es nieta en línea paterna de José Greissi debe decir José Greising; en el apellido materno, donde dice Catalina Chimbre debe decir Catalina Zimmer y donde dice Santiago Chimbre debe decir Santiago Zimmer. — Colonia, Abril 17 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Ab.24-3350-v.my.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — En los autos caratulados: "Gizzi, José Donato contra SARA EMETERIA CRISTAU. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que se transcribe: "N.o 16. Colonia, Marzo 14 de 1945. — Vistos y considerando: I) El interesado se presentó ante este Juzgado solicitando la conversión al divorcio, de la sentencia otorgada por Juez argentino cuyo testimonio está glosado a fs. 1|4 de estos autos, seguido de las legalizaciones consulares correspondientes: II) La sentencia referida fué dictada el día 7 de Mayo de 1925, por el señor Juez de lo Civil de Primera Instancia de la ciudad de Buenos Aires. El actor en ese juicio argentino fué la esposa doña Sara Emeteria Cristau. Y el demandado, quien ahora se presenta con el pedimento de fs. 7 y vuelta, resultó condenado con expresa imposición de las costas del juicio; III) Desde la fecha en que fué dictada la sentencia de separación a ésta en que se gestiona su conversión al divorcio, ha transcurrido un lapso de diecinueve años, superior, en forma excesiva, al plazo de tres años que exige nuestra ley de conformidad con el artículo 185 del Código Civil; IV) No hay, en consecuencia, a juicio del proveyente ningún impedimento de ningún orden que obste acceder a lo peticionado, toda vez que en este juicio de conversión, asume calidad de actor quien en el anterior tuvo posición de demandado, y toda vez, también que se encuentran plenamente satisfechas las exigencias de nuestro ordenamiento jurídico positivo. V) Ni siquiera puede adquirir entidad de problema o cuestión discutible la forma en que se ha de notificar la sentencia al otro cónyuge, que no reside presumiblemente en la República o que, por lo menos, el actor ignora su domicilio actual. Rige a tales efectos el inc. 2.o de el artículo 307 del C. P. Civil, como vía apta para dar cumplimiento al apartado 2.o del Art. 185 del Código Civil. El edicto a publicarse deberá hacerse por el término de noventa días, con publicación efectiva durante el tercio de ese plazo o sea de treinta días. Por ello y lo dictaminado precedentemente, de conformidad con lo que disponen los artículos 185 del Código Civil y 307 del Código de Proc. Civil fallo: Declarando convertida al divorcio, la separación de cuerpos existente de los cónyuges José Donato Gizzi y Sara Emeteria Cristau, decretada por los Tribu-

nales argentinos el día 7 de Mayo de 1925. Notifíquese a la demandada por edicto que se publicará por el término de noventa días. Ejecutoriada, cúmplase; háganse las comunicaciones de estilo; expídanse testimonio y agregadas las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito archívese. — Juan León Bengoa.". Y a lo efectos de lo dispuesto por el Art. 307 Inc. 2.o) del Cód. P. Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 24 de 1945. — Carlos Bascans, Actuario Adjunto.

$114.00 Ab.10-2776-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO ESTANISLAO OLIVERA o SIXTO OLIVERA, DE SINFOROSA LABAT DE OLIVERA y de FRANCISCO SOLANO OLIVERA o SOLANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en dichas sucesiones y en las de María Sinfonía Olivera de Morales y Guillerma Maseida de Olivera, ya abiertas, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Art 1069 del Cód. de Proced. Civil). — Durazno, Abril 24 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 My.7-3778-v.jn.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha 25 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en la ciudad de Durazno, 1.a sección judicial del Departamento, don ANDRES C. AROTXARENA y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Celso González Chaine, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Abril 26 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) My.4-21101-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Sucesión SABADO SCAFFO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano Juan Gregorio González, en el carácter de apoderado de María Felicia, Luis Salvador, Anunciado Francisco, Carmelo Andrés, Gracia Antonia, Sábado, Angela, Juan Horacio, Pedro Atanasio, Rosa y Pablo Antonio Scaffo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: De matrimonio: donde dice "Sabato Scaff" y "Rosa Lanzara" debe decir Sábado Scaffo y Rosa Lanzaro, que son los verdaderos. De nacimiento de Luis Salvador Scaffo: donde dice "hijo de Sabato Scaffo" y "Rosa Lansaro" debe decir Sábado Scaffo y Rosa Lanzaro. De nacimiento de Anunciado Francisco Scaffo: donde dice hijo de "Sabato Scaffe" debe decir Sábado Scaffo. De nacimiento de Carmelo Andrés Scaffo: donde dice hijo de "Sabato Scaffo" debe decir Sábado Scaffo. De nacimiento de Sábado Scaffo: donde dice "Sabato Scaffo", hijo de "Sabato Scaffo" y "Rosa Sansaro" debe decir Sábado Scaffo, hijo de Sábado Scaffo y Rosa Lanzaro. De nacimiento de Juan Horacio Scaffo: donde dice hijo de "Rosa Lanzari" debe decir Rosa Lanzaro. De nacimiento de Pedro Atanasio Scaffo: donde dice hijo de "Rosa Lanzari" debe decir Rosa Lanzaro. De nacimiento de Rosa Scaffo: donde dice hija de "Sabato Scaffo" y "Rosa Lanzare" debe decir Sábado Scaffo y Rosa Lanzaro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 23 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$33.00 My.4-3715-v.my.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "ELISA FASANO DE PORLEY y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez, en representación de Elisa Fasano de Porley, Juana Fasano de Castellanos, Amelia Fasano de Gongorra, Rosolina Fasano, Angel Fasano, Leticia Fasano y María Lucía Fasano de Ramos, iniciando juicio de prescripción treintenaria, a su nombre, de una fracción de terreno situada en la manzana N.o 18 de esta ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1256, compuesta de un área de novecientos once metros cuadrados ochenta dos centímetros ochenta y cinco centímetros cuadrados que linda: al Norte, veintiún metros veintitrés centímetros sobre la calle Monseñor Arrospide (antes Uruguay), que, por formar esquina, da también frente al Oeste, a la calle doctor Juan Zorrilla de San Martín (antes Maciel), en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con sucesión Teresa P. de Pellegrini. Y a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza a los Sres. José Curbelo, Antonia Pérez, Susana Curbelo, Nicasia Curbelo, Enrique Curbelo, Olegario Curbelo, Eloísa Curbelo, Abelino Curbelo, Eduvina o Ludovina Curbelo y Laurentina Curbelo, a los sucesores de todos ellos y, en general, a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble objeto de esta acción, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del C. de P. Civil) y a estar a derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (arts. 307 y 308 del C. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Durazno, Abril 11 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Ab.21-3258-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAMERTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 23 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ab.28-3532-v.my.10.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "CARMEN CESPEDES DE ALONSO y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el doctor Huáscar Parallada, en representación de Carmen Céspedes de Alonso, Luis Artigas, Rodolfo, Haydee, Juan Ramón, Blanca Asunción y Dante Humberto Alonso, Julián Lazo, por su menor hija Blanca Norma Lazo Alonso y Flor de Lis Alonso, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras e hijuelas: A) Escritura que autorizó el escribano Isidoro Vidal el siete de Abril de mil novecientos once, por la cual Ramón Alonso adquirió a Justino Céspedes los derechos que éste a su vez hubo de Aciclo Alonso, por su mitad de gananciales, en una fracción de campo compuesta de una superficie total de cincuenta y nueve hectáreas, siete mil seiscientos ochenta y tres metros sesenta y un decímetros, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento (hoy segunda sección), lindera: al Oeste, con Panchita Oribe; al Suroeste, con Pedro Pallares; al Norte, con Daniel González; al Este con Macario Molina y al Sur, con el arroyo "Cuadra". Por la misma escritura Ramón Alonso adquirió los derechos que había adquirido Justino Céspedes a Félix Adema Alonso y los que le correspondían a Eulogia Alonso de Céspedes y a Gregorio Alonso, en su calidad de herederos de Eulogia Molina de Alonso, por su mitad de gananciales en la fracción de campo antes descripta y los que se le habían adjudicado a los hermanos Alonso en representación de su prefallecida madre Eulogia Molina de Alonso, en la partición de su abuelo Macario Molina, en una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento (hoy segunda sección), compuesta, según hijuela de veintiocho cuadras dos mil trescientas cincuenta y siete varas, que linda: Norte, sucesión Daniel González; Sur, arroyo "Cuadra"; Este, María Britos, y Oeste, Aciclo Alonso y de su abuela María Britos de Molina en una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento (hoy segunda sección), compuesta de un área de veintiséis hectáreas tres mil ciento noventa y nueve metros y linda: Norte y Oeste, con la misma sucesión; Sur y Este, con Marcial Hernández: B) Escritura que autorizó el escribano Isidoro Vidal el trece de Febrero de mil novecientos nueve, por la cual Justino Céspedes adquirió a don Aciclo Alonso y Félix Adema Alonso los derechos que a éstos correspondían en las fracciones de campo antes descriptas, respectivamente C) Escritura que autorizó el escribano Antonio Marroche el dos de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, por la cual Aciclo Alonso compró a Macario Molina la fracción de campo descripta en primer término; D) Hijuela expedida para los hermanos Lorenzo, Bernardina Eulogia, Aciclo, Juana Francisca, Félix Adema, Ramón, Primitiva Isidora, Gregorio y Petrona Alonso, en representación de su madre Eulogia Molina de Alonso en la partición de los bienes de Macario Molina, y por la cual se les adjudicó la fracción de campo descripta en segundo término; E) Hijuela expedida para los hermanos Lorenzo, Bernardina Eulogia, Aciclo, Juana Francisca, Félix Adema, Ramón, Primitiva Isidora, Gregorio y Petrona Alonso, en representación de su madre Eulogia Molina de Alonso, en la partición de los bienes de doña María Britos de Molina y por la cual se les adjudicó la fracción de campo descripta en tercer término. Estas hijuelas fueron expedidas, respectivamente, el dieciséis de Junio de mil ochocientos noventa por el escribano Martín Ximeno y el siete de Noviembre de mil novecientos uno por el escribano Isidoro Vidal, según particiones aprobadas judicialmente en los respectivos autos sucesorios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$78.00 Ab.21-3259-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 16 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ab.28-3533-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RAMON BARTOLOME ROMANIZ o RAMON ROMANIZ. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Rosa Romaniz: donde dice que es hija de "Yolanda" E. Rodríguez debe decir Orlanda Esther Rodríguez. De nacimiento de Carlos Schubert Romaniz: donde dice que es hijo de Ramón Romaniz y Orlanda Rodríguez debe decir de Ramón Bartolomé Romaniz y de Orlanda Esther Rodríguez. Y en la partida de defunción donde expresa que falleció "Ramón Romaniz" debe decir que falleció Ramón Bartolomé Romaniz. — Durazno, Diciembre 27 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.

$15.00 Ab.28-3534-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA NICOMEDES LANZARE DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 19 de 1945. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 My.3-3674-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA APPOLONIA o APOLONIA DE CHIARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.3-3662-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ROSA RUBANO DE TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.3-3663-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber saber la apertura de la sucesión de IDILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.3-3664-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida

doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.3-3665-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My 3-3666-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TOMAS Y CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.3-3667-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MOZO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.5-3766-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.30-3592-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GOMEZ DE CALABUIG o CALAGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.7-3804-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 My.7-3805-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BONILLA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.7-3806-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 My.7-3807-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIA INICIA MENDEZ DE ESCOBAR o ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.7-3808-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental p| Dirección de Impuestos Directos, c|Sucesión JOAQUIN MIRANDA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Miranda o sus herederos y, en especial, a doña Leonor Miranda de Pérez, Felicidad Miranda de Mailhe, Escilda Miranda de los Ríos, María Dolores Miranda, Paulino Miranda y Delia Miranda, así como a Aurelia Miranda y Cornelio Miranda o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, debiendo hacerlo por procurador común, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Abril 12 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21027-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FERMIN BENEDITO o VENERO ACOSTA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 27 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 My.7-3803-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "PASCUALA CARMEN VANZINI y CLARA FRANCISCA VANZINI DE PRIETO. Rectificaciones de partidas", se hace saber que por sentencia No 10, dictada por este Juzgado con fecha 10 del corriente, se ordenó la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Pascuala Carmen Vanzini en la siguiente forma: donde indica el nombre y apellido del padre como "Santos Bancini" debe decir "Santini Vanzini" y donde indica el apellido de la madre como "Berluzconi" debe decir "Berlusconi". — Paysandú, Abril 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.00 My.7-3802-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GERONIMO PORCHETTO o SANTIAGO PORCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 26 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.7-3799-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ANZALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 28 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.7-3800-v.my.17.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "DULCIDEA CLARA GUICHON. Incapaz", se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1944 se declaró incapaz a Dulcidea Clara Guichón y se nombró curador de la misma a don Simón B. Amighetti, quien aceptó el cargo. — Paysandú, Abril 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.4-3717-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BARDELLI, ANGELA BEATTI o BEATI DE BARDELLI y CAIOLA o LUISA MARIA CAROLINA BARDELLI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab.28-3420-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado: "Mercedes Rosa Stéffani de Yeme contra ENRIQUE YEME. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Enrique Yeme a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 5 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Ab.23-3319-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos "MONTAGNA JOSE ANTONIO. Testamentaría, y MOLINELLI DE MONTAGNA MAGDALENA. Sucesión intestada. Incidente por cobro de costas", se emplaza a los herederos o sucesores de los nombrados, a título particular o universal, haciéndoseles saber que el presente juicio queda suspendido y bajo apercibimiento que si no comparecieren dentro del término de noventa días se seguirán los procedimientos en rebeldía, nombrándose defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.28-21055-v.jn.4.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del C. de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la firma social "CABRERA y ROSA", de esta plaza, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Santiago Estefanell (hijo); y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Ab 19-20970-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SERGIO CHUB. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título del extinto deudor Sergio Chub, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Abril 16 de 1945. — Pedro Giorgi, J. de P. Int.

$24.00 Ab.26-3421-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada el 31 de Octubre de 1944, en los autos caratulados "Giomar Correa da Silva contra JUAN DE DIOS PINTOS Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 28. Fo. 594), se cita, llama y emplaza a don Juan de Dios Pintos por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 27 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 My.5-3741-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "ALFREDO OLAIZOLA AGUERRE. Rectificación de partidas" (Lo. 33. Fo. 39), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Alfredo Olaizola Aguerre solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, habidos en el matrimonio con doña María Aurelia Ysasa: A) De Luis Alfredo, nacido en la 6.a sección de este Departamento el día 24 de Enero de 1927; de Carlos Alberto, nacido

en la 5.a sección de este Departamento el día 20 de Setiembre de 1928; de Nelly María, nacida en la 8.a sección del Departamento de Montevideo el día 18 de Enero de 1926, y de Teresa Haidée, nacida en la 5.a sección del Departamento de Rivera el día 18 de Abril de 1930, en la parte en que los inscriptos figuran con el apellido de "Olaizola Aguerre" debe decir "Olaizola Ysasa". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$22.50 Ab.26-3424-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Getulio Morales contra BLANCA AGUIRRE. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 189), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Blanca Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Ab.5-2609-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDALA DERGAM o ABDALA ANTONIO DERGAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.5-3743-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARQUEZ DE FRONTAN o ROSA MARQUES DE FRONTAN o ROSA MARQUES FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 My.5-3744-v.jn.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "LUIS LATORRE. Rehabilitación" (Lo. 33. Fo. 101), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el ex comerciante de esta plaza, don Luis Latorre, solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los efectos del artículo 1584 se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 My.4-3713-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA LABALLEN o SATURNINA LORENZA LABALLEN o LAVALLEN DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 19 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Ab.27-3500-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 19 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ab.27-3501-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de GABINO TECHERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ab.27-3502-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA VICENTA RODRIGUEZ DE SUBIZA y de TELMO PEREGRINO SUBIZA o ZUBILZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1945. — Alfredo de Mello.
$6.00 My.4-3719-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRAND RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.3-3670-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "VICTOR NICOLAS ABADIE. Sucesión. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Teodoro Delgado hijo, Teodoro Delgado padre, Leopoldo Arteaga sus causahabientes o cualquier otra persona que se crea con algún derecho a la fracción de sobras de cuarenta hectáreas quinientos siete metros cuadrados, seiscientos cincuenta y cinco centímetros hallada dentro del campo ubicado en este Departamento, padrón N.o 1739, que tienen dentro de mayor área los siguientes límites: Norte, Ernesto Landa; Sur, río Daymán; Este, sucesión Landa, Renée Amaro de Catalogne y Oscar Amaro, y Oeste, J. P. Williams. Bajo apercibimiento de designarse a los interesados defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 13 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 Ab.23-3309-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO APATIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.4-3725-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.3-3668-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRAZOQUI DE HARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.3-3669-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MINUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.3-3671-v.my.14.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido MANUEL ULLOA para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 12 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$16.00 Ab.18-3131-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MENDIZABAL DE RECAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.7-3774-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RIVAS ABOAL o JOSE LUIS RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1945. — Humberto Poou, Actuario.
$4.00 My.7-3775-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION GAMBA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.7-3776-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la de PEDRO LORENZO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.7-3777-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TIMOTEO MORENO y MANUELA MENENDEZ DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.30-3591-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL HERRERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.27-3462-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA BENTANCOR DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 22 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.27-3463-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO. Pieza relativa a la incapacidad de Sofía Uriarte de Berro", se hace saber que por resolución número 877, de fecha 19 de Febrero de 1945, dictada por este Juzgado, fué declarada en estado de incapacidad doña Sofía Uriarte de Berro, habiéndose designado en tal oportunidad curadora legítima de la misma a doña Benjamina Lozano de Uriarte Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 25 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 My.8-3864-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA PERRONE DE CICERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.30-3599-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEONARDO PACILIO solicitando rec-

tificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma aparecen él y su padre con el apellido Bacilio siendo que el verdadero y el que han usado y por el cual han sido conocidos es Pacilio. — Mercedes, Marzo 12 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.25-3363-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "PAULINO VALLEJO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Vallejo solicitando rectificación de la partida de su nacimiento porque en la misma aparece el apellido del padre como "Ballejo" en lugar de "Vallejo", que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 10 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.25-3362-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "María M. Izaguirre de García c| RAMON MARIANO GARCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ramón Mariano García para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Ab.25-3364-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA DUBROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1945. — Ramón Costa Pérez.

$4.00 Ab.30-3601-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano, encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON o RAMON FRANCISCO CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 18 de 1945. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

$4.00 Ab.30-3598-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE FORTUNA o VICTORIA ROQUE DIFORTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 10 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$18.00 Ab.11-2813-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALFONSO DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.30-3603-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hac esaber la apertura de la sucesión de CLARA DUARTE o CLARA DUARTE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Abril 20 de 1945. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.30-3602-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GONZALEZ DE LEGAZCUE o TERESA MARIA GONZALEZ DE LEGAZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 18 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.30-3604-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, se ha presentado don JOSE R. CASTELLON, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana N.o 33 de esta ciudad. Padrón 316, compuesto de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Avelino Miranda, igual extensión al Este, lindando con Alberto Díaz; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con María Olivera Ortuz e igual extensión al Sur, lindando con Manuel Lago, Vitalina Sánchez y Martina R. de Tonar. Y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$42.00 Ab.23-3310-v.my.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en el expediente rotulado "JOSE GERMAN, 2.a copia escritura" se hace saber que se ha presentado el nombrado José Germán solicitando segunda copia de una escritura referente a una fracción de terreno de forma triangular, ubicado en el barrio España de esta ciudad en la manzana número 232, empadronado con el N.o 2550 que tiene las siguientes dimensiones: catorce metros diez centímetros al Norte, sobre la calle Agraciada, once metros al Sur, sobre la calle Felipe Carapé y nueve metros al Este, sobre la calle Artes (hoy Juan Zorrilla de San Martín). Dicho bien lo adquirió el señor José Germán por compra a don Alfredo F. Amil en escritura autorizada ante el escribano Lisandro J. Suárez, con fecha 8 de Abril de 1934. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al expresado bien para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54.00 Ab.4-2572-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en autos "Dirección de Impuestos Directos contra PRUDENCIA OLIVERA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Prudencia Olivera, sus herederos, a cualquier persona que se considere con derechos al bien que se describirá, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 138 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1509, a nombre de Prudencia Olivera, y según informes, tiene los siguientes linderos: al Norte, el Municipio; al Este, Basilicio Rocha; al Sur, calle Rincón, y al Oeste, Petrona Saravia. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1945. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) My.5-21114-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS ESPINDOLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Luis Espíndola, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describirá, para que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 313, de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 3311 y, según informes, tiene los siguientes linderos: Norte, calle Alfonso de Vela; Sur, calle Juan Ortiz; Este, Escolástica Pereira y Agustín Bilbao, y Oeste, Rosendo García. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1945. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) My.2-21081-v.my.19.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

El miércoles 16 de Mayo a las 14 y 30 en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582 remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Sucesión MANUELA GARCIA NEGREIRA", un lote de muebles y efectos varios que estarán en exposición la víspera del remate de 9 a 11 y 15 a 18 horas.

$5.40 My.7-3827-v.my.16.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA HOURCADE DE GETTE", se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 con la base de $ 1.500.00: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 69993, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, Villa de la Unión, designado en el plano trazado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Joaquín G. Travieso, con el N.o 4 de la fracción letra C, compuesto de 312 metros 80 decímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Avellaneda N.o 4264, antes General Rondeau; 8 metros 85 centímetros al Este, limitando con el doctor Alfredo García Lagos; 36 metros en el Sud, por donde linda con los solares 1 y 3; y 37 metros 60 centímetros al Norte, por donde linda con el solar 5. 2.o Acto seguido, con la base de $ 2.500.00: un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el N.o 5 en el plano antes citado, empadronado con el N.o 69994, compuesto de una superficie de 326 metros 40 decímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Avellaneda N.o 4268, antes General Rondeau; 8 metros 70 centímetros al Este, por donde linda con el doctor Alfredo García Lagos; 39 metros 20 centímetros al Norte, limitando con el solar 6; y al Sud linda con el solar N.o 4 antes descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los certificados y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador, lo mismo que los honorarios. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.7-3796-v.my.24.

ORLANDO BERTOLOTTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada como Juez comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "DIAZ ARNESTO ANA. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Mayo de 1945, en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento, a la hora 15, el martillero don Orlando Bertolotti, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 4.666 67, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, empadronada, según título, con el número 2016 (actualmente con el número 2331), ubicada en la planta urbana de la ciudad de Rivera, que forma parte del solar número 8 de la manzana 240 del plano oficial de la ciudad; tiene una superficie de setecientos treinta metros quince decímetros cuadrados que deslindan así: al Este, una recta de 17 metros que da hacia la calle Ituzaingó; al Norte, una recta de 42 metros 95 centímetros, que lo separa del resto del solar 8, de propiedad de la Sucesión de Paulino García; al Oeste, otra recta de 17 metros, que lo separa del solar 7, y al Sur, una recta de 42 metros 95 centímetros que da hacia la calle Florencio Sánchez, pues forma esquina. Se previene que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de ella, a los efectos legales; que los gastos de escritura son de cargo del comprador; que la escritura se hará en Montevideo, en el Juzgado de lo Civil de tercer turno, y que los títulos están a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Abril 18 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$33.00 My.5-3742-v my.23.

PIO JUSTINO BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas con ROSA, AMALIA y MARIA LOPEZ", se hace saber que el día 23 de Mayo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del subscripto Juez y del Actuario que se designará, del siguiente inmueble: Un tereno solar con sus

mejoras que contiene, empadronados con los Nos 247, 248 y 249, ubicados con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49, tasado con sus construcciones en la suma de tres mil pesos. Los terrenos se encuentran en la manzana N.o 25, estando unidos los terrenos y empadronados con el N.o 741 y un solar esquinero con frente a las calles Misiones y Gral. Artigas. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a la disposición de los interesados — Rocha, Abril 23 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Ab.30-21073-v.my.17.

JOSE ANTONIO PRADERIO

JUDICIAL

Al mejor postor

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, autos Gonzalo Calzada Brena c|H. CARLOS GONZALEZ. Ejecución de prenda, rematará en el salón Bartolomé Mitre 1419, El miércoles 9 de Mayo a las 15 horas, vitrina roble cuatro puertas frente 1 m. 60, alto 1 m. 30 fondo 0 m. 72, estante vidrio, lámpara fluorescente, Equipo refrigerador compresor 2 cilindros, motor eléctricto 1|4 H P marca G. E. C y mostrador madera frente 1 m. 65 con mármol 3 cts. espesor y 1 m. 90 largo. Seña 20 o|o. Informes Julio Herrera y Obes 1413.

$3.00 Ab.27-3486-v.my.9.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE

Por orden del Sr. Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Ventura F. Berchesi con PEDRO BOBBIO. Juicio ejecutivo", rematará el día 19 de Mayo de 1945, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 521, 200 frascos del producto antiséptico cutáneo "Protecut", sobre la base de $ 0.40 (2|3 de la tasación) cada frasco. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Cerrito N.o 521, Telf. 82.772.

$6.90 Ab.30-3596-v.my.11.

ALEJANDRO E. REQUENA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos "Sucesión ANTONIA DIAZ DE CANO", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en la puerta del Juzgado de Paz de San Carlos, segunda sección de Maldonado, el martillero don Alejandro E Requena, asistido del Actuario Ad - hoc, escribano Adalberto González, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 792, compuesta, según plano del Agr. Enrique Brun y Pintos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 21 de Marzo de 1917, de una superficie de ciento siete hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta y tres metros y que linda: al Noreste, Sucesión Carlos Britos; al Suroeste, con Luis Techera (hoy Dimas Bonilla); al Este, arroyo San Carlos, y al Noroeste, en una línea quebrada, camino por medio, con Sucesión Carlos Britos y don Luis Techera (hoy Sucesión Martiniano Bermúdez. Tasación: $ 11.297.11. 2.o Un terreno solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana 37 de la ciudad de San Carlos, padrón número 777, compuesto, según título, de una superficie de mil ciento setenta y dos metros dieciséis decímetros, lindando: Norte, María S. Silveira de Núñez; Sur, calle Veinticinco de Agosto; Este, terreno municipal, y Oeste, Petrona S. de Perdomo. Tasación: $ 1.500.00. Se previene que el mejor postor deberá oblar, al aceptársele su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición del interesado y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras a firmarse y los certificados. — San Carlos, Abril 19 de 1945. — Juan José Schiaffino.

$39.00 Ab.26-3441-v.my.14.

CESAR E. PEREZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José con HECTOR LUCAS SIERRA: Ejecución de hipoteca. Lo. 11. Fo. 269" se hace saber que el día 14 de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don César E. Pérez, asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del bien que a continuación se expresa: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situados en la ciudad de Colonia, empadronados con el N.o 703 y que por estar unidos forman un solo lote con una superficie de mil cinco metros y cuatrocientos ochenta y ocho milímetros, que se deslindan así: Al Sur, en 34 metros 90 centímetros con la avenida Gral. Flores; al Este, en 34 metros 30 centímetros con la calle Treinta y Tres; al Norte, en 29 metros con 20 centímetros con la Suc. de Elías Salorio, y al Oeste, en 28 metros 50 centímetros con la Suc. Scanavino y la Intendencia de Colonia. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Ab.21-3246-v.my.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Tacuarembó. El jueves 31 de Mayo a las 15 hs. en las puertas del edificio judicial calle 25 de Mayo 523. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOAQUINA CAROLINA CORREA DE RODRIGUES por el incapaz Nimio José Correa. Venia", se hace saber al público que el día 31 de Mayo pxl. a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 15.000, una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 4548, señalada con la letra B en el plano levantado en Abril de 1920 por el agrimensor José Villamil y Leyras, compuesta de una superficie de 577 hectáreas 21 áreas, 21 centiáreas y 72 decímetros, lindando por el Noroeste con el arroyo Caraguatá; por el Nordeste, con la fracción C; por el Sudeste, con campo de Waldemar R. Correa, y por el Suroeste, con la fracción letra A. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Ab.24-3347-v.my.31.

CANDIDO V. BENGOA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. FRANCISCO CAPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 542), se hace saber al público que el día jueves 24 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 800.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 65.588, compuesta de una superficie de 900 ms. cuadrados, que se deslinda así: 60 ms. al Noroeste, sobre la calle Pitágoras; 15 ms. al Noreste, por donde linda con el bien empadronado con el N.o 65.532; 15 ms. al Suroeste, sobre la calle Ytú, y 60 ms. al Sureste, por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 65.587 Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; B) El pago del pavimento construido sobre la calle Ytú; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.24-21013-v.my.11.

JOSE BECCO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fossati, Hugo contra ERNESTO CRISTIANI. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 30. Fo. 170), se hace público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don José Becco, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.960.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, practicada en autos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de la ciudad de Minas, Capital del Departamento de Lavalleja, empadronado con el número: tres mil seiscientos ochenta y tres (N.o 3.683), que mide: cuarenta metros cuatrocientos cincuenta milímetros al Este, sobre el camino General Flores; por igual extensión al Oeste, lindando con don Antonio Aguerrebere, por el Norte, en una longitud de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, linda con terreno de don Constantino Ugolini, y por el Sud, en igual extensión que la precedente, calle por medio con don Froilán Bruno Beracochea. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan la base fijada. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta y cargo del comprador, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$53.20 Ab.18-3116-v.my.10.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Expte. N.o 555. Lo 10. F.o 416", se hace saber al público que el día 30 de Mayo de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público del inmueble empadronado con el número 59.013, situado en la calle Salamanca entre Teruel (esquina) y J. M. Silva, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 294.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, Impuesto Universitario e Impuestos Municipales. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; b) los derechos reales que graven el bien. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Abril de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.2-21085-v.my.19.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 73.756. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. F. 362), se hace saber al público que el día 30 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 653.33, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 73.756 y compuesta de una superficie de 245 ms. cuadrados, que se deslinda así: 9 ms. 10 de frente al Este, sobre la calle J. Roldós y Pons; 27 ms. al Norte, lindando con el bien empadronado con el N.o 73.755; 8 ms. 60, al Oeste, limitando con el inmueble empadronado con el 73.754, y 30 ms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 73.757. Se previene: 1.o El mejor postor

deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario; etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.2-20961-v.my.19.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 30.733. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 1. F 286), se hace saber al público que el día 30 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.022.84, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 30.733, compuesta de una superficie de 383.56 ms. cuadrados, que se deslinda así: al Este, 8ms. 60 sobre la calle Tiburcio Gómez: al Norte, 44 ms. 60 cms. limitando con el inmueble empadronado con el N.o 30.733 m|a; al Sur, 44 ms. 60 cms. lindando con el bien empadronado con el N.o 35.386; y al Oeste 8 ms. 60 cms. lindando con el bien empadronado con el número 126.514. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 24 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.2-20962-v.my.19.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.752. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 482), se hace saber al público que el día 31 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 400 00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 89.752 y compuesta de una superficie de 512 ms. cuadrados, que se deslinda así: 42 ms. 25 al Este, sobre la calle 1.o de Marzo, entre camino Abrevadero y calle Helvecia; 12 ms. 02 al Norte, sobre el camino Abrevadero, formando con éste esquina; 12 ms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 150.840; limitando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 89.751. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.30-21067-v.my.17.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo, c|BAUTISTA VALLE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo.16), se hace saber al público que el día 28 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 800.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 49.430, ubicada en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de una superficie de 1.727 ms. 13 cms. cuadrados, que se deslinda así: 19 ms. 10 cms., de frente al Este Sudeste, sobre el camino público en direción al Peñarol y Las Piedras (hoy calle Coronel Raíz entre las de Santos y Oficial); 22 ms. 45 cms. en la línea del fondo, al Oeste - Noroeste, por donde linda con el solar N.o 38; 83 ms. 70 cms. en la línea Nor - Nordeste, lindando con la fracción N.o 40; y 94 ms. 63 cms. en la línea Sud - Sudoeste, lindando con propiedad particular. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria: B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-21054-v.my.16.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 298) se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.400, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 104.564 y compuesta de una superficie de 703 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 14 ms. 13 sobre la avenida General Flores; al Este, 49 ms. 12 lindando con los bienes empadronados con los N.os 104.565 y 104.566; al Oeste, 48 ms. 49, limitando con el bien empadronado con el N.o 104.563; y al Sur, 14 ms. 41, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 104.567. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, y C) El saldo que se quede adeudando por concepto de la cuenta N.o 84.443, de pavimento y cordón, excluídas las cuotas de la misma que son materia de la ejecución; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.25-21019-v.my.12.

JUAN A. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SILVESTRE ROSSI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3. F.o 345), se hace saber al público que el día 22 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.965, compuesta de una superficie de 257.70 ms. cuadrados, que se deslinda así: al N.O., 12 ms. sobre la calle Martín Berinduague; al S.E., 12 ms. lindando con el bien empadronado con el N.o 40.956; al S.O., 21 ms. 475, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 40.964; y al N.E., 21 ms. 475, limitando con el bien empadronado con el N o 40.966. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 13.867, por concepto de pavimento y otros derechos reales que pudieran afectar el bien deslindado; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.23-20994-v.my.10.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Felipe Santiago Pouey con RAUL y ROBERTO VAZQUEZ BUGNA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo y en los lugares de sus respectivas ubicaciones y por el señor martillero don Herminio J. Zunino, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las horas que se mencionarán, de los siguientes inmuebles, situados en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo. 1.o) A la hora 15 y 30. La propiedad empadronada con el número 72184, cuyo terreno se señala con el número 9 de la fracción 3 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 295 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, sobre la calle Balbín y Vallejo, edificio N.o 4135, entre las de Elcano e Industria; por 34 metros 36 centímetros al Oeste, por donde confina con el solar 32; por el Norte, con solares 5 a 8, y por el Sur, con solar 10. 2.o) A la hora 16. La propiedad empadronada con el número 73137, compuesta de una superficie de 259 metros 50 decímetros, teniendo 8 metros 61 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Industria, edificio N.o 3610; 8 metros 69 centímetros al Noreste, lindando con Juana D. de Pozzolo; 30 metros al Noroeste, confinando con Francisco R. Campiotti; e igual extención al Sureste, lindando con finca padrón 73136. 3.o) A la hora 16 y 30. La propiedad empadronada con el número 72003, compuesto el terreno de una superficie de 396 metros 34 decímetros que se deslindan así: 8 metros 657 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colón, hoy llamada Corumbé, edificio N.o 4120, entre las de Industria y Elcano; 45 metros 60 centímetros al Norte, lindando con los solares 1 a 5; 46 metros 68 centímetros al Sur, confinando con el solar 25; y 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con solar 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que el mejor postor abonará los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte la venta, así como la comisión legal del rematador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Por más datos: Avda. 18 de Julio N.o 1995. U. T. E. 43.596.
$51.00 My.8-3729-v.my.25.

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo, 511)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Banco Italiano del Uruguay con LUIS SACCOMANI. Ejecución de hipoteca", (Lo. 33, Fo. 697), se hace saber que el día 16 de Mayo entrante, a las 16 y 20 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Rafael Moll, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en un solo lote y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con sus edificios y mejoras, empadronados con los números 112746 y 40843, de esta Capital, señalados con las letras "J" y "K", respectivamente, de la manzana once y, según plano del Agr. Juan Antonio Stella, de Junio de 1925, tiene el primero una superficie de 351 ms. 99 dms. así deslindados: 8 ms. 40 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Julián Alvarez, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 47 ms. 01 centímetro de la esquina formada por dicha calle y la de Carlos de la Vega; 9 ms. 60 centímetros en la línea del fondo, al Nor-

oeste, divisoria con la vía del Ferrocarril del Norte; 45 ms. 40 centímetros al Noreste, confinando con el solar letra "I" y 40 ms. 20 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar letra "K". Y el segundo, contiguo al anterior, tiene una superficie de 338 ms. 81 decímetros, deslindados así: 8 ms. 59 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Julián Alvarez; 40 ms. 80 centímetros al Noreste, lindando con el solar letra "J"; 36 ms. 45 centímetros al Sudoeste, lindando con el letra "H" y 10 ms. 66 centímetros al Noroeste, lindando con calle por medio por donde pasa el Ferrocarril del Norte. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que la comisión del rematador, certificados y demás gastos inherentes a la escrituración, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento y veredas, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso), donde podrán ser examinados. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$44.20 Mv.2-3614-v my.16.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "LUCIA FERRETTI DE MAULELO o MAULELLO o MANLELA, ANGELA MAULELO o MAULELLO o MAUELA DE PIENDIBENE o PIENDIBENI y JUAN CARLOS PIENDIBENE o PIENDIBENI. Sucesiones". (Lo. 32. Fo. 83), se hace público que el día 24 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Cetrángolo hijo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón número: treinta mil cincuenta y uno (N.o 30.051), el que según plano del agrimensor José María Oses, de fecha 30 de Enero del año 1942, registrado con el N.o 6985 en la Dirección de Avalúos se compone de una superficie de noventa y cinco metros con ochenta y tres decímetros cuadrados, y según título, de noventa y cuatro metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, cuyo deslinde de acuerdo con el plano citado, es como sigue: cinco metros dieciocho centímetros, al Nordeste, formando el frente a la calle Eugenio Masculino, veinticinco metros ochenta centímetros, al Nordoeste, confina con propiedad empadronada con el N.o 30.050, un metro con siete centímetros, al Sudoeste, con propiedad padrón N.o 152.523, y al Sudeste, una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del límite Sudoeste, miden tres ms. quince cms. y veintitrés metros, cincuenta y nueve centímetros, respectivamente, lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 30.054 y 30.052, todo según el plano citado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
Informes: Treinta y Tres 1312.

$51.00 My.4-3712-v.my.23.

NICOLAS V. DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "IGLESIAS VICTORINO. Incapacidad" (Lo. 32. Fo. 198), se hace público que el día 26 de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Nicolás V Decia, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número ciento trece mil trescientos y actualmente con el número ciento setenta y cinco mil trescientos ochenta y tres (N.o 175.383), según consta a fs. 213 vto., que es parte del solar veintitrés del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1924, y, según otro plano de división, del agrimensor Andrés C. Martinelli de Setiembre de 1931, inscripto en Topografía el 22 del mismo mes y año citados, donde está señalado con la letra "A", consta de una superficie de quinientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Este, a la calle Mactan entre las de Propios y José Bonaparte; diez metros en el fondo, al Oeste, lindando con parte de los solares dieciocho y diecinueve del citado plano de Costa, propiedad de la sucesión de José Rocca; cincuenta y siete metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar veinticuatro del expresado plano de Costa, de la citada sucesión Rocca, y cincuenta y siete metros noventa y cinco centímetros al Sud, con el resto del solar 23 del referido plano de Costa, de la misma sucesión Rocca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada; 3.o Que los gastos por comisión de remate serán de cuenta y cargo del comprador; y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 My.5-3730-v.my.23.

PEDRO P. PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "CARLOS EMILIO MENDY. Sucesión Libro 27. Folio 539", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero Pedro Pablo Pérez Marexiano, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de setenta y siete mil ciento veintiséis pesos, o sea $ 82.81 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y las demás mejoras y accesorios naturales y artificiales que le sean relativas, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores, y compuesta, según títulos, de una superficie de 917 hectáreas 14 áreas 28 centiáreas y 6 decímetros, y según plano del agrimensor Juan Bautista Frugone, de Abril de 1876 y que en copia expedida por el agrimensor Darío Frugone, inscripta el 10 de Noviembre de 1922, en la Inspección Técnica Regional de Durazno, consta de una superficie de 917 hectáreas 1.861 metros, deslindada así: al Este y Sureste, el arroyo del Sauce, en medio con la sucesión de Remigio Castellano; al Oeste y Noroeste, el arroyo del Sauce Chico y línea recta divisoria con la sucesión de Lorenzo Escarza, y al Suroeste, campo adjudicado a Ramón Aldao, hoy Ramón de Escarza. Se previene: 1.o) Que el campo que está empadronado con el N.o 613 ha sido mensurado con fecha 8 de Febrero de 1945 por el agrimensor don Angel F. Souza y descontándole el área del camino vecinal que lo atraviesa, contiene una superficie hasta el medio del cauce del arroyo de 931 hectáreas 3.061 metros cuadrados, superficie que es la que se tomará en cuenta para la determinación del precio total que ha de pagar el mejor postor. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como todo otro gasto que se originare por el mismo concepto, serán de cargo del comprador. 4.o) Que el referido campo se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y 5.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$81.60 Ab.11-2802-v.my.9.

ARIEL TOURNE DE CAMPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos "ANGEL RAFAEL DORADO. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Ariel Tourné de Campo, presidido por el señor Alguacil y asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, con la base de ochocientos pesos ($ 800.00), del inmueble empadronado con el N.o 2052, situado en la manzana N.o 183 de esta ciudad y compuesto de una superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms., que linda: al Norte, sobre la calle Salto; Sur, con Carmelo Medina; al Este, con Ramón Surl, y Oeste, con Sandalia Verón de Ramírez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 17 de 1945. — A Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ab.28-3535-v.my.16.

ANIBAL GUTIERREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Directos contra PEDRO F. GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 12 de Mayo entrante a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Artigas N.o 117, se procederá por el martillero don Aníbal Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público de un terreno y mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1343, compuesto de 509 metros cuadrados, que linda: por el Norte, Claro Burguez, por el Sur y Oeste, Francisco Bogni y por el Este, calle Zorrilla de San Martín. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido retasado en la cantidad de setecientos pesos. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la retasación de dicho inmueble. 3.o Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas, los de obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador, y que los antecedentes relativos a esta ejecución, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y para que sea publicado dentro del término de quince días expido el presente. — Durazno, Abril 16 de 1945 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-20996-v.my.10.

CARLOS F. LATORRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con sucesión JOSE SAL. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 22. Fo. 415), se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta principal del Juzgado, por precio al mejor postor, con intervención del martillero público don Carlos F. Latorre, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras padrón número cuatro mil setecientos sesenta y uno, ubicado en "La Plata" Barrio Garolini, primera sección de Lavalleja, señalado con el número cuatro en el plano de fraccionamiento del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Agosto de mil novecientos veintiséis, compuesto de trescientos metros cuadrados deslindado así: Diez metros de frente, al Norte, avenida General Mangín; igual extensión al Sur, servidumbre de paso; treinta metros al Este, lindando con solar número cinco: e igual extensión al Oeste, lindando con solar número tres. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil, y que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 27 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 My.8-3891-v.my.24.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 133 serie "P", a cargo de GERONIMO SCARPA, el 25 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicolás Remersaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos veintiséis pesos ($ 1.426.00), un terreno y mejoras en el pueblo Santa Rosa, decimotercera sección judicial del Departamento de Canelones, indicado con el número 7 de la manzana 19 de dicho pueblo, compuesto de una superficie de mil metros, empadronado

con el número trescientos treinta y ocho y deslindado así: 20 metros de frente al Nordeste, a calle pública, por 50 metros de fondo, dando frente también al Sudeste, a calle pública por formar esquina; al Nordoeste, limita con el solar 6 de la misma manzana, y por el Sudoeste, con el 8. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.115.66, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 547.70, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 26 de 1945 — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) My.5-21112-v.my.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier con fecha 15 de Marzo ppdo., se modificó el contrato de sociedad denominada: "COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA" (C. O. P. U. L.), rigiéndose de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Socios salientes: Señores Francisco José Lau y Raúl do Campo. Socios actuales; Señores: Mario A. Pastega; Waclaw A. Dostal: Fausto Newton: Manuel do Campo y Luis Suárez Alvarado. Capital: $ 95.000.00. Ramo: Pesquería, conservación e industrialización de productos de pesca y ramas anexas. Domicilio: En esta República y en especial en la ciudad de Rocha. Plazo: 5 años prorrogables. Administración: Dos de los socios designados por la asamblea. Firma social: Por los dos socios Administradores con la denominación de la Compañía. Derecho del voto: un voto por cada $ 5.000.00 o fracción no menor de pesos 3.000.00. Asambleas: En las segundas quincenas de Julio y Diciembre. Balances: Anuales el 15 de Diciembre de cada año. Votación: Por mayoría absoluta de votos de socios presentes. Citaciones: Personales o en su defecto en los diarios para las asambleas ordinarias. La sociedad se disuelve: Por unanimidad; por denuncia de plazo, fallecimiento, incapacidad o inhabilitación permanente de la mayoría de los socios administradores. No se disuelve por causa de muerte o incapacidad de los socios. Nombramiento de árbitros para las diferencias sociales. Vigencia del contrato con respecto a Bancos y Tesorería General de la Nación hasta que se les comunique la disolución de la misma — Montevideo, Marzo 15 de 1945.
Inscripta con el N.o 24, al Fo. 152 vto. del tomo 2.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Inst de 6.o turno. — Teófilo A. Rivas.
$44.00 Ab.18-3112-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Paulino Sobral ha prometido transferir el negocio de cabaret y dancing sito en la calle Arenal Grande N.o 1860 a don DAVID SANCHEZ, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía Arias, Sarandí N.o 444 dentro de treinta días. — Montevideo, Abril de 1945. — David Sánchez. — Paulino Sobral.
$6.40 Ab.21-3242-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que Marcelino Martínez y Guillermo Martínez han prometido vender a don JUAN CARLOS MARTINEZ sus partes en la sociedad "Sucesores de don Ramón Martínez Sor e Hijos" que gira en la ciudad de San José en el ramo de pompas fúnebres y en Rodríguez en los ramos de Carpintería y tienda y anexos. El comprador se hace cargo del activo y del pasivo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía Stambuk, Sarandí 522. — Montevideo, Abril 17 de 1945.
$12.80 Ab.25-3403-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por Cayetano A. Rodríguez y José Vila con almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas en Rivera N.o 2754, constituyéndose nueva sociedad entre CAYETANO A. RODRIGUEZ y RAMON RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Cayetano A. Rodríguez. — José Vila Mató.
$9.60 Ab.26-3427-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VENANCIO MOREIRA CASAS el restaurant y bebidas alcohólicas, establecido en camino Propios 2949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — José María Calvo Martínez.
$6.40 Ab.26-3429-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. SALVADOR BORGH, mi casa de comercio que en el ramo de bar, club de bochas "Amsterdam", tengo establecido en la calle Gaboto 428618. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Informes: Ejido 1676, 85627. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Leonardo Minacapilli.
$9.60 Ab.26-3119-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, BENITO VELAZCO, compra el comercio de bebidas alcohólicas sita en calle José Caparroz 4709. Acreedores presentarse dentro del término legal en el referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Juan Bestard. — Benito Velazco.
$6.80 Ab.26-3416-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a LUIS y EMILIO LOPEZ, la carnicería situada en la calle Minas N.o 1051. Los acreedores deben presentarse: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Manuel Pérez. — Luis López. — Emilio López.
$6.40 Ab.26-3408-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén, B. Alcoh y ferretería, sito en Santa Lucía 4749, de esta ciudad. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Francisca F. de Bidondo. — Albino Canosa. — Carmen A. de Vigo.
$6.40 Ab.26-3448-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "OTERO y LEVRATTO", con café, horno pizza, restaurant y bebidas alcohólicas en avenida Agraciada 2569, haciéndose cargo del activo y pasivo Nicolás Levratto Tasende. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Manuel Otero Rico. — Nicolás Levratto.
$9.60 Ab.26-3428-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Resolvimos disolver sociedad que gira en esta plaza, Independencia N.o 158, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MIGUEL SIMEONOFF. Acreedores deben presentarse Independencia N.o 158. — Colonia, Abril 9 de 1945. — Miguel Simeonoff. — Francisco Zanotta.
$12.00 Ab.13-2902-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ANDRES J. PEREZ la casa de comercio en el ramo de bar, ubicada en esta ciudad, avenida Garibaldi N.o 2249. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Abril 12 de 1945 — Manuel Espiñeira.
$6.80 Ab.24-3335-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender a don JULIO UMPIERRE, el comercio de panadería y anexos, denominado "La Espiga de Oro", instalado en esta ciudad en la calle Juan M. Blanes esquina 19 de Abril. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en los "Estudios Salto", Artigas N.o 915 de esta ciudad. — Salto, Abril 17 de 1945 — "Ciemares y Alduya". — Julio Umpierre.
$12.00 Ab.25-3394-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a doña ELISABETH PHILIPP DE BIEBER, el comercio de casa de modas ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1383 citándose a los interesados de acuerdo a la ley para que se presenten en Juncal 1414 escritorios 3 y 4 a sus efectos. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Irma Leib de Levi.
$6.40 Ab.21-3257-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha prometido en venta por la Compañía Industrial Alfa Limitada a la COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA SOCIEDAD ANONIMA, el establecimiento industrial de la primera ubicado en la calle Cufré No 1875 al 77 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Compañía Industrial Alfa Limitada. — Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima.
$9.60 Ab.20-3196-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490). Prometí vender a RAFAEL M. BOSCH y ROLANDO OUVIÑA, almacén y bar sito en calle Gral. Pagola N.o 2116. Plazo ley 26 Stbre. 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Jesús Reyes Blanco.
$6.40 Ab.20-3187-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores GUILLERMO, JACINTO y MIGUEL MESTRE la panadería "De la Merced", Defensa 2286. Los acreedores deben presentarse: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Celina Herrera de Deakin. — G. W. Deakin. — Alfredo Viegas. — Guillermo Mestre. — Jacinto Mestre. — Miguel Mestre hijo.
$6.40 Ab.20-3184-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"Constructora Naval Uruguaya Limitada", comunica su disolución total, así como también que ha prometido vender su astillero de Carmelo, Colonia, a "METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES SOCIEDAD ANONIMA". Los acreedores se presentarán en San José 1171 (ley Setiembre 26 de 1904 y artículos 492: Código de Comercio). — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Carlos E. Berta. — Juan M. Canosa.
$6.40 Ab.20-3221-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del C. de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la fecha de hoy se disolvió la firma "DI LORENZO Y GARCIA", que giraba en esta plaza en la calle Colonia N.o 1330. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Di Lorenzo y García.
$9.60 Ab.25-3357-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 del 2 de Abril de 1933, hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad GRECO URUGUAYA LDA., con asiento en esta Capital, calle Durazno N.os 178016, ha resuelto sustituir su denominación por la de "Helena Uruguaya Lda.", según documento privado de fecha 5 de Febrero del corriente año, inscripto con el N.o 20 del folio 43 al 43 v del Lo. 2 del Reg. Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2 o turno.
$12.00 Ab.26-3412-v.my.15.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a FRANCISCO GIRAUDIN, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1506 Fo. 358 Lo. 26, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Por Iglesia Católica Apostólica Romana, Banco Popular del Uruguay.
$12.00 Ab.21-3231-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RODRIGO CRESPO, la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, ubicada en esta ciudad, calle Miguel Martínez N.o 3700. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Antonio Fernández.
$6.80 Ab.24-3336-v.my.14.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302, prometí vender la fiambrería y Vta. pan, calle Servidumbre N.o 4684 a MARIA ESTHER GENTILE DE ARNABAL (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Ramón Camaño.
$3.40 My.7-3818-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a APARICIO LOS SANTOS, el almacén de comestibles que tenía instalado en esta ciudad, en las calles Pacheco y Obes y Ursino Barreiro, pasando el pasivo al comprador. — Florida, Abril 16 de 1945. — Nicolás Antonio Morello. — Aparicio los Santos.

$6.80 Ab.21-3265-v.my.10.

RADIO LUX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1945, a las 18 horas, en la Avda. Agraciada 2711 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944. 2.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1944. 3.o) Elección del Síndico y suplentes 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 16 de Mayo de 1945 a las 17 horas — Montevideo, Abril 26 de 1945.

$8.90 Ab.30-3589-v.my.9.

SOCIEDAD ANONIMA ROXANA
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, de fecha 24 de Abril del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 40 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la séptima asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Viardebó 1731, el día 18 de Mayo a las 9 y 30 de la mañana, a fin de considerar el siguiente orden de día: 1.o Memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1944; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura. 2.o Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio. 3.o Reforma Art. 4.o de los estatutos sociales aumentando el capital 4.o Reforma Art. 52 de los estatutos sociales, referente a distribución de utilidades. 5.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes. 6.o Elección de Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente sesión, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde constará el número de votos que les corresponde. Art. 48, dando cumplimiento a la vez, al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, depositando dichos documentos, venciendo el término para el Registro y depósito, el día miércoles dieciséis de Mayo a las 10 horas.

Otra. — En virtud de tratarse de reformas de dos artículos de los estatutos sociales, se requiere la presencia del mayor número de accionistas para llenar las exigencias legales respectivas. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — El Directorio.

$24.00 Ab.30-3559-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que por compromiso de venta, el comercio de panadería de Jesús Gayo, situado en la Cuchilla de la Pólvora, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, quedó a cargo y a partir del 1.o del mes en curso, de don GREGORIO J. MOREIRA. Por tanto, lo que se consideren acreedores deberán presentarse al referido comercio, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Abril 24 de 1945. — Jesús Gayo. — Gregorio J. Moreira.

$18.00 Ab.27-3485-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme está dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a doña CARLOTA MONTAÑEZ RIOS, mi casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo 577, siendo de mi cargo el pasivo de la misma. — Francisco Montañez Quintana.

$10.00 Ab.28-3528-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a la señora LUCRECIA PUGLIESE DE ROLDAN, mi casa de comercio sita en la calle Becerro de Bengoa N.o 401, en los ramos de café, confitería, bebidas alcohólicas y billar. Los acreedores deben presentar los justificativos en el comercio aludido. — San José, Abril 23 de 1945. — Eugenio Albino Morales García. — Lucrecia Pugliese de Roldán.

$12.00 Ab.27-3464-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26-IX-904 y Art. 492 C. de C. hacemos saber la disolución de la sociedad "Moreira y Olivera", Ramo: Barraca de carbón y leña. El Sr. MOREIRA se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 535, Escribanía: Antonio Bidart. — Montevideo, 23-IV-945. — Moreira y Olivera.

$6.40 Ab.27-3460-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley comercial comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi almacén y despacho de bebidas a la Sra. CATALINA MIRO DE ABREU, ubicado en "Santos Lugares" La Paz (Dto. Canelones). Y a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo dentro del plazo que marca la ley. — Juan P. Telechea.

$9.60 Ab.27-3503-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido vender a don PEDRO NEGRATO, el establecimiento que giramos en este paraje en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Uslenghi, en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rincón de Pando, Abril 25 de 1945. — José Coraglia. — Miguel Coraglia.

$9.60 Ab.27-3492-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el socio Timoteo Aquiles Acuna, se retira de la Sociedad constituída con sus hermanos PABLO, JUAN y FLORENCIO ACUNA, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en Estación Parish. — Durazno, Abril 11 de 1945. — Timoteo Aquiles. — Pablo, Juan y Florencio Acuna.

$12.00 Ab.17-3061-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JUAN HECTOR LOPEZ GIULIANO, el negocio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Isidoro de María 1317. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal, en la escribanía Costa, Juncal 1470 apartamento 14. — Juan Héctor López. — José Moreira.

$9.60 Ab.20-3182-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor José Natelli, ha prometido vender al señor ROCCO BLANDAMURO, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos, el primero tiene establecida en la calle Alto Perú N.o 1881 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de don Juan Rolfo, Misiones N.o 1478. — José Natelli. — Rocco Blandamuro.

$9.60 Ab.28-3539-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS FLAEMINK, las existencias del comercio de esta plaza, que en los ramos de "despacho de bebidas, almacén de comestibles y billar", tengo instalado en la casa N.o 1193 de la calle Florida, siendo de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio de calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (escribanía Gonçalves). — Salto, Abril 10 de 1945. — Julio Umpierre. — Luis Flaemink.

$12.80 Ab.20-3210-v.my.9.

LA UNIVERSAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo las disposiciones de los artículos 19 y 20 de los estatutos y llamando la atención al artículo 24, se convoca a los Sres. accionistas por segunda vez, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo a las 17 y 30 horas en el local social, Uruguay 1124, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1944; 2.o Elección de Síndico y suplente; 3.o Asuntos entrados. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — El Director.

$8.00 My.5-3438-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aníbal J. Grolero ha prometido vender a MARCELINO REGO y PLACIDO CAMAAÑO, su parte en la sociedad Grolero Rego y Cía., de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. Ocurrir Dante 2187. — Montevideo, Abril 1945. — A. Grolero. — M. Rego. — P. Caamaño.

$6.40 My.3-3676-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en Lascano, en el ramo de farmacia y bajo la firma de Cugnetti y Abreu, haciéndose cargo del activo y pasivo la Srta. LAURA V. CUGNETTI GARCIA. Los acreedores deben presentarse en farmacia Lascano, en villa de Lascano, dentro del término de treinta días. — Lascano, Abril 21 de 1945. — Laura V. Cugnetti García. — Felicia E. Abreu Vicente.

$12.00 Ab.27-3499-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que en escritura que autorizó el escribano Alberto B. Pérez, el 24 de Abril del año actual, la sociedad denominada "Lechería Francesa" de Vda. e Hijos de G. Carriquiry, quedó definitivamente disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los señores PEDRO, JUAN PEDRO y DOMINGO CARRIQUIRY. — Kilómetro 71, 13.a sección judicial de Florida, a 24 de Abril de 1945.

$9.60 Ab.28-3514-v.my.17.

"BRISTLE EXPORT COMPAÑIA LIMITADA"
CONSTITUCION

Por escritura que autoricé en Montevideo, el 19 de Marzo de 1945, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 27 al Fo. 52 y sgts. del Lo. N.o 2 de "Contratos Sociales", se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "Bristle Export Compañía Limitada", la que tiene su domicilio en Montevideo, y por objeto la importación, industrialización, exportación y venta de cerda y artículos similares; su plazo es de 4 años a contar de esa fecha, prorrogable por cuatro años más; su capital es el de $ 30.000.00 aportado por los únicos cuatro socios señores: Luis Guillermo Radión pesos 12.500.00; Aníbal Pedro Garderas pesos 12.500.00; José Milner $ 4.500.00; e Isaac Gutman $ 500.00 El Administrador es el Sr. José Milner quien tendrá el uso de la firma social que obligará a la sociedad siempre que su firma vaya acompañada de una de las de los dos socios primeramente nombrados. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Julio C. Mourigán, Escribano.

$16.00 Ab.28-3547-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SEBASTIAN SOLANO y LUIS ALBERTO BENITEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, denominado "Hotel Colonial", tengo instalado en la Av. Gral. Flores 440 de esta ciudad. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos a la Av. Gral. Flores 540 de esta ciudad (escribanía Odriozola), a sus efectos. — Colonia, Abril 10 de 1945. — Antonio Pereira. — Sebastián Solano. — Luis Alberto Benitez.

$20.00 Ab.16-2998-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pónese en conocimiento del comercio y del público que por convenio de reparto celebrado el 12 de Marzo último entre los sucesores de Ana Rinaldi de Martínez, se adjudicó al subscripto el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón "Ana R. de Martínez y Cía." en ramos de tienda, mercería y bazar. En adelante, dicho comercio girará bajo la razón "ANGEL E. AMORIN" quien se hizo cargo del pasivo existente. A los efectos pertinentes, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo los acreedores presentar sus cuentas en el local del mismo comercio. — San Carlos, Abril 15 de 1945. — Angel E. Amorín Rinaldi.

$20.00 Ab.23-3322-v.my.16.

INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Mayo, a las diecisiete horas en la sede social, calle Uruguay N.o 1124, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1944. 2.o Elección de Síndico y su suplente. 3.o Asuntos entrados. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, cinco días antes de la asamblea, sus acciones o un certificado de su depósito en el Banco. — El Directorio.

$8.00 My.5-3[illegible]-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que desde el 30 de Abril de 1945, hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "HECTOR C. y OSCAR SPERANZA", en el ramo de construcciones de obras y afines. Acreedores en José María Montero 3089. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Héctor C. Speranza. — Oscar Speranza.

$9.60 My.5-3732-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rafael Greco ha prometido vender a AMBROSIO OBRERO el comercio de peluquería situado en Ramón Massini 3240, de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. Ocurrir en la misma. — A. Obrero. — R. Greco.

$3.20 My.5-3763-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a HECTOR VICTORIANO HELGUERA, mi parte en el comercio de "fábrica de jabón" sito en la calle Porvenir N.o 2530 de esta ciudad, disolviéndose la sociedad de hecho que integro con el señor Sexto Levrero. Acreedores presentarse a la escribanía Paguaypé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Guillermo González.

$9.60 My.5-3773-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí enajenar a la sociedad "FACHOLA y CIA." el comercio que, en los ramos de ferretería, papelería, alpargatería y consignaciones, gira en esta ciudad, instalado en la finca N.o 2722 de la calle Vera, denominada "Casa El Nito". Acreedores presentarse a la escribanía Paguapé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Silvino Fachola.

$9.60 My.5-3772-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que Miguel Moreno prometió vender a ALBERTO DAMONTE, el bar y despacho de bebidas de la calle Piedras N.o 401 de Montevideo. Los acreedores presentarán sus cuentas al escribano Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432, apartamento 17, desde la hora 10 a las 14, durante el plazo de ley. — Montevideo, Mayo 3 1945. — Miguel Moreno. — Alberto Damonte.

$9.60 My.5-3764-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Comunicamos que hemos disuelto y liquidado la sociedad "Rey y Challiol", que explotaba la panadería "Rivera" (Rivera 3529), prometiendo vender Julio Challiol su parte a ANTONIO REY. Acreedores en la escribanía Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Mayo 1945. — Antonio Rey Rodríguez. — Julio Challiol.

$6.40 My.5-3731-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber los firmantes FELIPE FAJARDO y FELIPE SEVERO FAJARDO, que de acuerdo con la base quinta del contrato de sociedad que celebramos el 26 de Abril de 1943 ante el escribano Santiago Puchet, hemos acordado prorrogar el plazo de dicha sociedad hasta el día 30 de Abril de 1946, quedando radicado el domicilio social en la calle Lavalleja N.o 1023 de esta ciudad. — Durazno, Abril 25 de 1945. — Felipe Severo Fajardo — Felipe Fajardo.

$12.00 My. 4-3716-v.my.23.

ASOCIACION RURAL DE ROCHA

(Comisión Liquidadora)

EMPLAZAMIENTO

La Comisión Liquidadora de la Asociación Rural de Rocha, dando cumplimiento a lo resuelto en la asamblea de disolución de dicha institución, realizada el 4 de Diciembre de 1943, llama y emplaza a todos los tenedores de acciones de la Asociación Rural de Rocha, para que dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de esta publicación se presenten ante la referida Comisión con sus respectivas acciones para hacer efectivo el cobro del importe que a cada una de ellas se les ha asignado en la liquidación de los bienes que integraban el patrimonio de la expresada Sociedad disuelta y que es de $ 49.60.

Se previene: A) Que siendo las acciones al portador el pago de las mismas queda sujeto a la presentación y entrega de la acción correspondiente; B) Que vencido el plazo fijado, el importe de todas aquellas acciones que no hayan sido presentadas al cobro será consignado judicialmente, y C) Que las acciones deberán ser presentadas para ser pagadas en la Caja Popular de Rocha todos los días hábiles dentro de las horas de oficina de la misma. — Rocha, Abril 23 de 1945. — Carlos Julio Rivero. — Héctor Lorenzo y Losada (hijo). — Jeremías P. Graña. — Gustavo F. Uriarte. — José V. Aldunate.

$36.00 My.4-3720-v.my.23.

AVISO AL COMERCIO

Ha quedado sin efecto la venta, almacén, frutas y verduras del Sr. José García, al Sr. Dow Gilboa, del comercio Cuñapirú 1991, quedando nuevamente a cargo del mismo el Sr. JOSE GARCIA. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — José García. — Dow Gilboa.

$6.40 My.4-3677-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al Sr. ANTONIO PORTEIRO, la mitad indivisa que me corresponde del negocio en los ramos de almacén de comestibles y ferretería, sita en la calle Manuel Calleros N.o 4753 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Julio Rodríguez.

$9.60 My.4-3721-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor WALTER PISANO, el cine "Ritz", de la calle San Quintín N.o 4276. Los interesados deberán concurrir con los justificativos a la escribanía del señor Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó 1435, Escs. 5 y 6. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Máximo Iursevitz.

$9.60 My.4-3718-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26|9|904 hacemos saber la disolución de sociedad "Jacina y Jankauska", ramo: Almac. Com'bles, sito en Fco. Bicudo 3886. El Sr. EST. JACINA, se hace cargo del activo y pasivo. Interv. Oficina Palumbo Hnos (B. Artigas 3678). — Montevideo, 2'5|945. — Ignacio Jankauskas. — Estanislao Jacina.

$6.40 My.3-3645-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a RACHID AMAD, mi comercio de almacén, frutas y verduras, del camino Carrasco 4451. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Angela Estrella Rosmarino.— Rachid Amad.

$6.40 My.2-3613-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El subscripto ha prometido vender a "MARIA L. ZOLEZZI y COMPAÑIA" su comercio en el ramo de venta de pan, confitería y lechería, sito en Uruguay 1536, de esta plaza. Los acreedores concurrirán a la escribanía D'Alessandro Saullo, T. y Tres 1363, dentro del plazo de la ley de Setiembre 26|904. — Willy Mayer.

$6.40 My.2-3312-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con fecha de hoy, he clausurado mi casa de comercio, que giraba en el ramo de venta de tejidos a mano, establecida en la calle Rincón N.o 642. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en mi domicilio particular, calle Talcahuano N.o 3118, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Julieta Sasco de Villar.

$12.80 My.3-3655-v.my.22.

"ARGO (URUGUAY) LIMITADA"

Constitución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada el 16 de Abril de 1945, inscripta el 23 de mismo mes con el N.o 44, T. 12 del Registro del Juzgado de sexto turno, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son: a) Capital: $ 18.000.00; b) Socios don ISRAEL PARISIER y don DANTE MORENO. c) Denominación y plazo: "Argo (Uruguay) Limitada"; 3 años, prorrogables; d) Objeto: importación y exportación de artículos manufacturados y materias primas, representaciones, corretajes, comisiones, consignaciones compra-venta e industrialización y fabricación de artículos generales intercambio internacional. e) Domicilio: Montevideo, con facultad de establecer sucursales; f) Administrador General: don Dante Moreno; g) Firma social: ambos socios juntos o separadamente; h) Balance anual; fondo de reserva: 5 o|o; i) La firma se hace cargo del activo y pasivo del comercio del mismo ramo de don Israel Parisier, establecido en Cerro Largo 990. — Montevideo, 24 de Abril de 1945.

$12.00 My.2-3629-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don AGUSTIN JUAN CARMINATTI, la provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en la calle Pan de Azúcar 2467. Acredores presentarse a Luis Siécola calle Cerrito 665. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Gil Santengini.

$6.40 My.3-3653-v.my.22.

AVISO

Perdí libreta de Caja de Ahorros y Alcancía del Banco de la República Casa Central a nombre de MARIA RODRIGUEZ. Ruego devolver en Pablo de María 1257. —

$2.50 My.3-3705-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña ONDINA GARCIA GOMEZ, el "Aloma Hotel", que tengo instalado en esta ciudad, avenida Brasil 3100, citándose a los acreedores para que, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presenten con sus créditos dentro de los treinta días, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 477 (Ap. 63). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Graciela Román Billarós.

$10.20 Ab.23-3296-v my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el señor José San Román ha prometido en venta a la S.A.F.A.D.E. (Sociedad Anónima Fábrica Artículos de Electricidad), sus establecimientos industriales y comerciales situados en la calle Coruña N.o 3021 y Andes N.o 1423. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las oficinas de esta Sociedad, calle Andes N.o 1423. — Montevideo, en 1945. — Por "Safade: Dr. Alfredo O. Inciarte. — José San Román.

$13.60 Ab.23-3318-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llámase a acreedores de la Sociedad "de hecho" que gira en esta plaza, calle Larrañaga N.os 2232-34, en el ramo de fábrica, limpiadora y depósito guarda alfombras y tintorería, bajo la firma "Pérez y Menotti", integrada por Margarita Pérez Sabater, Lía Luengo Aguerre, Enrique Gispert Pérez, Norris Menotti y Eliseo Angel Chaves, para que justifique sus créditos; acudiendo al estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635, dentro del término legal, por haberse dispuesto aportar dicha empresa a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Cairo", en formación. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Margarita Pérez Sabater. — Lía Luengo Aguerre. — Enrique Gispert Pérez. — Norris Menotti. — Eliseo Angel Chaves.

$17.00 Ab.23-3297-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a los Sres. DANTE A. PRUNELL y ROBERTO A. SCASSO, el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo instalado en la casa N.o 2551 de la calle Presidente Berro de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en el local sito en la Avda. Larrañaga N.o 2101, de 15 a 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — María M. Cabrera.

$13.60 Ab.23-3288-v.my.12.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO LIMITADA

Constitución de sociedad

Por escritura autorizada con fecha trece del corriente mes por el escribano don Jorge N. Castro, inscripta el 25 también del actual con el N.o 34 del Libro 2.o del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Compañía Internacional de Industria y Comercio Limitada" con objeto de dedicarse a la exportación e importación de mercaderías en general por cuenta propia o de terceros y toda actividad comercial, industrial y financiera vinculada directa o indirectamente con el objeto social. El domicilio es Montevideo; el plazo cinco años, quedando prorrogado de año en año salvo denuncia de cualesquiera de los socios; el capital $ 10.200.00, dividido en 102 cuotas de $ 100.00, integrándose el cincuenta por ciento por los socios señores Aquiles Arioni, Santos Eduardo Américo Luchetti y Máximo Ludwig. La firma y administración quedan a cargo del socio Aquiles Arioni. — Abril 27 de 1945. — Aquiles Arioni.

$14.00 My.2-3640-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos acreedores conforme ley 26 Setiembre 1904, del comercio de carnicería calle 21 de Setiembre N.o 2543, que prometimos vender a RICARDO ANGERIZ, se presenten con justificativos de créditos, al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Ramón Abelenda. — Manuel Pedro González.

$6.80 Ab.23-3298-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor JUAN MERCEDES ABREU, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en la villa del Tala (Depto. de Canelones). A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli. Tala, Canelones. — Tala, Abril 12 de 1945. — Leoncio Fierro.

$10.20 Ab.23-3287-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. JUAN JUSKEVICIUS, el almacén, sito en Quijote 2949, según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Aracelia B. de Yapeyu. — Juan Juskevicius.

$6.80 My.8-3830-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. ARSEN VANESKEHEHIAN, el almacén comestibles, frutas y verduras sito en Gral. Flores 2790 según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Artin Kechkelechian. — Arsen Vaneskehehian.

$6.80 My.8-3829-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. CARLOS ALBERTO ROVERANO, la fiambrería, pastas y verduras sito en Carlos María Ramírez 186|38 según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). Activo y pasivo se hace cargo el comprador. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Ramón Roverano. — Carlos Alberto Roverano.

$6.80 My.8-3828-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de hojalatería en general tenemos instalada en la calle Porongos 2985 de esta ciudad bajo la razón social "Rafael Suárez". A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación y emplazamos a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle Rivera 2103 Apto. 5. — Rafael Suárez. — Hugo Suárez.

$10.20 My.8-3831-v.my.28.

"ELABORADORA DE METALES S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1945 a las 10 y 30 horas en las oficinas de la sociedad, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota. — Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00 My.7-3780-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ante el escribano David E. Schweizer quedó disuelta la sociedad civil ganadera que giraba en el Departamento de Paysandú, bajo la razón de "CAMPBELL HERMANOS". — Paysandú, Abril 30 de 1945. — Arturo B. Campbell. — Ernesto T. Campbell. — Francisco S. Campbell.

$2.40 My.7-3801-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. JULIO CESAR LOPEZ GONZALEZ, la casa de comercio en el ramo de café, bar y billar, ubicado en la calle Carlos María Ramírez No 911. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Ondina M. Sayanes de Rocha. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$10.20 My.7-3813-v.my.26.

"JOSE A. CASSARINO LIMITADA"

Por escritura que en 27 de Abril de 1945, autorizó el escribano José Antonio Becco, inscripta en dos de Mayo siguiente, con el N.o 39 al folio 205 del libro 2.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno de Montevideo, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, con un capital totalmente integrado en dinero efectivo, de doscientos mil pesos moneda nacional, por sus integrantes señores JOSE A., JORGE, EDUARDO R., RODOLFO, ANIBAL CASSARINO y ERNESTO SURGEY. La sociedad tiene por objeto principal la importación, exportación, compra y venta de automóviles marca "Austin", sus implementos o accesorios y repuestos. El objeto secundario de la sociedad, consistirá en la importación, exportación, compra y venta de automóviles de otras marcas, camiones, ómnibus, bicicletas, motocicletas, aviones, embarcaciones y en general toda clase de medios de transporte, máquinas agrícolas o industriales, los implementos o accesorios de los mismos así como sus repuestos y en general toda clase de objetos aplicables o necesarios para los mismos. El plazo es de 4 años a contar de la fecha de su constitución, con prórrogas automáticas de 1 año. La administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de los señores José A., Jorge, Eduardo R. y Rodolfo Cassarino, quienes actuarán separada e indistintamente. Su domicilio será en esta ciudad pudiendo establecer sucursales y agencias en esta misma capital, en el interior de la República y en cualquier otra parte. Balances, anualmente al 30 de Junio. Se efectúa la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de Abril 26 de 1933.

$22.00 My.7-3786-v.my.17.

"NOEL DEL URUGUAY S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Noel del Uruguay S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la calle Piedras N.o 357, 1.er piso (derecha) el día 19 de Mayo próximo a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura; 3.o) Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea, de acuerdo con lo establecido por el Art. 26 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — La Secretaría.

$10.00 My.7-3817-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la cláusula octava del contrato social autorizado por el Esc. Antonio Silva Dibarboure el 22 de Mayo de 1937, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída bajo la razón social "Costábile Hnos" en los ramos de sastrería mercería y anexos, en calle Independencia esquina Urioste de esta ciudad, con el retiro del socio Humberto María Costábile quien queda desvinculado de la misma. A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones y los interesados deberán presentarse en el estudio del citado escribano calle Independencia 630 — Florida, Abril 19 de 1945 — Costábile Hnos.

$13.60 Ab.25-3396-v.my.15.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el bar y restaurant, calle Miguelete N.o 1850 a MIGUEL VAZQUEZ y DIONISIO SAA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — María Mercedes Burgo.

$3.40 My.7-3820-v.my.26.

"LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Internacional". Empresa Telefónica S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 16 del corriente mes, a la hora 10, en el local social, 25 de Mayo 477, Esc. 10, para tratarse la siguiente orden del día: Estudio y aceptación de la propuesta de adquisición por parte de la U. T. E. de todas las redes telefónicas y edificios de propiedad de la empresa, existentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — El Secretario.

$6.60 My.7-3839-v.my.14.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la lechería y provisión calle 14 de Julio N.o 1550 a la Srta. CARMEN ALBA COUTO. (Ley 26 Setiembre 1901). — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Dalmiro Pérez.

$3.40 My.7-3819-v.my.26.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día jueves 17 de Mayo de 1945 a la hora 10 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, 4.o piso escritorio N.o 41. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1945, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y fijar su remuneración. 3.o Consideración de la situación de la sociedad como acreedora del Banco Francés Supervielle y Cía., frente al concordato de dicho Banco en trámite. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — El Secretario.

$14.40 My.7-3862-v.my.15.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58, a fin de adquirir 100 metros de cuero carona avellana rebajada, requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21150-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 69

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir guantes, bufandas, zapatos de abrigo, gabardina tipo oficial, forro fino beige o marrón, forro blanco o beige de lana de pelo de oso, percalina gris doble ancho, pieles de castor marrón, cierres metálicos, puños lana marrón franjas de lana marrón, medias argollas niqueladas, hormillas yerba mate de 15 y 18 mms., requeridos por Talleres, para equipos de vuelo de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21148-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 134

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquirir 1.000 cajas de chinches de 100 unidades, 6.000 tarros de mermelada de duraznos de 500 gramos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21151-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir frazadas reglamentarias, requeridas por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21152-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir lona número 4, lona número 5, hilo de algodón 6 hebras, ollaos número 8, piola de algodón de 16 a 20 mms. mena, agujas veleras número 14, rempujos, cera paraguaya, sacabocados número 17, números de acero para marca, de 5 mms., cabos manila de 165 mms. de mena, para amarre, agujas veleras números 10, 11, 14, 15 y 17, ovillos de algodón 7 hebras, barriles de agua de 10 litros, ollaos números 6, 8, 10 y 12, piola catalana de 3 mms. de mena, guantes de cuero, máquinas para ollaos, sardineta de 2 mms. diámetro, trajes para agua, hachas chicas para botes, agujas comunes para coser banderas, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21153-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir cueros lanares capones Lincoln de 1|2 y 3|4 de lana, rasquetas para ganado, driza para bandera o similar, cuerdas bordonas, máquinas para cortar el cabello, vaporizadores completos, pulverizadores de goma, sartenes de hierro, lebrillos de aluminio, alfabetos de ata, numeraciones de hierro, asentadores para navajas, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21154-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir carbones para motores eléctricos con terminales y resortes, según muestra, con destino al R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21155-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la adjudicación de los siguientes suministros: Licitación pública número 123 (quinto llamado). — Asunto número 84|3077. — Artículos varios para Cantinas Militares. — Juan Balerio: 1.800 latas de pomada para calzado, color caoba, en cajas de una docena, según muestra, de 60 gramos, aproximadamente, cada una y análisis número 666, a $ 0.25 cada unidad; 600 latas de pomada color negro, para calzado, en cajas de una docena, según muestra, de 60 gramos, aproximadamente, cada una y análisis número 667, a $ 0.25 cada unidad. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21117-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se ha dispuesto la adjudicación de los siguientes suministros: Licitación pública número 23 (primer y segundo llamados). — Asunto número 84|2691. — Artículos varios para Cantinas. — Varela Radío y Cía.: 180 platos hondos enlozados, según muestra, a $ 22.33 el ciento, 120 tazas esmaltadas para desayuno, de 12 cms, con aza, según muestra, a $ 37.92 el ciento; 960 platos enlozados, llanos, según muestra, a $ 23.33 el ciento; 60 asaderas esmaltadas, de 40 x 32, según muestra, a $ 234.18 el ciento; 120 azucareros esmaltados, de 10 cms., según muestra, a $ 85.00 el ciento; 180 cucharones esmaltados, tamaño mediano, de 11 cms., según muestra, a $ 31.25 el ciento; 180 cacerolas con tapa y 2 azas esmaltadas; tamaño 22 cms., según muestra, a $ 162.92 el ciento, 120 cacerolas con tapa y 2 azas, esmaltadas, tamaño 24 cms., según muestra, a $ 208.33 el ciento: 60 espumaderas tamaño mediano, de 12 cms., según muestra, a $ 32.50 el ciento; 240 teteras esmaltadas, de 10 cms., según muestra, a $ 91.25 el ciento; 430 jarros esmaltados de un litro, de 11 cms., según muestra, a $ 48.33 el ciento; 300 jarros esmaltados para medio litro, de 9 cms., según muestra, a $ 35.42 el ciento; 30 fuentes hondas esmaltadas, medianas, de 34 cms., a $ 91.67 el ciento; 30 fuentes hondas esmaltadas, chicas, de 30 cms., según mueatra, a $ 65.00 el ciento; 30 coladores esmaltados, para pasta, de 24 cms., según muestra, a $ 124.00 el ciento; 30 coladores esmaltados, para pasta, de 26 cms., según muestra, a $ 150.00 el ciento; 24 coladores esmaltados, para caldo, con cabo, de 16 cms., según muestra, a $ 65.00 el ciento. — Trabucati y Cía.: 180 platos hondos, enlozados, según muestra, a $ 23.33 el ciento: 120 tazas esmaltadas, para desayuno, de 12 cms., con aza, según muestra, $ 37.92 el ciento: 60 asaderas esmaltadas, de 40 x 32, según muestra, a $ 234.18 el ciento; 120 azucareros esmaltados, de 10 cms., según muestra, a $ 85.00 el ciento; 180 cucharones esmaltados, tamaño mediano, de 11 cms., según muestra, a $ 31.25 el ciento; 60 espumaderas tamaño mediano, de 12 cms., según muestra, a $ 32.50 el ciento; 300 jarros esmaltados de un litro, según muestra a $ 35.42 el ciento; 30 fuentes hondas, esmaltadas, medianas, según muestra, a $ 91.67 el ciento; 30 fuentes hondas, esmaltadas, chicas, de 30 cms., según muestra, a $ 65.00 el ciento; 10 hervidores esmaltados, para leche, de 16 cms., según muestra, a $ 143.33 el ciento; 24 coladores esmaltados, para caldo, de 16 cms., con cabo, según muestra, a $ 65.00 el ciento. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21149-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la adjudicación de los siguientes suministros: Licitación pública número 31 (primer llamado). — Asunto número 287|235. — Artículos: pull-overs y cantimploras. — Frechou Hnos. y Labat: 4.000 cantimploras reglamentarias, forro de fieltro, según muestra, similar a las adquiridas recientemente por licitación pública número 141, al precio de $ 4.95 cada unidad. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21148-v.my.10.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2517

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de doce uniformes, un traje de calle y una gorra de chofer, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 17 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.10-21159-v.my.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 259

Llámase a licitación para la provisión de vigas de lapacho y de viraró, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 15 de Junio de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.10-21160-v.my.12.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2192
Venta de material Decauville

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 12 de Mayo de 1945, en venta el siguiente material "Decauville: 15 vagonetas, 4.900 durmientes, 144 vías armadas, 3 desvíos, 1.607 rieles, 2.200 eclisas, bulones y sapitos de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 5 de de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.10-21158-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2195
Un motor Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de un motor Diesel, desarrollando 900 H. P., como mínimo, con 250 revoluciones por minuto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.10-21157-v.my.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1126

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a estación de servicio, garaje, salones para negocio, etc, en la localidad de Punta del Este.

Los pliegos de condiciones y los planos correspondientes pueden ser consultados en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, donde asimismo podrán ser retirados previo pago de la suma de $ 10.00.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 28 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.10-21144-v.my.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44372. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Con esta fecha Mrval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir Arts. de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 My.10-3383-v.my.22.

ACTA No 44373. — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "TISCO", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 10-3389-v.my.22.

ACTA N.o 44349. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de National Nugrape Company, de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.10-3877-v.my.22.

ACTA N.o 44348. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de National Nugrape Company, de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.10-3878-v..my.22.

ACTA N.o 44367. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Con esta fecha Sulco, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SULCUSIOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-3375-v.my.22.

ACTA N.o 44350. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "TONIFOR", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-3376-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación aplazada

Se comunica a los interesados que ha sido aplazado, hasta el 15 de Junio próximo a las 15 horas, el acto de apertura de propuestas anunciado para el 15 del corriente, para la adquisición de material metálico de vía y tramos metálicos, con destino a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.10-21156-v.my.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 10 de 1945

1.a Sección

JORGE BRUM LARRAECHEA, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Julio H y Obes 1416, y ANA MARIA COBELLI ORTIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bmé Mitre 1388.

8.a Sección

JUAN CARRIBA, 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1361, y SOFIA BOWTUN, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Pérez Castellano 1361.

6.a Sección

JOSE RAIMUNDO HARRIAGUE, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Rondeau 1526, y ELSA IDALIA CHIACHIO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1526.

9.a Sección

BAUTISTA BACARDA, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Nacional S|n. y FLORINDA ROSA CMENTO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla s|n.

19.a Sección

RAUL LUZZI, 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado M. Berthelot 1840, y MARIA ANGELICA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1840.

21.a Sección

SANTIAGO VENANCIO LENZI, 35 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Propios 2327, y ENILDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1480.

MARIO CAMAÑO, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Mazangano 767, y ALBA GIRIBALDI, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Mazangano 767.

SANTIAGO ARECO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3837, y APOLONIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Olazábal 1042.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO RUSSO, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1355 Ap. 2, y AMANDA RAMON 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1362.

CARLOS ABAYUBA OLAVE BARBOT, 29 años, soltero, profesor secundario, oriental, domiciliado Rivera 3218, e HILDA ELVIRA CASTRO BELLONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3213.

NATALIO PASCUAL ANTONIO SICA, 33 años, soltero, peluquero, italiano domiciliado Pedro Bustamante 1394, y FILOMENA ADELINA MENZZEROTOLO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Larrañaga 1315.
$2.00 Pip v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO TIMOTEO CUENCA LABANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.10-3907-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo dictada en los autos caratulados "RAMON MARIO MACHADO en autos: Pablo Alejandro Vaccaro, y a fs. 11, Hipólito Juan Vaccaro. Sucesiones. Investigación de paternidad. Pieza N.o 1", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de doña Polonia Pardo de Vaccaro para que comparezcan a estar a derecho en esta pieza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 My.10-3873-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Juan Carnasievich, donde, respectivamente, dice "Carnasiviez", "casado", "hijo legítimo del compareciente y de su esposa doña Marcelina Staneciviez, polaca, de 25 años, labores", "Carnasiviez", "y por línea materna de don Marcelino Staneciviez y de doña Evelina Revinkiez, fallecido", debe decir "Carnasievich", "de estado soltero", "que es hijo natural del compareciente y de se ignora", "Carnasievich", "por línea materna de se ignora"; B) En la de Alfredo Carnasievich, donde, respectivamente, dice "Carnasinicz", "de estado casado", "que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa doña Marcelina Stanicevicz, de 20 años, rusa, labores", "Carnasinicz", y por línea materna, de don Marcelo Stanicevicz y de doña Miguelina Reblusca, fallecidos", debe decir "Carnasievich", "de estado soltero", "que es hijo natural del compareciente y de se ignora", "Carnasievich", "y por línea materna de se ignora"; C) En la de Elena Carnasievich, donde, respectivamente, dice "Karnesivicz", "de estado casado", "hija legítima del declarante y de su esposa Marcelina Karnesivicz, austríaca, de 20 años", "Karnesivicz", "y por línea materna de Martín Karnesivicz y de Miguelina Estanquievicz" debe decir "Carnasievich", "de estado soltero", "hija natural del declarante y de se ignora", "Carnasievich", "y por línea materna de se ignora". — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$33.00 My.10-3868-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JOSEFA PEREZ, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pedro Petricevich. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.10-3884-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CELESTINO LOPEZ o LOPEZ MENENDEZ y de CATALINA EUGENIA DE PRO o de PRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.10-3883-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VENTURA o CARLOS V GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00My.10-3872-my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TROCCOLI o JOSE TROCCOLI YANUZZI o YANNUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.10-3910-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.10-3909-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ISAAC SEBASTIAN GOROSTIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.10-3899-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.10-3900-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO TORTORELLA BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 My.10-3869-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.10-2232-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: ROBERTO J. BROCOS, con domicilio en Misiones 1478, a usted digo. Que deseando obtener el título de procurador, pido se cite a los señores José Marichal y Jorge Marinoni, domiciliados en Pte. Berro 2525 y Pte. Berro 2507, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Roberto J. Brocos". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 My.10-3911-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MELO DE EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.10-3901-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Fis-

cal Letrado, por el Estado, contra los sucesores de MANUEL ALVAREZ DE OLIVEIRA. Toma de posesión", se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de Manuel Alvarez de Oliveira, sus sucesores o causahabientes, que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que comprende los padrones N.os 1645, 1672, 3936, 4221 y 4799, ubicada en la 4.a sección judicial de Rocha, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto el 13 de Setiembre de 1943 con el N.o 104 en la oficina de Catastro de Rocha, se compone de mil quinientas veinticinco hectáreas doscientos setenta y tres metros cuadrados, lindando: por el Norte, dos líneas de 1.730 ms. y 142 ms. 80 que dividen de terreno empadronado con los N.os 4975, 1770 y 4005, de propiedad de los señores Alvaro, Julio y César M. Cacheiro Castro; por el Sureste y Este, con el océano Atlántico; por el Sur, con el arroyo Ballizas y propiedades de Casilda Rubio de Olivera e hijos (padrones N.os 5099 y 5105, parte) y de Margarita F. de Olivera (padrón N.o 4343), comprendiendo el terreno a expropiarse los predios ubicados sobre este límite y poseídos por doña Casilda Rubio de Olivera e hijos (padrón N.o 5105, parte) y el poseído por don Rosario Olivera; y por el Noroeste y Oeste, con terrenos de la Suc. de Angel María Rivero y Alfredo S. Vigliola (padrón N.o 1723), Antenor García (padrón N.o 1722), Suc. Claudio A. Sena (padrón N.o 5511), camino vecinal, Ramón Manuel Romeo (padrón No 5620), Juan Olivera (hijo), (padrón 935, parte), con laguna por medio con Suc. Isidoro Olivera, Suc. Clotilde Olivera de Ubal (padrón N.o 1675), Lorenza P. O. de Olivera (padrón N.o 6991), Casilda Rubio de Olivera e hijos (padrón No 1673), Adán Jorge Olivera (padrón N.o 6136), Rogelio Hernández (padrón N.o 1644) y Ana F. de Pezzolo (padrón N.o 5254), comprendiendo el terreno a expropiarse las fracciones que ubicadas sobre el límite Oeste, están poseídas una por Domingo Pezzolo y otra por Gabino Ubal de los Santos, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en este expediente bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en forma definitiva Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Abril 11 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$36.00 My.10-9871-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.10-3898-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Augusto Brun, dictada el doce de Abril corriente en autos: "CARLOS JOSE y LUIS ALCIDES ALVES PROSERPIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado Carlos José Alves Proserpio y Luis Alcides Alves Proserpio solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en las que figuran respectivamente como: "José A. Carvalho Proserpio" y "Luis Alcides A. Carvalho Proserpio", cuando debió establecerse. Carlos José Alves Proserpio y Luis Alcides Alves Proserpio, que son sus verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 26 de Abril de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 My.10-3893-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILA DE PAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.10-3897-v.my.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL VILLAMOR PAREDES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Doribaldo Terré, en la cual aparece con el nombre y apellido "Laurival Terrer", cuando el verdadero es "Doribaldo Terré", y por el que debe rectificarse A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 3 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.10-3896-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON LUCAS FRANTCHEZ o FRANTCHES o GASTON FRANTCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 25 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.10-3905-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIRARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.10-3906-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA D. MOYANO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 My.10-3902-v.my.22. Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA JUANA MOROÑO, MARCIANA ROMERO DE MOROÑO, FRUCTUOSO ALBERTO MOROÑO y MARIA MOROÑO DE LLAGUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz 1.a Sec.

$6.00 My.10-3903-v.my.22.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

JUDICIAL

Linda casita. Calle Comodoro Coé 2663 entre Anzani y Pedro Bustamante. Comodidas: 3 pzs., coc., baño, despensa, patio claraboya y pequeño fondito. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, don Julio Ramírez, dictado en los autos caratulados: Alejo Pedro Larrambebere con FRANCISCO PALUMBO. Ejecución de hipoteca. Se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo venidero a las 14 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Antonio Braglia asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado a vender en remate público al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras ubicado en 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 104.156, designado con el N.o 4, manzana G, en el plano del agrimensor Bernardino S. Silva de Setiembre de 1920 con duplicado archivado en la Dirección de Topografía el 2 de Marzo de 1921 y tiene 387 ms. cuadrados con 9 ms. de frente al Norte a la calle Comodoro Coé; igual medida al fondo al Sudeste, con el solar 14; 43 ms. al Nordeste, con el solar 5 e igual medida al Sudoeste, con los solares 3, 12 y 13. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Cta. U. 65 serie B. Segundo: Que son de cuenta del comprador todo lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, medianería y arrimos, salvo que el comprador sea el actor en cuyo caso será de cuenta de la ejecución. III) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al ser aceptada en cumplimiento a lo ordenado por Art. 919 del Cód. de P. Civil. IV) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, certificados y comisiones legales del remate. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — José A. Saldún, Actuario ad-hoc.

Solicite más informes en las oficinas del martillero, Avda. 18 de Julio 1121, teléfono 96.700.

$12.00 My.10-3892-v.my.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Banco de la República contra ZACARIAS MACHICA", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes y año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda al mejor postor, el siguiente bien: "Dos terrenos de chacra, con todas sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contengan, situada en Nueva Hespérides, primera sección judicial de este Departamento, el primero empadronado con el No 2618, señalado con el N.o 82 en el plano del agrimensor Juan H. Jaureche del 16 de Setiembre de 1912, compuesto según título, de 4 hectáreas 6.619 metros 6.826 centímetros cuadrados, y el segundo está empadronado con el N.o 2115 y señalado con el N.o 83 en el plano referido y se compone, según título de 4 hectáreas 6.656 metros 0.0667 milímetros y según plano del agrimensor Arsenio Nunes de Diciembre de 1935, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento, ambos terrenos, en total tienen una superficie de 8 hectáreas 7.908 metros 4.050 centímetros cuadrados y lindan: al Noreste y Sudeste, con Esteban Gautrón; al Sudoeste, con la avenida Benito Solari, y al Noroeste, con Leopoldo Amorim. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o/o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cargo del comprador, y Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 3 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My.10-3894-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO NEGREIRA TORRES y MANUEL CANCELA VARELA, mi casa de comercio que en el ramo de "panadería y venta de helados", gira en esta plaza en la calle La Paz No 2152, bajo el nombre de "La Senda". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Evaristo Juan Venelli Villa.

$9.00 My.10-3844-v.my.29.

THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED

2a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del estatuto de la Compañía, se convoca por segunda vez a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 14 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle La Paz número 1057, para tratar el siguiente orden del día: A) Memoria y balance anual. B) Elección de tres miembros del Directorio. C) Remuneración a los Directores y distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

$1.60 My.10-3879-v.my.16.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Mayo de 1945, a las 17 hrs. en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 22 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1944. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Venta del campo ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Colonia. 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — Por resolución del Directorio.

$15.00 My.10-3908-v.my.28.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Mayo del corriente año a las dieciséis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondientes al 7.o ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. 2.o) Remuneración del Directorio, y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 38 de los estatutos y a sus efectos se deja expresa constancia que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran como así lo dispone el artículo 55 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$18.00 My.10-3919-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Magarian Hnos comunican la disolución de sociedad, haciéndose cargo el Sr. JUAN MAGARIAN del activo y pasivo del almacén sito en Carlos Anaya N.o 2352 y el Sr. GREGORIO MAGARIAN, del sito en Propios N.o 2352. Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene: Bdor. Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269 — Montevideo, Abril 30 1945. — Magarian Hnos.

$6.40 My.10-3901-v.my.29.

"BALNEARIO DE LA FLORESTA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 17 de Mayo a las 18 horas en los salones de la Bolsa de Comercio (Rincón esq. Misiones), con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual; el balance general; la cuenta de pérdidas y ganancias, el dictamen del Síndico y la distribución de las utilidades. 2.o) Fijación de la asignación anual del Directorio (artículo 13). 3.o) Nombramiento del Síndico y suplente para el ejercicio 45-46 y la remuneración del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que esta asamblea, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se constituirá con el número de accionistas que concurran. De acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 los Sres. accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones antes del día 14 de Mayo en el local de la sociedad (Convención 1475, 2.o piso, Ap. 9-, de 9 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 17 y 30. — El Directorio.

$12.80 My.10-3890-v.my.19.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Vidrierías Unidas S. A. para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Mayo corriente a las 16 horas en el local de la sociedad calle Dante 2240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para los requisitos preliminares. 2.o Memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 15 ejercicio social. 3.o Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente. 4.o Retribución al Síndico que actuó durante el ejercicio de 1944-45. El registro de asistencia estará abierto en el local social desde el 16 al 23 del corriente de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo de 1945. — El Directorio.

$6.00 My.10-3870-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la Ada. Lezica N.o 6586, bajo la razón social de "Lupo y Mateo", en el ramo de "Granja y Bodega". El activo y pasivo de la sociedad quedó a cargo del señor FRANCISCO LUPO. Los acreedores se deberán presentar en el local social. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Francisco Lupo. — María Antonia Lupo de Mateo.

$9.60 My.10-3845-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí al señor JOSE APOLINARIO PUIGVERT, el comercio de almacén, despacho de bebidas y billar, sito en calle Dr. Bilbao N.o 495. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Abril 2 de 1945. — Alcides A. Urroz. — José A. Puigvert.

$6.40 My.10-3874-v.my.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pablo Ferrando S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de Agosto de 1944

Debe—		
Muebles y útiles, máquinas y herramientas	$	53.009.50
Mercaderías	"	491.167.56
Caja y Bancos	"	93.174.49
Cuentas corrientes, varias y ventas a plazos	"	131.063.31
Varias cuentas con saldos deudores	"	269.855.81
Garantías otorgadas	"	12.387.84
Valores en garantía	"	6.000.00
	$	1.056.658.51
Haber—		
Capital	$	560.000.00
Fondo de reserva	"	5.408.46
Fondo de previsión	"	80.000.00
Reserva para contingencias de guerra	"	10.000.00
Bancos	"	10.622.89
Acreedores varios	"	44.044.46
Varias cuentas con saldos acreedores	"	328.194.86
Efectos descontados	"	12.387.84
Depositantes de valores en garantía	"	6.000.00
	$	1.056.658.51

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 2861.

Pablo Ferrando S. A.

Balance de comprobación y saldos al 30 de Noviembre de 1944

Debe—		
Muebles y útiles, máquinas y herramientas	$	53.379.13
Mercaderías	"	467.617.75
Caja y Bancos	"	84.081.64
Cuentas corrientes, varias y ventas a plazos	"	182.783.16
Varias cuentas con saldos deudores	"	467.686.43
Garantías otorgadas	"	8.300.00
Valores en garantía	"	6.000.00
	$	1.269.848.11
Haber—		
Capital	$	560.000.00
Fondo de reserva	"	5.408.46
Fondo de previsión	"	80.000.00
Reserva para contingencias de guerra	"	10.000.00
Bancos	"	10.741.23
Acreedores varios	"	59.644.87
Varias cuentas con saldos acreedores	"	529.753.55
Obligaciones de terceros garantizadas	"	8.300.00
Depositantes de valores en garantía	"	6.000.00
	$	1.269.848.11

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 2860.

Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya

Balance al 30 de Setiembre de 1944

Debe—		
Acciones en caución	$	15.000.00
Muebles y útiles	"	134.81
Instalaciones y máquinas	"	3.208.95
Vehículos	"	1.00
Propiedades	"	82.234.50
Bonos de Defensa Nacional	"	16.500.00
Caja y Bancos	"	656.212.13
Varios deudores	"	4.052..648.03
	$	4.825.939.42
Haber—		
Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	50.000.00
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas	"	51.672.89
Varios acreedores	"	4.209.266.53
	$	4.825.939.42

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 2869.

Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1944

Debe—		
Acciones en caución	$	15.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Instalaciones y máquinas	"	1.00
Vehículos	"	1.00
Propiedades	"	82.234.50
Bonos de Defensa Nacional	"	16.500.00
Caja y Bancos	"	241.653.89
Varios deudores	"	2.403.912.65
	$	2.759.304.04
Haber—		
Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	50.000.00
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas	"	190.368.49
Varios acreedores	"	2.003.935.55
	$	2.759.304.04

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 2870.

Pamer Papelera Mercedes S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Saldos deudores—		
Inmuebles	$	625.093.28
Maquinarias, muebles y útiles, material rodante, materias primas, productos elaborados	"	1.999.161.88
Caja y Bancos y títulos	"	91.480.67
Varias cuentas deudoras	"	1.044.995.07
Cauciones (artículo 15 de estatutos)	"	28.000.00
	$	3.788.730.90
Saldos acreedores—		
Capital integrado	$	2.750.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.010.730.90
Miembros Direct. (cuenta caución)	"	28.000.00
	$	3.788.730.90

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 2887.

Pamer Papelera Mercedes S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Saldos deudores—		
Inmuebles	$	625.324.21
Maquinarias, muebles y útiles, material rodante, materias primas, productos elaborados	"	2.104.179.07
Caja, Bancos y Títulos	"	54.186.95
Varias cuentas deudoras	"	1.381.602.02
Cauciones (artículo 15 de estatutos)	"	28.000.00
	$	4.193.292.25
Saldos acreedores—		
Capital integrado	$	2.750.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.415.292.25
Miembros Direct. (cuenta caución)	"	28.000.00
	$	4.193.292.25

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 2888.

Pamer Papelera Mercedes S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—

Inmuebles $ 633.841.63 Menos lo amort. " 38.424.46		$ 595.417.17
Maquin. muebles y útiles, mat. rodante " 1.265.273.49 Menos lo amort. " 224.271.20		" 1.041.002.29
Materias primas, productos elaborados, mercadería en tránsito, existencias varias		" 1.188.352.89
Caja, Bancos y títulos		" 7.932.01
Varias cuentas deudoras		" 402.122.57
Canciones. Directores y otras cuentas de orden		" 37.964.74
		$ 3.272.791.67

Pasivo—

Capital integrado	$ 2 750.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 386.918.35
Ganan. saldo ejercicio anterior $ 3.186.13 Ganan. del ejercicio " 94.722.45	" 97.908.58
Directores (cuentas caución y otras cuentas de orden	" 37.964.74
	$ 3.272.791.67

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 2886.

Pamer Papelera Mercedes S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Saldos deudores—

Inmuebles	$ 634.616.02
Maquinarias, muebles y útiles, material rodante, materias primas, productos elaborados	" 2.536.767.19
Caja y Bancos	" 29.350.78
Varias cuentas deudoras	" 564.993.29
estatutos)	"
Cauciones (artículo 15 de estatutos)	" 28.000.00
	$ 3.793.727.28

Saldos acreedores—

Capital integrado	$ 2.750.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 1.015.727.28
Miembros Direct. (cuenta caución)	" 28.000.00
	$ 3.793.727.28

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 2889.

Pamer Papelera Mercedes S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Saldos deudores—

Inmuebels	$ 641.040.70
Maquinarias, muebles y útiles, material rodante, materias primas p. productos elaborados	" 2.475.308.59
Caja, Bancos y títulos	" 11.908.48
Varias cuentas deudoras	" 1.056.871.35
Cauciones (artículo 15 de estatutos)	" 28.000.00
	$ 4.213.129 12

Saldos acreedores—

Capital integrado	$ 2.750.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 1.435.129.12
Miembros Direct. (cuenta caución)	" 28.000.00
	$ 4.213.129.12

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 2890.

C. O. N. A. C. O. S. A.

Compañía Nacional de Construcciones Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Debe—

I. Disponible:		
Caja	$ 247.86	
Banco Comercial Ag. Aguada	" 10.509.74	$ 10.757.60
II. Exigible:		
Dep. garant. en efectivo	$ 500.00	
Accionistas	" 4.449.22	" 4.949.22
III. Realizable:		
Títulos de Deuda Pública		" 9.223.50
IV. Fijo:		
Edif. Burgues 3169	$ 36.901.35	
Maquinarias, mueb. etc.	" 12.679.41	" 49.580.76
V. Transitorio:		
Gastos de Const.	$ 1.139.65	
Dem. Avda. Gral. Flores	" 460.00	" 1.599.65
VI. Nominal:		
Acciones a emitir		" 99.000.00
VII. De resultados:		
Gastos generales		" 2.846.06
Total		$ 177.956.79

Pasivo—

I. Exigible:		
Varios acreedores		$ 27.825.54
II. Capital:		
Subscripto	$ 4.449.22	
Integrado	" 46.550.78	" 51.000.00
III. Nominal:		
Capital autorizado		" 99.000.00
IV. De resultados:		
Intereses		" 131.25
Total		$ 177.956.79

Montevideo, Diciembre 31 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.80. — 2862.

"Queen Insurance Company" (ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio realizadas durante el trimestre Enero a Marzo de 1944.

Capitales asegurados	$ 1.031.050.00
Premios recibidos	" 5.363.65
Impuestos	" 536.36

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.20 — 2917.

"Queen Insurance Company" (ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio realizadas dcrante el trimestre Abril a Junio de 1944.

Capitales asegurados	$ 1.515.700.00
Premios recibidos	" 6.042.51
Impuestos	" 604.26

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.20 — 2913.

"Queen Insurance Company" (ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio realizadas durante el trimestre Julio a Setiembre de 1944.

Capitales asegurados	$ 1.177.413.00
Primas recibidas	" 4.429.74
Impuestos	" 442.96

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.20 — 2914.

"Queen Insurance Company" (ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio realizadas durante el trimestre Octubre a Diciembre de 1944.

Capitales asegurados	$ 2.037.425.28
Premios recibidos	" 8.322.92
Impuestos	" 832.29

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.20 — 2915.

"Queen Insurance Company" (ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio realizadas durante el trimestre Enero a Marzo de 1945.

Capitales asegurados	$ 1.675.721.50
Primas recibidas	" 7.610.14
Impuestos	" 761.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.20 — 2916.

Industrias Químicas Uruguayas "Duperial"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo

Caja y Bancos	$ 2.611.52
Deudores varios	" 4.300.898.96
Mercaderías	" 1.267.882.08

Muebles y útiles, máquinas, marcas, etc. ...	"	27.733.84
	$	5.599.126.40

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Reservas	"	413.872.89
Amortizaciones	"	15.878.43
Acreedores varios	"	4.869.375.08
	$	5.599.126.40

Montevideo, Marzo 31 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 2980.

Industrias Químicas Uruguayas "Duperial"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Activo

Caja y Bancos	$	1.979.46
Deudores varios	"	4.392.394.63
Mercaderías	"	1.098.039.13
Muebles y útiles, máquinas, marcas, etc. ...	"	25.474.78
	$	5.517.888.00

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Reservas	"	416.557.84
Amortizaciones	"	13.953.35
Acreedores varios	"	4.787.376.81
	$	5.517.888.00

Montevideo, Junio 30 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 2979.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el tercer trimestre del año 1944.

Capitales asegurados ..	$	2.725.00
Primas recibidas	"	8.74
Impuestos: Patente adicional 4 % igual ...	"	0.35

Montevideo, 4 de Octubre de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 2971.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el cuarto trimestre del año 1944.

Capitales asegurados ..	$	2.220.00
Primas recibidas	"	7.16
Impuestos: Patente adicional 4 % igual ...	"	0.29

Monttevideo, 8 de Enero de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 2969.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el primer trimestre del año 1945.

Capitales asegurados ..	$	2.675.00
Primas recibidas	"	8.56
Impuesto: Patente adicional 4 % igual	"	0.34

Montevideo, 9 de Abril de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 2970.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Saldos deudores

Caja y Bancos	$	362.389.56
Equipos, bienes raíces y muebles	"	794.789.54
Mercaderías varias ...	"	272.978.20
Saldos deudores	"	708.113.15
	$	2.138.270.45

Saldos acreedores

Capital	$	600.000.00
Saldos acreedores	"	1.538.270.45
	$	2.138.270.45

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 2986.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Saldos deudores

Caja y Bancos	$	374.906.66
Equipos, bienes raíces y muebles	"	794.497.70
Mercaderías varias ..	"	258.818.66
Saldos deudores	"	1.116.166.63
	$	2.544.389.65

Saldos acreedores

Capital	$	600.000.00
Saldos acreedores	"	1.944.389.65
	$	2.544.389.65

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 2985.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Saldos deudores

Caja y Bancos	$	430.364.55
Equipos, bienes raíces y muebles	"	794.090.70
Mercaderías varias	"	237.296.87
Saldos deudores	"	1.510.320.21
	$	2.972.072.33

Saldos acreedores

Capital	$	600.000.00
Saldos acreedores	"	2.372.072.33
	$	2.972.072.33

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 2984.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Saldos deudores

Caja y Bancos	$	264.065.94
Equipos, bienes raíces y muebles	"	793.229.55
Mercaderías varias ..	"	220.073.91
Saldos deudores	"	450.608.52
	$	1.727.977.92

Saldos acreedores

Capital	$	600.000.00
Saldos acreedores	"	1.127.977.92
	$	1.727.977.92

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 2987.

"Alfa-Laval" Sociedad Anónima Importadora

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo

Muebles y útiles y material rodante, menos lo amortizado ..	$	948.00
Mercaderías	"	85.665.56
Caja y Bancos	"	1.317.89
Clientes deudores	"	7.862.16
	$	95.793.61

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Clientes acreedores ..	"	64.89
Otras cuentas acreedoras	"	45.444.30
Asientos transitorios ..	"	284.42
	$	95.793.61

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60 — 2957.

"Alfa-Laval" Sociedad Anónima Importadora

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Activo

Muebles y útiles, y material rodante, menos lo amortizado	$	3.00
Mercaderías	"	67.274.93
Caja y Bancos	"	1.100.39
Clentes deudores	"	15.863.33
Deudores varios	"	4.079.39
	$	88.321.04

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Clientes acreedores	"	163.72
Otras cuentas acreedoras	"	37.633.83
Cuentas a pagar	"	523.49
	$	88.321.04

Montevideo, 20 de Febrero de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60 — 2958.

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Activo

Muebles y útiles y automóviles	$	6.928.78
Mercaderías	"	44.417.08

Caja y Bancos	"	33.457.79
Deudores varios	"	72.387.22
Títulos y acciones	"	56.425.69
	$	212.616.56

Pasivo

Capital	$	70.000.00
Reservas varias	"	24.191.74
Casa Matriz — Cuenta corriente	"	113.698.16
Fondo de amortización, activo fijo	"	4.726.66
	$	212.616.56

Montevideo, Marzo 31 de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 2906.

Mateo Brunet S. A. C.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo

Inmuebles	$	42.455.63
Vehículos y muebles ..	"	18.350.51
Fondo fijo y Bancos..	"	673.083.66
Títulos de renta y acciones varias	"	294.340.21
Cuentas corrientes por ventas	"	1.275.832.73
Deudores por títulos Dep. en garantía ...	"	39.700.00
Marcas y llaves	"	2.00
Mercaderías en tránsito	"	475.647.38
Valores depositados ..	"	30.000.00
Cuentas corrientes del extranjero	"	1.502.91
Varios rubros deudores	"	42.805.91
Mercaderías generales..	"	19.755.79
	$	2.913.476.73

Pasivo

Capital subscripto e integrado	$	1.000.000.00
Reserva especial	"	568.656.71
Títulos depositados en garantía	"	39.700.00
Cuentas particulares ..	"	1.239.073.01
Entradas varias	"	23.145.89
Depositantes de valores.	"	39.000.00
Varios rubros acreedores	"	12.901.12
	$	2.913.476.73

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 2993.

Mateo Brunet S. A. C.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Activo

Inmuebles	$	42.922.92
Vehículos y muebles .	"	23.710.51
Fondo fijo y Bancos ..	"	309.813.80
Títulos de renta y acciones varias	"	291.905.21
Cuentas corrientes por ventas	"	1.374.807.21
Deudores por títulos Dep. en garantía ...	"	39.700.00
Marcas y llaves	"	2.00
Mercaderías en tránsito	"	570.447.87
Valores depositados ..	"	30.000.00
Cuentas corrientes del extranjero	"	4.087.73
Varios rubros deudores.	"	52.287.62
	$	2.739.684.87

Pasivo

Capital subscripto e integrado	$	1.000.000.00
Reserva especial	"	568.656.71
Títulos depositados en garantía	"	39.700.00
Cuentas particulares ..	"	781.275.39
Entradas varias	"	54.648.73
Depositantes de valores.	"	30.000.00
Varios rubros acreedores	"	9.707.95
Mercaderías generales .	"	255.696.09
	$	2.739.684.87

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 2992.

Mateo Brunet S. A. C.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo

Inmuebles	$	42.931.32
Vehículos y muebles ..	"	23.710.51
Fondo fijo y Bancos ..	"	366.650.09
Títulos de renta y acciones varias	"	285.905.21
Cuentas corrientes por ventas	"	1.416.987.51
Deudores por títulos Dep. en garantía ...	"	36.000.00
Marcas y llaves	"	40.50
Mercaderías en tránsito.	"	581.512.91
Valores depositados ...	"	47.000.00
Valores rubros deudores	"	77.082.19
	$	2.877.820.24

Pasivo

Capital subscripto e integrado	$	1.000.000.00
Reserva especial	"	568.656.71
Títulos depositados en garantía	"	36.000.00
Cuentas particulares ..	"	745.880.96
Cuentas corrientes del extranjero	"	68.163.84
Entradas varias	"	73.883.42
Depositantes de valores	"	47.000.00
Varios rubros acreedores	"	9.052.30
Mercaderías generales.	"	329.183.01
	$	2.877.820.24

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 2990.

Mateo Brunet S. A. C.

Balance general al 31 de Diciembre de 1944

Activo

Inmuebles	$	251.402.55
Vehículos y muebles ..	"	16.886.60
Títulos de renta y acciones varias	"	283.710.43
Cuentas corrientes por ventas	"	1.442.099.78
Deudores por títulos Dep. en garantía ...	"	36.000.00
Mercaderías generales.	"	441.879.98
Mercaderías en tránsito	"	101.261.31
Marcas y llaves	"	40.50
Valores depositados .	"	47.000.00
Fondo fijo y Bancos .	"	165.922.87
Varios rubros deudores	"	3.926.43
	$	2.790.130.45

Pasivo

Capital subscripto e integrado	$	1.000.000.00
Reserva especial	"	568.656.71
Títulos depositados en garantía	"	36.000.00
Cuentas particulares ..	"	614.958.28
Depositantes de valores	"	47.000.00
Cuentas corrientes del extranjero	"	31.222.04
Varios rubros acreedores	"	492.293.42
	$	2.790.130.45

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 2991.

"Londo y Lancashire" Compañía Anglo-Oriental de Seguros

Balance del 3.er trimestre de 1944

Activo

Suscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, Caja e inversiones..	"	368.104.35
Créditos a cobrar	"	2.824.93
	$	1.270.929.28

Pasivo

Capital	$	1.000.000.00
Provisión para riesgos en curso	"	58.040.70
Reserva general	"	130.000.00
Provisión para siniestros en trámite	"	21.056.99
Acreedores varios ...	"	304.37
Ganancias y pérdidas..	"	61.527.22
	$	1.270.929.28

Montevideo, Octubre 25 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 2961.

Compañía Sudamericana SKF

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo

Muebles y útiles, y material rodante, menos lo amortizado	$	3.552.65
Mercaderías	"	27.649.50
Caja	"	500.00
Clientes deudores, menos reserva	"	56.329.71
Otras cuentas deudoras	"	13.410.02
Consignaciones	"	142.549.86
	$	243.991.74

Pasivo

Capital	$	15.000.00
Clientes acreedores ...	"	101.95
Otras cuentas acreedoras	"	86.339.93
Remitentes de mercadería en consignación .	"	142.549.86
	$	243.991.74

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 2956.

Compañía Sudamericana SKF

Balance general al 31 de Diciembre de 1944

Debe

Muebles, útiles y material rodante	$	18.216.47
Menos: lo amortizado .	"	18.216.47
Mercaderías	$	31.270.53
Caja y Bancos	"	33.795.13
Clientes deudores	"	40.478.97
Otras cuentas deudoras	"	21.793.28

Gastos de importación de mercadería en consignación .... "	3.771.82
Consignaciones ...... "	123.946.63
	$ 255.061.36

Haber

Capital .... $	15.000.00
Clientes acreedores ... "	2.25
Otras cuentas acreedoras "	100.089.35
Cuentas a pagar ..... "	16.023.13
Cuentas consignaciones "	123.946.63
	$ 255.061.36

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60 — 2955.

The Standard Life Assurance Company

Pólizas Uruguayas

Saldos del libro mayor al 15 de Mayo de 1944

Debe—

Primas de Seguros ... $	37.705.03
Intereses N.º 2 ...... "	3.486.06
Préstamos sobre pólizas "	530.208.30
Fondos generales .... "	29.226.80
Cuenta del Gerente ... "	4.453.23
Banco de la República . "	3.642.04
Fondo fijo .... "	1.651.37
Títulos en depósito ... "	179.274.06
Mobiliario oficina .... "	1.563.15
Gastos de administración .... "	22.901.03
Comisiones .... "	9.972.94
Seguros de los empleados .... "	168.82
Remesas .... "	15.000.00
Valores en cesión .... "	28.260.14
Siniestros .... "	129.300.00
Detalles vencidos .... "	42.686.00
Rentas vitalicias pagas. "	82.50
	$ 1.039.581.47

Haber—

Casa Central	$ 1.039.581.47
	$ 1.039.581.47

Montevideo, 15 de Mayo de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 3012.

The Standard Life Assurance Company

Pólizas Uruguayas

Saldos del libro mayor al 15 de Agosto de 1944

Debe—

Primas de Seguros ... $	43.195.12
Intereses N.º 2 .... "	3.234.37
Préstamos sobre pólizas "	519.207.30
Fondos generales .... "	74.585.30
Cuenta del Gerente .. "	4.373.23
Banco de la República. "	14.016.32
Fondo fijo .... "	1.916.35
Títulos en depósito ... "	179.281.06
Mobiliario Oficina ... "	1.563.15
Gastos de Administración .... "	35.779.79
Comisiones .... "	18.267.39
Seguros de empleados . "	260.68
Remesas .... "	15.000.00
Valores de cesión .... "	44.097.77
Siniestros .... "	138.032.00
Dotales vencidos ..... "	68.096.00
Valores de Pólizas caducadas .... "	222.00
Rentas vitalicias pagas. "	165.00
	$ 1.161.293.03

Haber—

Casa Central .... $	1.161.191.48
Beneficios en efectivo. "	101.55
	$ 1.161.293.03

Montevideo, Agosto 15 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 3013.

The Standard Life Assurance Company

Pólizas Uruguayas

Saldos del libro mayor al 15 de Noviembre de 1944

Debe—

Primas de Seguros .. $	29.408.35
Intereses N.º 2 ...... "	2.710.63
Préstamos sobre Pólizas "	520.037.30
Fondos generales .... "	29.004.11
Cuenta del Gerente .. "	3.383.30
Banco de la República . "	6.076.09
Fondo fijo .... "	2.156.38
Títulos en depósito .. "	179.281.06
Mobiliario Oficina ... "	1.563.15
Gastos de Administración .... "	48.319.45
Comisiones .... "	25.912.85
Seguros de empleados . "	354.52
Remesas .... "	15.000.00
Títulos en custodia .. "	70.845.30
Valores de cesión .... "	51.846.45
Siniestros .... "	153.770.00
Dotales vencidos ..... "	122.512.00
Valores de Pólizas caducadas .... "	597.00
Rentas vitalicias pagas . "	165.00
	$ 1.262.942.94

Haber—

Casa Central .... $	1.262.341.86
Beneficios en efectivo . "	601.08
	$ 1.262.942.94

Montevideo Noviembre 15 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 3014.

The Standard Life Assurance Company

Pólizas Uruguayas

Balance de saldos de la Sucursal en Montevideo, al 15 de Mayo de 1944

Debe—

Valores depositados a la orden del superior gobierno .... $	179.274.06
Siniestros y rescates de pólizas .... "	200.246.14
Primas e intereses pendientes .... "	41.191.09
Préstamos sobre pólizas "	530.208.30
Gastos generales .... "	33.042.79
Caja y Bancos .... "	38.973.44
Rentas vitalicias pagas. "	82.50
Mobiliario .... "	1.563.15
	$ 1.024.581.47

Haber—

Casa Central	$ 1.024.581.47
	$ 1.024.581.47

Montevideo, Mayo 15 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 3015.

The Standard Life Assurance Company

Pólizas Uruguayas

Balance de saldos de la Sucursal de Montevideo al 15 de Agosto de 1944

Debe—

Valores depositados a la orden del superior gobierno .... $	179.281.06
Siniestros y rescates de pólizas .... "	250.447.77
Primas e intereses pendientes .... "	46.327.94
Préstamos sobre pólizas "	519.207.30
Gastos generales ..... "	54.307.86
Caja y Bancos ...... "	94.891.40
Rentas vitalicias pagas "	165.00
Mobiliario .... "	1.563.15
	$ 1.146.191.48

Haber—

Casa Central	$ 1.146.191.48
	$ 1.146.191.48

Montevideo, Agosto 15 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 3017.

The Standard Life Assurance Company

Pólizas Uruguayas

Balance de saldos de la Sucursal de Montevideo al 15 de Noviembre de 1944

Debe—

Valores depositados a la orden del superior gobierno .... $	179.281.06
Títulos de renta libres . "	70.845.30
Siniestros y rescates de pólizas .... "	328.725.45
Primas e intereses pendientes .... "	31.517.90
Préstamos sobre pólizas "	520.037.30
Gastos generales .... "	74.586.82
Caja y Bancos ...... "	40.619.88
Rentas vitalicias pagas "	165.00
Mobiliario .... "	1.563.15
	$ 1.247.341.86

Haber—

Casa Central	$ 1.247.341.86
	$ 1.247.341.86

Montevideo, 15 de Noviembre de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 3016.

The Standard Life Assurance Company

En el riesgo de seguros sobre la vida durante el 3.er trimestre del año 1944

Capitales asegurados	$ 6.541.257.00
Premios recibidos .... "	109.898.64
Impuesto Patente adicional 1|2 % .... "	549.50

Montevideo, 8 de Enero de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 3019.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1699 AL 1704

Solicitudes despachadas el día 19 de Abril de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|12523, Cooperativa Bancaria de Consumos, Brasil, A, Fletes, yerba mate, 43.
9|12768, Alegre Sassón, Brasil A, Tejidos de rayón y gastos, 1.266.
9|12762, Manuel Martínez Reina S. A. El Telar, Brasil, A, Hilado algodón cardado y gastos, 15.431.
9|12760, Manuel Martínez Reina S. A. El Telar, Brasil, A, Hilado algodón cardado y gastos, 2.528.
9|12807, Alegre Sassón, Brasil, A, Tejidos mezcla algodón y rayón y gastos, 320.
9|12789, Pizzorno Theoduloz y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.545.
9|12769, José Martínez Reina, Brasil, A, Hilados algodón cardado crudo, 13.618.
9|12763, B. Hazán y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.165.
9|12668, Trabucati y Cía., Brasil, A, Platos loza ordinaria, 1.669.
9|12657, Rodolfo Picardo, Brasil, A, Lápices colores para colegiales, 648.
9|12658, Picco y Bastor, Brasil, A, Hilados algodón peinado no mercerizado, 6.410.
9|12690, Trabucati y Cía., Brasil, A, Piazaba, 4.500.
9|12688, Trabucati y Cía., Brasil, A, Platos loza ordinaria, 1.900.
9|12681, Antonio Vivo y Cía., Brasil, A, Tabaco en hoja sin elaborar, 4.325.
9|12705, Félix Cáceres, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.223.
9|12703, Buckstein y Bister, Brasil, A, Chupetes de goma, 241.
9|12731, Tapié y Cía., Brasil, A, Tul de algodón, etc., 2.098.
8|12761, B. Hazán y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 6.044.
9|12632, Jinno y Levy, Brasil A, Tejidos de algodón, 4.403.
9|12546, Saint Hnos. S. A., Brasil A, Café en grano, 13.000.
9|12699, Mario Arbiza, Brasil, A, Automóvil marca Chevrolet, 1.158.
9|12773, Ramón Mesinguer, Brasil, A, Automóvil marca Chevrolet, 947.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|12715, Cía. Industrial Farm. Ltda., Estados Unidos de América, A, Anethol y gastos, 42.
9|12781, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Tabletas de Digital, 789.
8|12584, Candehourat y Díaz, Estados Unidos de América, A, Linimento Sloan's, 304.
9|12586, Capdehourat y Díaz, Estados Unidos de América, Pepsina, etc., 263.
9|12685, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Harina láctea integral, 321.
9|12818, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Harina dietética láctea, 3.057.
9|12813, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Parlodion, 57.
9|12570, Sedería París S. en C., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 827.
9|12805, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Tejidos mezcla lana y rayón y gastos, 1.651.
9|12512, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 747.
9|12605, Domingo Dante Caprio, Estados Unidos de América, A, Rayón de algodón, 570.
9|12592, Adib Canen Salvador, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.440.
9|12815, Sus y Cassón, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 3.270.
9|12758, Eulogio C. Maglio, Estados Unidos de América, A, Goma laca, 1.117.
9|12670, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Gomalaca, 3.133.
9|12644, Martínez y Cía., S. A., Estados Unidos de América, A, Goma laca, 2.133.
9|12701, Roque Albano, Estados Unidos de América, A, Aleaciones de Paladio, 379.
9|12661, Noguera y Cía., Estados Unidos de América, A, Aguarrás vegetal, 1.416.
9|12612, Julián Fonfría, Estados Unidos de América, A, Tetracloruro de carbono, 379.
9|12750, I. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Prod. auxiliares ind. textil, 2.702.
9|12748, I. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Anilinas, 19.672.
9|12744, I. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Anilinas, 8.021.
9|12740, I. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Azul de Prusia, 566.
9|12801, Carlos Rydstrom, Estados Unidos de América, A, Hojalata, 3.692.
9|12746, I. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Acido Oxálico, 627.
9|12738, I. Químicas Uruguaya Duperial, Estados Unidos de América, A, Anilinas, 6.994.
9|12752, I. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Esencias de trementina, 162.
9|12616, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre tungsteno, etc., 1.224.
9|12618, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre molibdeno, 214.
9|12713, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Aguarrás vegetal p. pinturas 1.426.
9|12741, Fox Film de la Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 392.
9|12743, Fox Film de la Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 181.
9|12816, Todd Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Albúminas de huevo para fijar el grabado en planchas de imprenta, 245.
9|12814, Todd Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Arena de agaco para borrar las planchas de imprenta, 19.
9|12775, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Secadores de películas, 198.
9|12777, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Espesómetros, etc., 6.
9|12783, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Estabilizador Universal, etc., 806.
9|12646, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Tela adhesiva, 20.723.
9|12808, Todd Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Tintas para imprenta, 1.255.
9|12810, Todd Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Bolitas de vidrio, 37.
9|12812, Todd Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Barniz reductor para imprenta, 76.
9|12755, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, A, Artículos material plástico, 173.
9|12757, Gevaert Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel sensibilizado para fotografía, 402.
9|12785, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, A, Langosta cubana, 221.
9|12756, Máximo Iursevitz, Estados Unidos de América, A, Vidrio irrompible, 1.198.
9|12742, I. Quím. Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Clar Apel, 2.501.
9|12733, Theo Frank S. R. L., Estados Unidos de América, A, Lápices de grafito, 228.
9|12598, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Chavetas hierro, 97.
9|12596, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Bisagras con resorte, etc., 467.
9|12671, José Tuneu y Cía., Estados Unidos de América, A, Barniz para barnizar, 814.
9|12672, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Relojes despertadores ordinarios, 534.
9|12674, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Pilas secas para linternas, 363.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

9|12451, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, B, Impresos, 75.
9|12447, Embajada de los EE. UU. de A. Estados Unidos de América, B, Bujías incandescentes, 10.
9|12443, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, B, Artículos fotográficos, 10.
9|12441, Embajada de los EE. UU. de A. Estados Unidos de América, B, Cigarrillos, 100.
9|12439, Embajada de los EE. UU. de A, Estados Unidos de América, B, Tabaco de fumar en pipa, 10.
9|12435, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, B, Impresos, 25.
9|12437, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, B, Cigarrillos, 40.
9|12459, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, B, Cigarrillos, 25.
9|12453, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, B, Impresos, 50.
9|12455, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, B, Libros, 25.
9|12457, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, B, Alicates, 10.
9|12445, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, B, Radio fonógrafo y altoparlante, 35.